



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

División de Servicios Presupuestarios y Planeación Financiera



PRESUPUESTO FINAL

2021-22

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA 2021-22

JUNTA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

Kelly Gonez, Zona Distrital 6
Presidenta de la Junta Directiva

Dr. George McKenna, Zona Distrital 1
Mónica García, Zona Distrital 2
Scott Schmerelson, Zona Distrital 3

Nick Melvoin, Zona Distrital 4
Jackie Goldberg, Zona Distrital 5
Tanya Ortiz Franklin, Zona Distrital 7

Austin Beutner
Superintendente Escolar

Megan K. Reilly
Superintendente Adjunto, Servicios y Operaciones Empresariales

David D. Hart
Director general de Finanzas

V. Luis Buendia
Subdirector general de Finanzas

Tony Atienza
Director, Oficina de Servicios Presupuestarios y Planificación Financiera

ÍNDICE

Sección I:

Informe de la Junta.....	I - 1
--------------------------	-------

Sección II

El presupuesto de un vistazo	II - 1
Resumen del presupuesto del LAUSD	II - 2
Portal de Datos Públicos	II - 3
Gasto en personas	II - 5
Personal escolar y otros recursos.....	II - 6
Recursos escolares K-12 y base de asignación	II - 7
Enlace a los Informes de Nivel Escolar	II - 9
Escuelas Primarias Regulares	II - 10
Escuelas Secundarias/Preparatorias Regulares	II - 11
Escuelas Magnet	II - 12
Escuelas de Opción	II - 13
Centros de Educación en la Niñez Temprana.....	II - 14
Escuelas Comunitarias para Adultos	II - 15
Personal de apoyo.....	II - 15
Tasas de asignación de materiales y útiles	II - 19
Personal escolar y recursos – Educación especial.....	II - 21
Gastos del Fondo Suplementales de Concentración de LCAP	II - 22
Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil	II - 24
Presupuesto por Población Estudiantil Específica	II - 28
Tasas por estudiante limitadas en escuelas de programas	II - 29
Título I, Parte A – Estudiantes con desventajas socioeconómicas	II - 30
Título II, Parte A – Apoyo a la Instrucción Efectiva	II - 32
Título III, Parte A – Competencia limitada en inglés	II - 33

Título IV, Parte A – Apoyo estudiantil y enriquecimiento académico	II –34
Plan de aprovechamiento para estudiantes negros	II- 35
Tamaño de la Clases del Distrito	II - 36
Tendencias y proyecciones de la inscripción en el Distrito.....	II – 39

Sección III

Desglose del presupuesto del LAUSD (jerarquía de fondos)	III – 1
El Presupuesto Total	III - 2
Fondos operativos	III - 3
Fondo General	III - 4
Descripción de los Fondos	III – 5
Fondos operativos	III – 5
Fondos para Proyectos de Capital.....	III – 6
Fondos para el pago de la deuda	III - 8
Fondos de Servicios Internos	III - 8
Fondo Fiduciario	III - 8
Fondos del estudiantado	III - 8
Fuentes y utilización de los fondos	III – 9
Utilización de los fondos.....	III - 9
Cómo se financia la educación en California	III – 11
Fórmula de Financiamiento de Control Local	III – 16
Principios y Procesos del Presupuesto	III – 24
Política presupuestaria y de finanza (aprobada en noviembre de 2013)	III – 26
Política de gestión de la deuda (adoptada en junio de 2019)	III – 36
Presupuesto de Capital	III – 37
Glosario y abreviaturas	III – 38

Sección I

Informe de la Junta de Educación



Informe de la Junta Directiva

Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2021-22

15 de junio de 2021 (Audiencia Pública)

22 de junio de 2021 (adopción)

Dirección General del Director de Finanzas

Acción propuesta:

El personal solicita autorización para las siguientes acciones:

- (1) Adopción del Presupuesto propuesto para 2021-22 que se presentará, según lo aprobado, con el Superintendente Escolar del Condado en el Formulario SACS-2021 del Estado en la forma prescrita por la ley.
- (2) Delegación de autoridad a la División de Servicios Presupuestarios y Planificación Financiera y a la División de Contabilidad y Gastos para que tomen todas las medidas necesarias para aplicar las previsiones y políticas presupuestarias establecidas en el presente informe de la Junta (Anexo B).
- (3) Aprobación de la Resolución adjunta sobre gastos de la Cuenta de Protección Educativa (“EPA”) para el año fiscal 2021-22 de acuerdo con la disposición de la Propuesta 30. (Anexo C)
- (4) Delegación de autoridad al Director Financiero, al Contralor, o a su funcionario designado para hacer transferencias entre fondos o préstamos temporales entre los diversos fondos del Distrito Unificado de Los Ángeles de acuerdo con los presupuestos del Distrito adoptados y revisados en 2021-22 y la sección 42603 del Código de Educación. Véase el Anexo D para un historial de préstamos entre fondos.

Información de fondo:

Anualmente, la Junta de Educación debe celebrar una audiencia pública y adoptar un presupuesto consistente con las provisiones de la sección 42127 del Código de Educación. Tras la adopción, el presupuesto debe presentarse a la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE) el 1 de julio o antes.

Con la aprobación de la Proposición 30, LA Unified recibirá parte de su derecho estatal a través de ingresos de la Cuenta de Protección para la Educación (EPA). Para recibir estos derechos, la Junta de Educación debe, en una reunión abierta, hacer determinaciones de gastos con respecto a los fondos de la EPA.

Los ingresos de la Propuesta 30 son asignados a los distritos escolares a través de la EPA. Estos no son fondos adicionales fuera de la fórmula de financiamiento de control local, sino otra fuente de fondos de propósito general (similar a los impuestos locales a la propiedad) lo cual compensa lo que de otra manera sería financiamiento estatal.

Los fondos de la EPA no pueden ser utilizados para ningún salario o beneficio de los administradores o cualquier otro costo administrativo. El Distrito Unificado de Los Ángeles también tiene la obligación de publicar anualmente en su sitio web una contabilidad de la cantidad de fondos que se recibieron de la EPA y de cómo se gastaron los fondos.

Las secciones 42127 y 52062 del Código de Educación ahora requieren dos reuniones públicas separadas de la Mesa Directiva para el Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) y el Presupuesto, una para la audiencia pública del LCAP y el Presupuesto y una reunión posterior para la adopción. La audiencia pública y de adopción del

LCAP deben tener lugar en las mismas reuniones que la audiencia pública y de adopción del presupuesto.

Según lo exige el Proyecto de Ley Senatorial (SB) 858/751, el Anexo E establece el nivel mínimo de reserva requerido en cada año, las cantidades del saldo final asignado y no asignado que exceden el mínimo, y las razones por las que la reserva sea mayor que el mínimo.

La transferencia entre fondos y la autorización de préstamos temporales es una solicitud anual para permitir que el personal procese las transacciones contables relacionadas con las transferencias entre fondos y los préstamos temporales. Las transferencias entre fondos se realizan entre fondos para diversos fines, incluso las transferencias para satisfacer las necesidades del pago de la deuda. Los préstamos temporales se realizan en situaciones en las que el Distrito Unificado de Los Ángeles adelanta efectivo de un fondo con un saldo suficiente de efectivo para costear las obligaciones de un fondo con un saldo de efectivo insuficiente. Los reembolsos de los anticipos en efectivo se realizan dentro de los plazos establecidos por la ley.

Resultados esperados:

El resultado de esta acción de la Junta directiva es un presupuesto adoptado para el año fiscal 2021-22 que permitirá que el Distrito Unificado de L.A. cumpla con la Sección 42127 del Código de Educación.

Otro resultado esperado de esta Acción de la Junta es la adopción de resoluciones relativas a los gastos de la EPA para 2021-22.

La aprobación de la autorización de transferencias entre fondos y préstamos temporales garantizará que las transferencias entre fondos o los empréstitos temporales estén autorizados a partir de julio de 2021. El personal del Distrito Unificado de Los Ángeles podrá realizar las transferencias entre fondos necesarias y oportunas o los préstamos temporales en el año fiscal 2021-22.

Opciones y consecuencias de la Junta:

Si la Mesa Directiva vota para aprobar, el Distrito Unificado de Los Ángeles cumplirá con los requisitos anuales de adopción del presupuesto en la Sección 42127 del Código de Educación. Si la Mesa Directiva vota no aprobar, el Distrito Unificado de L.A. no cumplirá con los requisitos de la Sección 42127 del Código de Educación.

La no aprobación de la resolución de la EPA como se establece en la Propuesta 30 puede poner en riesgo el derecho de la EPA.

Sin la aprobación previa para procesar transferencias entre fondos y préstamos temporales, el personal del Distrito Unificado de L.A. no tendrá la autoridad para realizar transferencias entre fondos requeridas y oportunas o préstamos temporales en el año fiscal 2021-22.

Conclusiones de las políticas:

La adopción del Presupuesto propuesto para 2021-22, la aprobación de la Resolución sobre Gastos de la EPA, y la delegación de autoridad para hacer transferencias entre fondos o préstamos temporales cumplirán con los requisitos del Código de Educación.

Impacto presupuestario:

Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2021-22

Impacto del estudiante:

El cumplimiento del mandato del Código de Educación asegura que el Distrito Unificado de L.A. continuará operando y prestando servicio a su población estudiantil.

Temas y análisis:

Ninguno

Anexos:

Anexo A - Resumen ejecutivo

Anexo B - Previsiones y políticas presupuestarias

Anexo C - Resolución de la Ley para la Protección de la Educación

Anexo D - Listas de transferencia entre fondos y préstamos temporales

Anexo E - Divulgación de saldo final

Información:

Ninguno

Presentado:

4 de junio de 2021

Hace entrega de aprobación atentamente:



AUSTIN BEUTNER
Superintendente



MEGAN K. REILLY
Vicesuperintendente
Oficina de Vicesuperintendencia

REVISIÓN A CARGO DE:

APROBADO Y PRESENTADO POR:



DEVORA NAVERA REED
Asesor jurídico



DAVID D. HART
Director general de Finanzas
Dirección General del Director de Finanzas

Aprobado como formulario.

REVISIÓN A CARGO DE:



TONY ATIENZA
Director, Oficina de Servicios Presupuestarios y Planificación Financiera

Aprobado en relación con el estado de impacto presupuestario.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA 2021-22

Cada año, a más tardar el 30 de junio, la Junta adopta un presupuesto para el próximo año fiscal. La Junta está programada para llevar a cabo una audiencia del Presupuesto 2021-22 el 15 de junio de 2021 y considerar su adopción final el 22 de junio de 2021.

El Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) sigue el mismo período de la audiencia y adopción. El Presupuesto y el LCAP representan la culminación de las discusiones públicas sobre las prioridades e inversiones educativas del Distrito Unificado de L.A.

Características Destacadas

A continuación se presentan los principales aspectos destacados del presupuesto propuesto para 2021-22:

- El presupuesto propuesto del Distrito Unificado de Los Ángeles refleja la actualización de Mayo del Gobernador, que proporciona un enorme ajuste por costo de vida (COLA, por sus siglas en inglés) del 5.07% para la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF). Este notable ajuste (COLA) incluye tanto el COLA Compuesto de 4.07%, representando el COLA para 2020-21 de 2.31% y 2021-22 COLA de 1.70%, y el 1% adicional para ayudar a las escuelas con las presiones fiscales en curso.
- Los ingresos incluyen fondos federales de la Ley de Asignaciones Suplementarias en Respuesta y Alivio al Coronavirus de \$1,150 millones, de los cuales \$1,030 millones se registraron en 2021-22, y la Ley del Plan de Rescate Americano de \$2,600 millones para abordar el impacto de la pandemia del coronavirus.
- Según lo autorizado por el proyecto de ley de la Asamblea 86 COVID-19, se estima que el Distrito Unificado de L.A. recibirá un financiamiento total de \$155.3 millones de la Subvención de Instrucción en Persona, de la cual en 2021-22, se han registrado \$100.4 millones y se ha financiado un total de \$400.8 millones con cargo al Subsidio para Oportunidades de Aprendizaje Ampliado, de los cuales \$200.4 millones se registraron en 2021-22.
- El proyecto presupuestario para 2021-22 incorpora el saldo final no asignado previsto para 2020-21 de \$1,361.8 millones. Además, debido al aumento de los ingresos del ajuste COLA en la actualización de mayo, se obtienen los saldos finales no asignados y positivos proyectados para los años fiscales 2021-22 a 2023-24.
- El Distrito Unificado de Los Ángeles ha tenido y sigue teniendo un déficit estructural por el que los gastos a lo largo del año superan los ingresos a lo largo del año. A medida que los ingresos siguen disminuyendo debido a la disminución de la matrícula, los gastos no se han reducido proporcionalmente. Aunque el presupuesto está equilibrado, se está utilizando una cantidad significativa de saldo de fondos en la proyección plurianual.
- La revisión de mayo desencadenó un tope en la reserva del 10% a partir de 2022-23. El Distrito Unificado de LA solicitará una exención del límite máximo de reserva. En caso de que la exención no sea aprobada, el Distrito Unificado de L.A. comprometerá fondos para usos específicos.
- Las proyecciones de flujo de caja reflejan los aplazamientos de distribución principales basados en la legislación vigente. Se prevé que el monto total de la distribución del capital aplazado del ejercicio fiscal 2021-22 al ejercicio fiscal 2022-23 será de \$466 millones. Se prevé que el saldo de caja final al 30 de junio de 2022 será de aproximadamente \$4,800 millones.

Panorama fiscal

El Distrito Unificado de Los Ángeles tiene saldos finales positivos sin asignar de 2021-22 a 2023-24.

En el año fiscal 2021-22, el saldo final no asignado aumenta debido al depósito de 2020-21 de saldos asignados sin restricciones estimados en el saldo no asignado de 2021-22. En el cuadro I figura una conciliación en resumen de 2021-22 a 2023-24 del Segundo Informe Interino (marzo de 2021) al Presupuesto Propuesto (junio de 2021):

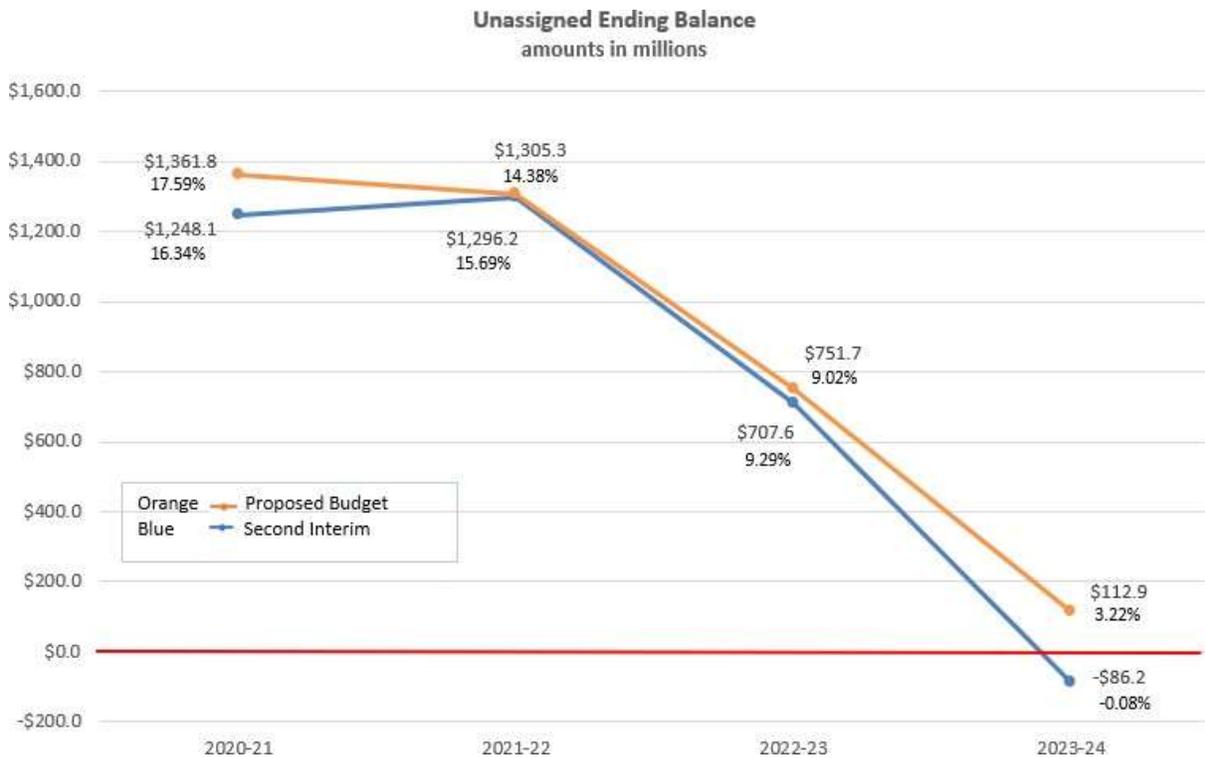
Tabla I. Balances finales estimados no asignados

Conciliación del Segundo Presupuesto Interino al Presupuesto Propuesto – marzo de 2021 a junio de 2021 (Cantidades en millones)	2021-22-	2022-23	2023-24
Saldo final no asignado en el segundo informe interino	\$ 1,296.2	\$ (707.6)	\$ (86.2)
Cambios del Segundo Presupuesto Interino al Presupuesto Propuesto	9.1	44.1	199.1
Saldos finales estimados no asignados	\$ (1,305.3)	\$ (751.7)	\$ (112.9)

En el anexo E del informe de la Junta se enumeran los saldos finales estimados asignados para 2021-22 a 2023-24.

Disminución de los niveles de reserva

El saldo final no asignado disminuyó de 14.38% en 2021-15 a 3.22% en 2023-24.



Los siguientes pasos

A medida que el Estado enfrenta un superávit histórico en ingresos, las propuestas de gasto del Gobernador en la Actualización de Mayo incluyen, pero no se limitan a, la Propuesta 98, que financia \$93,700 millones y más de \$24,000 millones en reservas, incluyendo un depósito histórico de \$4,600 mil millones en el fondo para eventualidades de la educación pública, también llamado Cuenta de Estabilización del Sistema Escolar Público (PSSA)¹. La cantidad de reserva de \$4,600 millones activa un límite legal del 10% para las reservas locales a partir de 2022-23. La Publicación de Saldo Final en el Anexo E proporciona información adicional sobre el límite de la reserva para el cual el Distrito Unificado de Los Ángeles solicitará una exención ante la Oficina de Educación del Condado de Los Angeles.

Durante el año pasado, el Fondo General del Estado ha logrado una recuperación notable con un sólido desempeño económico. La tasa de recuperación es tan fuerte que se estima que los ingresos excedan el límite de créditos estatales (límite de Gann) por \$16,200 millones. La Actualización de Mayo propone un reembolso de los contribuyentes de \$8,100 millones en 2021-22 a través del Estímulo del Estado Dorado y una asignación de \$8,100 millones a las escuelas K-14 en 2022-23 como suplemento a los fondos de la Propuesta 98¹.

El Distrito Unificado de Los Ángeles tiene previsto recibir unos \$5,200 millones de fondos de ayuda por COVID tanto federales y estatales. Estos fondos refuerzan los servicios cruciales para los estudiantes más impactados por la pandemia y al mismo tiempo proporcionan servicios de enriquecimiento para todos los estudiantes. El Plan Camino hacia la Recuperación del Distrito Unificado de Los Ángeles acelera y enriquece el aprendizaje académico, aborda la salud y la seguridad, promueve el bienestar mental, y apoya a poblaciones especializadas. Las prioridades de inversión en el Plan Camino hacia la Recuperación incluyen recursos escolares para un horario de clases alternativo; tutoría e instrucción en grupos pequeños; trabajadores sociales psiquiátricos adicionales; mejoras en las instalaciones y personal; y escuela de verano. El Apéndice 1 muestra las prioridades del Camino hacia la Recuperación. Además, la Actualización de Mayo del Gobernador potencialmente proporciona fondos adicionales que respaldan un regreso completo al plantel en el nuevo año.

Las modificaciones a la Actualización de Mayo del Gobernador recomiendan, entre otros elementos, aumentar el financiamiento para subsidios suplementarios/de concentración, un impulso a la tasa de fondos básicos para Educación Especial, y saldar adicionalmente los anticipos diferidos. Continúan las negociaciones entre ambas cámaras de la Legislatura con el objetivo de aprobar un presupuesto antes del 15 de junio, fecha límite constitucional, y presentarlo al Gobernador para que actúe antes del 30 de junio.

El presupuesto del Distrito Unificado de Los Ángeles se actualizará a medida que se produzcan nuevos desarrollos financieros. El Informe de Fondos Disponibles sin Auditar de 2020-21 es el próximo informe estatutario del Estado que se centra en el cierre de fin de año y se presentará ante la Junta en septiembre. Si hay cambios esenciales en el Presupuesto del Estado promulgado antes del Informe de Fondos Disponibles sin Auditar, se proporcionará una actualización del presupuesto antes.

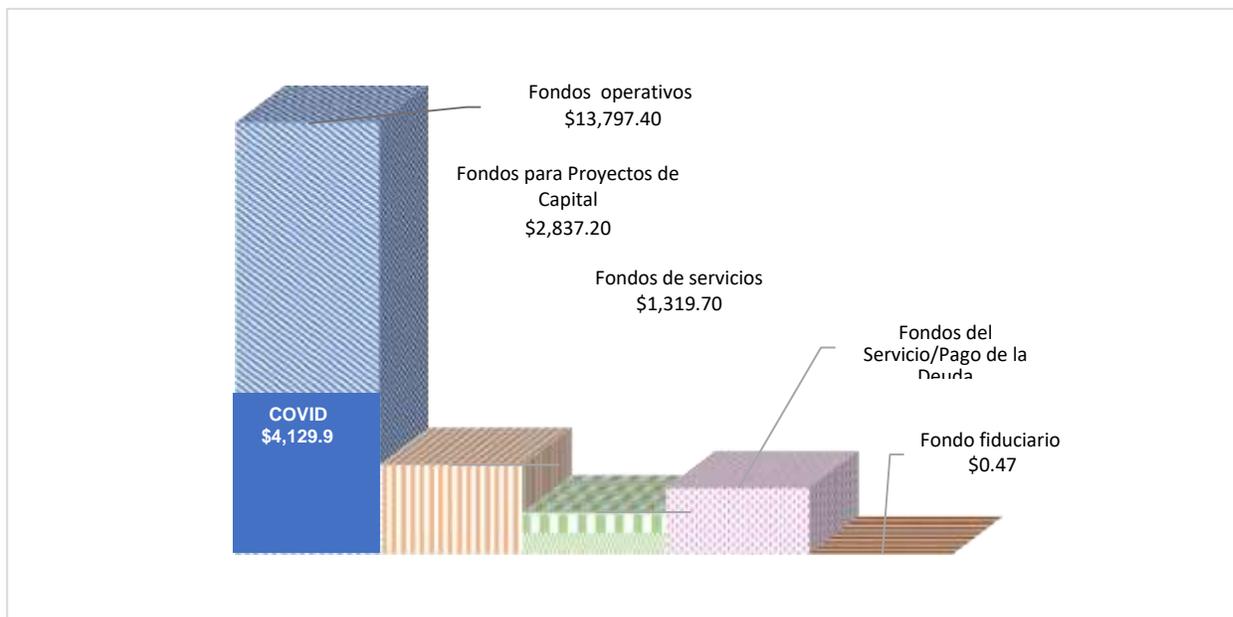
¹ Informe Fiscal sobre Servicios Escolares de California “Una Visión General de la Actualización de Mayo del Gobernador 2021-22” publicado el 14 de mayo de 2021.

EL PRESUPUESTO TOTAL DEL DISTRITO UNIFICADO DE L.A. Y EL CAMINO HACIA LA RECUPERACIÓN

El presupuesto total del Distrito Unificado de Los Ángeles para 2021-22, incluidos todos los fondos clasificados y agrupados a continuación, se estima en \$20,000 millones. Los dólares de alivio del COVID, que son la principal fuente de financiación del Plan Camino hacia la Recuperación, son fondos restringidos dentro del Fondo General.

1. **Los Fondos Operativos** están compuestos por el Fondo General, el Fondo de Educación para Adultos, el Fondo de Desarrollo Infantil y el Fondo de Cafetería. El total de los fondos operativos para el año fiscal 2021-22 es de \$13,797.4 millones. Estos fondos se utilizan para las operaciones diarias de las escuelas y oficinas del Distrito Unificado de Los Ángeles, pero también pueden limitarse al propósito específico del fondo. Los dólares federales y estatales de alivio de COVID, en un monto de aproximadamente \$4,100 millones de dólares, son fondos restringidos dentro del Fondo General.
2. **Los Fondos de Capital para Proyectos** ascienden a un total de \$2,837.2 millones y representan la adquisición, construcción o modernización de instalaciones. El financiamiento proviene principalmente de la venta de bonos aprobados por los votantes. Estos fondos no pueden ser utilizados para las operaciones diarias generales, ya que los votantes los aprobaron para proyectos con fondos de capital específicos que generarán beneficios a los estudiantes actuales y futuros.
3. **Los Fondos de Servicios Internos** suman un total de \$1,319.7 millones y se utilizan para el pago de beneficios de salud y bienestar de los empleados, compensación a los trabajadores y seguro de responsabilidad civil. La mayoría de los fondos acumulados en los Fondos de Servicios Internos proceden de fondos generados por puestos subvencionados en los demás fondos. Por ejemplo, *el costo de las prestaciones de salud y bienestar de un maestro* financiadas por el Fondo General se transfiere del Fondo General al Fondo de Salud y Bienestar, que es uno de los Fondos de Servicios Internos.
4. **Los fondos del pago de la deuda** suman \$2,092.0 millones y se utilizan para el pago de intereses y capital de bonos a largo plazo.
5. **El Fondo Fiduciario** asciende a \$0.47 millones y está compuesto por el Fondo de Otros Beneficios Posteriores al Empleo (OPEB). Este fondo está dedicado a los beneficios de salud y bienestar de futuros jubilados del LAUSD.

2021-22 PRESUPUESTO TOTAL (TODOS LOS FONDOS) = \$20,000 MILLONES (cantidades en millones)



Camino Hacia la Recuperación y otros cambios en el presupuesto del año fiscal 2021-22

¿Qué es nuevo en los presupuestos escolares de 2021-22?

- Reducción del tamaño de clase por 2 estudiantes en los grados 4-12
- Asignaciones adicionales del SENI de \$420 mdd, para un presupuesto total del SENI de \$700 mdd
 - Se añadió al inicio de la elaboración del presupuesto: Elaboración del Presupuesto Inicial, \$50 mdd
 - Se añadió a elaboración a mediados del presupuesto – 2^{da} asignación, \$70 mdd
 - Resolución la Justicia es Equidad – 3^{ra} Asignación, \$300 mdd
- Acceso más temprano a fondos federales y de saldo traspasado
- Asignaciones para el Plan de Logro de Estudiantes Negros (BSAP) de \$37 mdd
- \$10 mdd para inversión en Representante de Ambiente Escolar
- \$36 mdd para la inversión en escuelas HEET (*Humanizar la educación para la transformación equitativa*, por sus siglas en inglés)
- Leve aumento para materiales de instrucción (+\$2 por estudiante inscrito)
- Personal de enfermería a tiempo completo en cada plantel, actualmente ~600 escuelas tienen personal de enfermería a tiempo parcial
- Todas las escuelas recibirán apoyo de salud mental, actualmente sólo se asignan PSW (*trabajador social psiquiátrico*, por sus siglas en inglés) a las escuelas bajo exigencia de consejería como parte de los IEP de los estudiantes
- El número de maestros, consejeros y personal oficinista para las escuelas de opción no será menor que el número en el año escolar 2020-21. El crecimiento, si se obtiene, también se implementará.

El Camino a la Recuperación – Año Escolar 2021-22

Área de Enfoque	Diapositivas
Entorno escolar más seguro posible - \$392 mdd	4 – 6
Abordar las brechas en el aprendizaje - \$1,070 mdd	7 – 17
Apoyo a la Salud Mental y Población Especializada - \$306 mdd	18 – 20
Iniciativas adicionales - \$354 mdd	21 – 22
Total - \$2,122 mdd	



Entorno escolar más seguro posible

	Diapositivas
Pruebas de COVID-19, Rastreo de Contactos y Vacunas - \$155 mdd	5
Mantenimiento/Limpieza e Instalaciones, PPE (equipo de protección personal, por sus siglas) y Transporte - \$237 mdd	6
Total - \$392 millones de dólares	

Pruebas de COVID-19, Rastreo de Contactos y Vacunas

Gastos	Propósito de la solicitud	Cantidad
Laboratorio Procesamiento, Rastreo de Contacto, Aplicación de Pruebas	Costo estimado de procesamiento de pruebas por parte de proveedores de laboratorios (SummerBio, CRL, UCLA), rastreo de contactos y aplicación de pruebas (AMI, Infiniti, etc.)	\$120
Dotación de Personal	Equipo de apoyo financiero dedicado a recibir solicitudes de financiación de COVID, puestos de la Oficina de Covid y puesto de apoyo adicionales	19
Materiales	Costos asociados con el PPE, instalación de carpas, tecnología, etc.	5
Vacunas	3era Administración de Vacunaciones, incluye PPE, etc.	11
	Total, Pruebas, Rastreo de Contratos y Vacunas	\$155

Cantidades en millones

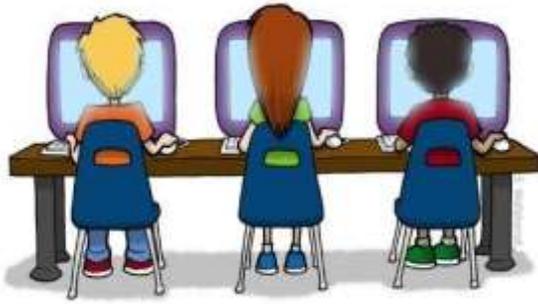
- Asume que el protocolo de pruebas continúa tal como se estableció hasta el 12/31/21
 - Pruebas semanales de todo el personal y los estudiantes en el plantel
 - La cadencia de las pruebas puede cambiar a medida que las tasas de prevalencia y las tasas de vacunación retroceden / aumentar respectivamente - según el asesoramiento de expertos médicos y de salud pública
- Asume el programa de vacunación para 2+ y más en algún momento del año escolar con ~15% de la participación de estudiantes elegible
- Se espera que los costos sean completamente o parcialmente reembolsados a través de fuentes fuera de CARES, ESSER, ARPA, etc.

Mantenimiento/Limpieza e Instalaciones, PPE (equipo de protección personal, por sus siglas) y Transporte

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Mantenimiento/limpieza e instalaciones	Actualizaciones del sistema de filtración de aire	-	45
	Limpieza y desinfección diarias y aplicación de los requisitos de distanciamiento social	-	3
	Servicios de limpieza diaria y desinfección	773	91
PPE (EPI)	Trabajadores de almacén y puestos de conductor comercial de Clase A para operar vehículos comerciales y hacer entrega de diversos tipos de carga relacionados con Covid-19	25	3
	Protección del personal del Distrito de la exposición al Covid	-	30
Transporte	Contratos de autobuses	-	42
	Costes de exceso de tiempo a conductores de autobús bajo contrato	-	23
	Total, Mantenimiento/limpieza e Instalaciones, PPE, y Transporte	798	\$237

Cantidades en millones

- Estándares nacionales líderes para planteles escolares seguros
- Contratos de autobuses adicionales para requisitos de distanciamiento social
- PPE para todas las escuelas



Abordar las brechas en el aprendizaje

	Diapositivas
Computadoras, acceso a Internet y asistencia técnica - \$145 mdd	<u>8</u>
Instrucción y Aprendizaje en Línea Tecnología y Contenido - \$158 mdd	<u>9</u>
Humanizar la Educación para la Transformación Equitativa - \$36 mdd	<u>10</u>
Promesa Primaria	<u>11 – 12</u>
Formación Profesional- \$102 mdd	<u>13</u>
Tutoría e Instrucción a Grupos Pequeños - \$54 mdd	<u>14</u>
Instrucción enfocada y horarios alternativos - \$205 mdd	<u>15</u>
Escuela de Verano y Enriquecimiento - \$145 mdd	<u>16</u>
Preparación Universitaria y Vocacional - \$25 mdd	<u>17</u>
Total - \$1,070 millones de dólares	

Computadoras, Acceso a Internet y Asistencia Técnica - \$145 mdd

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Puntos de acceso	Servicio anual para 225K puntos de conexión y actualización anual del 25%	-	\$35
Dispositivos para estudiantes, kits de tecnología, y accesorios	Auriculares, kits de tecnología, que garantizan que se proporcione un dispositivo viable a los estudiantes y al personal de apoyo	-	38
Kits de tecnología para maestros, cámaras para la clase y accesorios	Sistema de altavoz portátil para maestros de educación física (PE, por sus siglas)	-	6
	Actualización del dispositivo para la tecnología de modelos más antiguos	-	8
	Cámaras para aulas y kits de tecnología para maestros	-	50
	Accesorios para maestros (auriculares, regleta para enchufes, etc.)	-	8
	Ordenadores, Acceso a Internet y Asistencia Técnica	-	\$145

Cantidades en millones

- \$33 mdd Costo anual del servicio de conectividad mensual para estudiantes que dependen del Internet que proporciona el Distrito desde fuera del campus. \$2 millones de costo anual de una reserva de dispositivos a fin de proporcionar dispositivos de reemplazo inmediato para aquellos que se pierdan, tengan fallas de funcionamiento o sean obsoletos para minimizar el tiempo de instrucción perdido.
- La actualización del dispositivo del maestro se basa en un plan de actualización de cinco años. ITD está proporcionando nuevos dispositivos para aproximadamente el 90% de los maestros además de kits de tecnología
- Personal de apoyo: 70 analistas técnicos que apoyarán en inglés/español hasta el 09/30/21

Tecnología y Contenido para la Instrucción y Aprendizaje en Línea

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Desarrollo de software y contenido digital	Desarrollo y mejoras de características, varias aplicaciones en línea, actualización de colecciones de bibliotecas para reflejar la diversidad y mejorar la duración de la colección	-	\$100
Equidad racial en el Horario Maestro	Contrato de Software para Equidad Racial en el Horario Maestro	-	3
Sistema de Gestión de la Evaluación: evaluación en tiempo real y recolección instantánea de los resultados de los estudiantes	Costos de proyectos, hardware, técnicos y de contingencia para la implementación	-	10
	Asesores de maestros (6 FTE, <i>empleado de tiempo completo</i> por sus siglas en inglés), Diseñador multimedia (1 FTE), Asistencia al usuario (6 FTE) y Analista Administrativo en Jefe (2 FTE) para apoyo e implementación a nivel de cada CoS y Distrito, horas extras	15	5
Actividades y materiales de reapertura	Libro de Recursos para el Hogar 2.0, gastos de franqueo debido al COVID, participación equitativa de la escuela privada en ESSER y GEER, libros	-	8
Programa de Preparación de Kindergarten	Financiación para personal clasificado, Especialista (2 FTE), Instructor de docentes (6 FTE) y PSW (6 FTE)	14	2
Estudio independiente	Opción de estudio independiente para estudiantes		30
	Tecnología y Contenido para la Instrucción y Aprendizaje en Línea	29	\$158

Cantidades en millones

Humanizar la Educación para la Transformación Equitativa

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Comunidad Alianzas	Forjar y desarrollar apoyos comunitarios: Por ejemplo, Motivated Men, Brotherhood Crusade, Oficina de Derechos Civiles de La Ciudad, Young Black Scholars	-	\$ 0.3
Instrucción	Apoyos académicos culturalmente receptivos y sostenible. Planificación y ejecución de instrucción rigurosa, culturalmente relevante y sostenible en matemáticas y alfabetización	28	10.4
Liderazgo	Reclutar/desarrollar/apoyar a administradores, maestros, y personal de apoyo altamente calificados. Crear un programa del Distrito que crea una fuente de candidatos hombres negros para enseñar en escuelas específicas de HEET con un contrato de compromiso de 5 años	53	8.8
Sistemas socioemocionales	Aumentar el bienestar crítico, socioemocional, apoyos a la salud mental para estudiantes y familias Aumentar la asistencia y disminuir las suspensiones para todos los estudiantes afroamericanos	17	1.5
Instalaciones	Embellecimiento que incluya diseño de jardinería adicional, servicios de jardinería, limpieza exterior, pintura, y carteles y letreros del plantel	-	15.0
Total, Humanizar la Educación para la Transformación Equitativa		98	\$36.0

Cantidades en millones

- HEET es una resolución aprobada por la Mesa Directiva que apoya a 16 escuelas.
- La instrucción incluye consejeros A-G (4 FTE), instructores de matemáticas (10 FTE), expertos del programa READ para escuelas secundarias (6 FTE), APEIS (*subdirectores especialistas en instrucción primaria*, por sus siglas en inglés)(2 FTE), coordinadores de intervención/prevención (2 FTE), coordinadores de educación especial (4 FTE), y estipendio de entrenador atlético.
- El liderazgo incluye directores (0.7 FTE), directores mentores (18 FTE), asesores de matemáticas A-G (16 FTE), estipendios para el administrador y maestro, especialista de recursos humanos (1 FTE), designados de equidad (16) y especialista fiscal en jefe (1 FTE).
- Los sistemas emocionales sociales incluyen psicólogos (11 FTE) y directores/representantes de padres (6 FTE).

Promesa Primaria – Enfoque en la Alfabetización

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Intervención de Promesa Primaria. Maestros	Los recursos se utilizarán para: <ul style="list-style-type: none"> • Proveer apoyo intensivo con un enfoque en habilidades fundamentales de alfabetización • Instrucción personalizada para la mayoría de la jornada laboral • Programar sesiones de intervención diarias de 3-5 estudiantes • Reunirse con los grupos durante 20-30 minutos de instrucción directa • Utilizar un enfoque instructivo basado en datos 	226	\$40
Asistentes de Instrucción de la Promesa Primaria		226	20
Ciclo de mejoras (Equipos para Abrir Camino)		-	3
Seminarios de acción		-	2
Evaluación de la investigación		-	0.5
Instrucción de aceleración después del horario regular/los sábados		-	20
PD (<i>capacitación profesional</i> , por sus siglas en inglés) para maestros y asistentes enfocada en la alfabetización		-	15
		Total, Promesa Primaria- Alfabetización	452

Cantidades en millones

- 226 escuelas de bajo rendimiento recibirán un Maestro/Coordinador de Intervención y el Asistente de Instrucción trabajará en colaboración para acelerar el logro estudiantil.
- Las escuelas fueron identificadas usando los datos de Indicadores Dinámicos de Destrezas Básicas para la Lectoescritura Temprana (DIBELS) de mediados de año en 2019, específicamente enfocadas a escuelas con altos porcentajes de estudiantes de kindergarten al segundo grado que obtuvieron calificaciones por debajo del punto referencia (BB) o muy por debajo del punto referencia (WBB). Se priorizó a las escuelas de más alto margen y alto margen para la identificación de las escuelas del Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI), y se consideró la Identificación Estatal de Apoyo y Mejoras Integrales (CSI) o Apoyos y Mejoramiento Específicos y Adicionales (ATSI).

Promesa Primaria – Enfoque en las Matemáticas

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Maestros de Intervención para la Promesa Primaria	Los recursos se utilizarán para: <ul style="list-style-type: none"> • Proveer apoyo intensivo con un enfoque en habilidades fundamentales de matemáticas. • Instrucción personalizada para la mayoría de la jornada laboral • Programar sesiones de intervención diarias de 3-5 estudiantes • Reunirse con los grupos durante 20-30 minutos de instrucción directa • Utilizar un enfoque instructivo basado en datos 	226	\$39
Asistentes de Instrucción de la Promesa Primaria Ayudantes		226	18
Matemáticas para la Instrucción Materiales		-	9
PD (Equipos escolares en todos los distritos)		-	15
Ciclo de mejoras (Equipos para Abrir Camino)		-	3
Seminarios de acción		-	2
Aceleración en matemáticas después del horario regular/los sábados		-	14
	Total, Promesa Primaria-Matemáticas	452	\$100

Cantidades en millones

- 226 escuelas de bajo rendimiento recibirán un Maestro/Coordinador de Intervención y un Asistente de Instrucción que trabajará en colaboración para acelerar el aprovechamiento estudiantil.
- Se priorizó a las escuelas de más alto margen y alto margen para la identificación de las escuelas del Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI), y se consideró la Identificación Estatal de Apoyo y Mejoras Integrales (CSI) o Apoyos y Mejoramiento Específicos y Adicionales (ATSI).

Capacitación Profesional

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
CoS PD Admin. - supervisión e implementación de iniciativas de recuperación del aprendizaje	para proporcionarles a los maestros apoyo de seguimiento de PD por parte de la CoS	-	\$ 8
Ampliar los puestos de Tecnología para la Instrucción	Apoyar el diseño, implementación y apoyo de entrenamiento	168	20
Capacitación para maestros sobre el uso de los sistemas existentes para impulsar la instrucción y cerrar las brechas de aprovechamiento	Ofrecer capacitaciones mensuales los sábados para el personal certificado	-	3
Varios PD para empleados clasificados y certificados	Entrenamiento y tarifa por hora para apoyar el capacitación profesional para el personal escolar	-	27
	Programas de Micro-Credenciales, Desarrollo de Aprendizaje Híbrido, y Future Ready 2.0	-	13
	PD sobre Aprendizaje y Calificación para el Dominio y expertos asignados a la CoS (44 FTE)	44	25
Varias capacitaciones PD para el auto mejoramiento de empleados clasificados	Proporcionarles a los empleados clasificados acceso a PD a través de cientos de cursos en línea	-	6
	Total, Formación Profesional	212	\$102

Cantidades en millones

Tutoría e Instrucción a Grupos Pequeños

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Tutoría e instrucción en grupos pequeños	Escuela sabatina, durante recesos escolares, tutoría, evaluaciones	-	\$ 28
	Sesiones de tutoría virtual de alfabetización	-	19
	Capacitar a los maestros asistentes y asistentes de instrucción	-	7
	Tutoría e instrucción en grupos pequeños	-	\$ 54

Cantidades en millones

- Proporcionar servicios de tutoría en persona para grupos pequeños y estables de estudiantes a fin de robustecer la enseñanza que se imparte durante el día y aumentar la duración, frecuencia e intensidad de la instrucción
- Complementar la instrucción en el salón de clase para estudiantes, particularmente estudiantes con discapacidades, aprendices de inglés, jóvenes de crianza temporal, jóvenes sin hogar, y aquellos que tienen dificultad para acceder a la instrucción y/o aprender remotamente
- Enfoque en Lenguaje y Literatura en Inglés, Desarrollo del Idioma Inglés y Matemáticas
- Las sesiones de tutoría de alfabetización virtual emplearán maestros certificados de todo el país para realizar tutoría en grupos pequeños (4 estudiantes) usando el software de lectura de Booknook.

Instrucción enfocada y horarios alternativos

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Horarios alternativos	Mantener el tamaño de las clases para un Horario Maestro de 4x4 y 2x8 para para escuelas secundarias y preparatorias	334	\$39
Enfoque en la instrucción	Maestros	1,402	166
	Instrucción enfocada y horarios alternativos	1,736	\$205

Cantidades en millones

- Ofrecer incentivos a las escuelas para implementar un programa maestro alternativo. Esto proporcionará aceleración, enriquecimiento y optativas adicionales. Los horarios alternativos proporcionan maestros adicionales, capacitación profesional y materiales para los próximos tres años. En el año escolar 2021-22, 111 escuelas adoptarán un programa maestro alternativo.
- Permite a las escuelas conservar maestros y ofrecer instrucción enfocada.

Escuela de Verano y Enriquecimiento

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Operaciones de la Escuela de Verano	Comunidad de Escuelas y Programas Beyond the Bell	-	\$42
	Programa de Preparatoria	-	33
	Año Escolar Ampliado	-	20
	Enriquecimiento	-	25
Otro enriquecimiento	PE expandido, Artes, Educación al aire libre, Justicia racial/Competencia cultural/Afirmación de identidad		25
	Total, Verano y Enriquecimiento	-	\$145

Cantidades en millones

- Programas de la Comunidad de Escuelas (TK-8), junio 22 a julio 23 – 191 escuelas
- Programa Beyond the Bell (escuelas TI, TK-8), 14 de junio a 30 de julio – 349 escuelas
- Programas de Preparatoria (9-12), Junio 22 a Julio 23 – 73 escuelas
- Año escolar ampliado (Primaria y Secundaria/Preparatoria), del 28 de junio al 23 de julio – 59 escuelas
- Programas de verano para apoyar a las escuelas K-12
 - En el plantel y opciones disponibles en línea
 - Los puestos de apoyo financiados incluyen auxiliares pedagógicos, apoyo secretarial, asistentes de plantel, asistentes de supervisión y transporte

Preparación Universitaria y Laboral

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Recuperación de crédito y asesoramiento de ayuda financiera	Asesoramiento de ayuda financiera para trayectos universitarios	12	\$ 7
	Tiempo X para Maestros - Recuperación de Créditos		18
	Total Preparación Universitaria y Vocacional		\$ 25

Cantidades en millones

- Proporcionarles a los estudiantes recursos para ayudar con el financiamiento de planeación posterior a la preparatoria y facilitar el acceso a ayuda financiera para pagar la universidad o la escuela vocacional
 - Coordinadores de Asesoría Universitaria (6 FTE) y Consejeros de Empoderamiento (6 FTE)
 - Software Naviance para la preparación para la Universidad y la Carrera / planeación universitaria y vocacional
herramientas de evaluación
- Proporcionar un menú de opciones para los programas de recuperación de crédito de la escuela preparatoria que permitan que los estudiantes participantes recuperen los créditos necesarios para la graduación
 - Programas adaptados a los presupuestos, recursos y necesidades de los estudiantes de las escuelas (Crédito PASS y PD asincrónicos)
 - Cursos de intervención y recuperación de crédito en persona y virtuales
 - Apoyo de los maestros mentores



Apoyo a la Salud Mental y Población Especializada

	Diapositivas
Apoyos de Salud Mental - \$177 mdd	<u>19</u>
Educación Especial - \$129 mdd	<u>20</u>
Total - \$306M	

Consejeros de Salud Mental

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Trabajadores PSW y Navegadores	Trabajadores Sociales Psiquiátricos para asignar a las escuelas y a los Centros de Bienestar para Estudiantes y Familias	897	\$121
	Navegantes de Recursos para Estudiantes y Familias asignados a escuelas y Centros de Bienestar para Estudiantes y Familias	357	30
	Varios otros servicios de salud mental y apoyo médico	72	7
Asesores del Sistema de Apoyo (SOS) y Especialistas en Salud Mental	Asesores SOS que apoyan intervenciones de comportamiento positivo y apoyo/prácticas restaurativas en escuelas y las CoS	44	6
	Los especialistas apoyarán la capacitación y supervisión del personal de SHHS	44	8
Contrato y equipo de telesalud	Equipo de visión, accesorios, y garantía de 5 años para cumplir con las exigencias del Estado	-	1
	Contrato de Welligent para asegurar la disponibilidad continua de programas de teleconferencia/telesalud y coordinación de servicios	-	3
	Total, Salud Mental	1,414	\$177

Cantidades en millones

- Todas las escuelas cuentan con apoyo de salud mental, con personal adicional asignado basado en SENI, COVID 19, y la inscripción.
- Los PSWs y los Navegadores de Recursos para Estudiantes y Familias deben ser asignados a los planteles escolares y a los Centros de Bienestar para Estudiantes y Familias
- Los Asesores SOS serán asignados a las comunidades CoS; los Especialistas serán asignados a las CoS y Centros de Bienestar Familiar Estudiantil

Educación Especial

Gastos	Propósito de la solicitud	FTE	Cantidad
Coordinadores de Puente a tiempo parcial, subdirectores APEIS adicionales, patólogos del habla, y psicólogos	Aumentar la asignación de APEIS basada en la necesidad de la escuela	220	\$32
	Aumentar el personal asignando cinco patólogos del habla por Distrito Local para apoyar las necesidades de servicio de recuperación y cumplir con las metas de los programas IEP	30	4
	Aumentar el personal asignando cinco patólogos del habla por Distrito Local para apoyar las necesidades de servicio de recuperación y cumplir con las metas de programas IEP	30	4
	Coordinadores del programa de puente de medio tiempo para 170 planteles a fin de apoyar la finalización de los plazos y mandatos del IEP para programas especializados	85	16
Servicios de recuperación del IEP	Tiempo adicional del personal para el cumplimiento de los mandatos federales	-	40
Evaluaciones, materiales, capacitación profesional y tiempo adicional	Materiales instructivos y manipulables para evaluaciones y para evitar que se compartan	-	21
	Contenido digital y soporte para prácticas inclusivas y transición al aprendizaje en persona	-	8
	Formación Profesional	-	3
	Total, Educación Especial	365	\$129

Cantidades en millones

- Los aumentos de APEIS y del Coordinador de Bridge determinados por el número de clases de educación especial, IEPs (currículo básico y alternativo), estudiantes con discapacidades que son aprendices del idioma inglés, y casos que apoyan IEPs y evaluaciones para estudiantes que asisten a la escuela privada
- Asignaciones adicionales para Psicólogos y Patólogos del Habla con base en la acumulación de evaluaciones, la acumulación de tiempo compensatorio y los servicios de recuperación estimados



Iniciativas adicionales

	Diapositivas
Iniciativas adicionales - \$354 mdd	<u>22</u>
Total - \$354 millones de dólares	

Iniciativas adicionales

- **Financiación discrecional para escuelas: \$300M (Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil)**
- **Beca de Innovación a Comunidad de Escuelas: ~\$22M**
 - Fomentar la innovación en apoyo de las áreas de enfoque de Camino hacia la Recuperación, mientras se satisfacen directamente las necesidades locales de escuelas y comunidades individuales
 - Cultivar prácticas prometedoras en recuperación y aceleración que puedan escalarse según sea apropiado
 - Las propuestas aprobadas exigirán la supervisión periódica de los progresos y las actualizaciones de la aplicación y la documentación de los efectos
- **División de Evaluación y Datos Estratégicos: ~\$6M, 20-30 FTE**
- **Red de apoyo escolar para la financiación centrada en el estudiante: ~\$5M, 25-30 FTE**
 - Robustecer las funciones de Apoyo Fiscal Escolar y desarrollar una función diferenciada para los Especialistas Estratégicos Escolares para construir capacidades a nivel de la Comunidad de Escuelas (COS) y Escuela en el diseño estratégico de la escuela, la previsión y las MEJORES prácticas
- **Recursos Humanos y PC: \$2M, 9 FTE**
- **Participación de la familia en el plantel escolar: \$18M**
 - Dólares asignados a las escuelas utilizando el modelo SENI
 - Compromiso de COS, diferenciales de maestros, tecnología
- **Personal certificado para recolectar formularios de ingresos del hogar: \$1M**
- **Fuera del Camino hacia la Recuperación:**
 - \$36M en materiales y ayudantes de biblioteca
 - Programa de Socios para el Éxito Estudiantil (equivalente distrital): \$20M
 - Fondos discrecionales adicionales para escuelas que usan SENI bajo TSP: \$400M

PREVISIONES Y POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Año Fiscal 2021-22:

1. La actualización de Mayo del Gobernador, proporciona un enorme ajuste por costo de vida (COLA, por sus siglas en inglés) del 5.07% para la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF). Este ajuste de COLA incluye tanto el COLA Compuesto de 4.07%, representando el COLA Estatutario para 2020-21 de 2.31% y el COLA 2021-22 de 1.70%, así como el 1% adicional para ayudar a las escuelas con las presiones fiscales en curso.
2. 1.70% de COLA estatutario para programas categóricos seleccionados fuera de LCFF y Educación Especial.
3. ADA financiada por LCFF de 406,695.91 para escuelas no charter y 39,448.13 para escuelas charter financiadas localmente (afiliadas).
4. El conteo estimado de alumnos no duplicados (UPC) y el porcentaje promedio de alumnos no duplicados (UPP) de tres años, de 348,524 u 85.53% para escuelas no charter (incluyendo estudiantes del Programa del Condado) y 19,359 o 46.63% en promedio para escuelas charter financiadas localmente (afiliadas).
5. Cuenta de Protección de la Educación (EPA) Parte de LCFF de \$892 millones que se gastará en instrucción.
6. Gastos suplementarios y de concentración de LCFF de \$1,555.7 millones.
7. Educación Especial Estatal (AB 602) El financiamiento refleja el 4.07% de COLA compuesto que da como resultado una tasa base de \$650.31 por ADA. Aumento de fondos de una sola vez de \$28.4 millones para la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) proporcionada por el Plan de Rescate Americano.
8. La tarifa sin restricciones de la lotería por ADA se estima en \$150 por ADA. Tasa restringida (Propuesta 20) por ADA se estima en \$49 por ADA.
9. Según lo autorizado por el paquete de alivio por COVID-19 del proyecto de ley de la Asamblea 86, se estima que el Distrito Unificado de L.A. recibirá financiamiento total de \$155.3 millones de la Subvención de Instrucción en Persona, de la cual \$100.4 millones se registran en 2021-22, y se ha financiado un total de \$400.8 millones con cargo al Subsidio para Oportunidades de Aprendizaje Ampliado, de los cuales \$200.4 millones se registran en 2021-22. Además, el Distrito recibirá aproximadamente \$1.15 mil millones de la Ley de Asignaciones Suplementarias en Respuesta y Alivio al Coronavirus (CRRSA)-Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER) II, de los cuales \$1.03 mil millones se registran en 2021-22, Y \$2.6 mil millones de la Ley del Plan de Rescate Americano (ARP) - Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER) III. Todos estos son recursos COVID-19 de una sola vez.

10. El Distrito Unificado de Los Ángeles anticipa el uso de dinero recibido de Instrucción en Persona, Oportunidades de Aprendizaje Ampliadas, ESSER II, y ESSER III para la reapertura de escuelas, operaciones, y continuidad de aprendizaje de \$1.4 mil millones para 2021-22; esta cantidad incluye la Promesa Primaria de \$200 millones.
11. Una disminución neta de la matrícula de 8,978 a partir de 2020-21 para las escuelas no charter y las escuelas charter financiadas localmente (afiliadas). La matrícula de las escuelas charter con financiación directa (independiente) aumentó con 488.
12. Financiación de los beneficios médicos y de salud de los empleados a la tasa por participante establecida en el acuerdo de salud y bienestar de 2018-2020.
13. Ninguna contribución al Fondo Fiduciario para Planes de Otro Beneficio Posterior al Empleo (OPEB) para 2021-22.
14. Aumento del 0.77% en las tarifas del Sistema Estatal para la Jubilación de Maestros de California (CalSTRS) para el 2021-22 de 16.15% a 16.92%.
15. Aumento del 2.210% en las tarifas del Sistema de Jubilación para Empleados Públicos de California (CalPERS) para el 2021-22 de 20.7% a 22.91%.

Resumen de Beneficios de Empleados Seleccionados en Programas Regulares del Fondo General:

(en millones)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
CalSTRS (Empleador)	\$440.8	\$510.8	\$546.4	\$530.0
CalSTRS (en representación) ¹	\$369.9	\$369.9	\$369.9	\$369.9
CalPERS	\$192.3	\$243.9	\$264.7	\$273.0
Salud y Bienestar	\$904.4	\$922.6	\$932.9	\$939.3
Compensación laboral	\$72.6	\$93.7	\$106.9	\$106.8
Fondo OPEB	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

16. Un Índice de Precios al Consumidor (IPC) de California de 3.84% sobre otros gastos operacionales, excepto los servicios públicos, para los que se proyecta un aumento de 7.92%.
17. Los recursos de mantenimiento en curso y principales dan un total de \$281.7 millones, lo cual refleja aproximadamente el 3% de los gastos presupuestados del Fondo General y otros usos de financiamiento, que excluye los gastos de CalSTRS en representación y los gastos de COVID-19 relacionados con ESSER, GEER, CRF y LLM del Estado. Sobre la base de las pautas del CDE y LACOE, los gastos del COVID-19 relacionados con ESSER II, ESSER III, de Instrucción en Persona y Oportunidades de Aprendizaje Ampliadas se han incluido en el cálculo de reserva para mantenimiento.

¹ Parte de la obligación de pensión de CalSTRS que financia el Estado; esto incluye los ingresos correspondientes del Estado.

18. Apoyo al programa de cafetería de \$9.3 millones (\$9.3 millones del Fondo General) y apoyo al desarrollo infantil de \$41.8 millones
19. Contribución de todos los fondos de \$113.2 millones al Fondo de Indemnización de los Trabajadores. Inclusión del total de la indemnización de los trabajadores, responsabilidad financiada determinada actualmente de \$430.5 millones.
20. Gastos de Promesa Primaria de \$100 millones utilizando el saldo traspasado de proporcionalidad.
21. Inclusión de la iniciativa de bonos de 2021-22, el pago de la deuda, los fondos recaudados por los COPs y otras fuentes/ usos de financiamiento.

Resumen de otros costos de operaciones Seleccionados en el Programa Regular del Fondo General

(en millones)	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Servicios públicos	\$123.7	\$133.4	\$135.7	\$138.4
Mantenimiento (RRGM)	\$248.1	\$281.7	\$270.2	\$267.4
Servicio/pago de la deuda ²	\$16.3	\$13.3	\$16.3	\$15.6
Apoyo al Fondo para el Desarrollo Infantil	\$13.2	\$41.8	\$38.0	\$34.1
Apoyo de Cafetería*	\$0.0	\$0.0	\$2.0	\$2.2
Contribución del Seguro de Responsabilidad Propia	\$77.2	\$60.5	\$63.0	\$61.8
Educación Especial**	\$945.7	\$943.3	\$995.1	\$1,010.0

* \$9.3 millones de apoyo relacionado con la cafetería se encuentran en el Fondo General.

**El Apoyo de Educación Especial sigue incluyendo los ingresos básicos de LCFE y no asume ningún hallazgo de desproporcionalidad.

22. Una Reserva para Eventualidades Económicas por un total de \$97.7 millones, que refleja el requisito estatutario de gastos presupuestados del 1% y otras funciones de financiación.
23. Inclusión de los saldos iniciales de 2021-22 en el Fondo General y otros fondos, reflejando el saldo final real estimado y actualizado al 30 de junio de 2020, que incluye los gastos relacionados con el COVID-19.

² El Servicio/Pago de la Deuda abarca \$7.2 millones de pagos de capital y \$6.1 millones de pagos de intereses. Es atribuible principalmente a los proyectos de construcción de administración (2012A&B) y a la refinanciación del arrendamiento (2020A). El servicio total de la deuda para todos los fondos del Distrito es de \$16.4 millones.

24. Saldos finales estimados para 2021-22 para el Fondo General y otros fondos, reflejando la diferencia entre los ingresos estimados para 2021-22 y los niveles de gastos.
25. Autoridad para transferir cantidades, según sea necesario, para aplicar ajustes técnicos relacionados con el presupuesto de 2021-22.
26. Autoridad para aplicar nuevos ingresos de 2021-22, si los hubiera, y aumentar las asignaciones presupuestadas en consecuencia.
27. No se ha reservado la posible desproporcionalidad para 2021-22.
28. *Una transferencia del Fondo de la Agencia de Redesarrollo de la Comunidad para reembolsar el Fondo General inicialmente asignado para los recursos de mantenimiento en curso y principales de \$30 millones.

*Parte del Plan de Estabilización Fiscal del Distrito en 2017-18.

Años fiscales 2022-23 y 2023-24:

1. Con base en el tablero de proyección financiera para servicios escolares de California, la Actualización de Mayo al Presupuesto Estatal para 2021-22, el cálculo de ingresos según la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF) de 2022-23 y 2023-24 asume lo siguiente:

	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
COLA Estatutario	2.31%	1.70%	2.48%	3.11%
COLA Subvencionada	0.00%	5.07%*	2.48%	3.11%

* Mega COLA

2. ADA subvencionada de 381,379.33 y 367,372.67 para escuelas no charter financiadas por LCFF para 2022-23 y 2023-24, respectivamente, y 39,448.13 para escuelas charter financiadas localmente (afiliadas) para 2022-23 y 2023-24.
3. Para 2022-23 y 2023-24, un promedio de 3 años de duración de 85.56% y 85.23% para escuelas no charter (incluye estudiantes del Programa del Condado), 47.03% y 46.84% en promedio para escuelas charter financiadas localmente (afiliadas). Se estima que el número de alumnos sin duplicar es de 336,031 y 321,863 para las escuelas no charter, para 2022-23 y 2023-24 respectivamente. Número estimado de estudiantes no duplicados de 19,360 para 2022-23 y 2023-24 para las escuelas charter financiadas localmente (afiliadas).
4. Porción de EPA de los ingresos de LCFF de \$892 millones en 2022-23 y 2023-24, para la instrucción.
5. Gastos del Distrito Unificado de Los Ángeles en fondos suplementarios y de concentración, de \$1,551.4 millones y \$1,541.9 millones en 2022-23 y 2023-24, respectivamente.

6. Para 2022-23 y 2023-24, 3.11% y 2.48% de COLA estatutaria en la porción estatal de Educación Especial (Fondos AB 602).
7. COLA estatutaria de 2.48% para 2022-23 y 3.11% para 2023-24 para programas categóricos fuera de LCFF.
8. Para 2022-23, una disminución de la matrícula de 14,598 para las escuelas no charter y las escuelas charter financiadas localmente (afiliadas); se calcula que la matrícula de las escuelas charter financiadas directamente (independientes) aumentará por 1,378. Para 2023-24, una disminución de la matrícula de 16,556 para las escuelas no charter y las escuelas charter financiadas localmente (afiliadas); se calcula que la matrícula de las escuelas charter financiadas directamente (independientes) aumentará por 1,170.
9. Índice CPI, por sus siglas en inglés, de 2,40% en 2022-23 y 2,23% en 2023-24 en otros gastos de operaciones, excepto los servicios públicos que se proyecta aumenten en un promedio de 1.84% para cada año fiscal.
10. Aumento del 2.18% en las tasas de CalSTRS para 2022-23 y ningún aumento para 2023-24 para las tasas estimadas del 19.10% para ambos años.
11. Aumento de la tasa de CalPERS de 3.19% y 1,00% para 2022-23 y 2023-24, respectivamente, para tasas estimadas de 26.1% y 27.1%.
12. Financiación de los beneficios médicos y de salud de los empleados a la tasa por participante en concordancia con el acuerdo de salud y bienestar de 2018-2020.
13. No hay contribución de OPEB en 2022-23 y 2023-24.
14. El Distrito Unificado de Los Ángeles anticipa el uso de dinero recibido de Instrucción en Persona, Oportunidades de Aprendizaje Ampliadas, ESSER II, y ESSER III para la reapertura de escuelas, operaciones, y continuidad de aprendizaje de \$2,700 millones para 2022-23 y 2023-24.
15. Los recursos de mantenimiento en curso y principales de \$270.2 millones en 2023-24 reflejan aproximadamente el 3% de los gastos del Fondo General estimados y otras funciones de financiamiento, que excluye los gastos de CalSTRS en representación y los gastos de COVID-19 relacionados con ESSER, GEER, CRF y LLM del Estado. Sobre la base de las pautas del CDE y LACOE, los gastos del COVID-19 relacionados con ESSER II, ESSER III, de Instrucción en Persona y Oportunidades de Aprendizaje Ampliadas se han incluido en el cálculo de reserva para mantenimiento.
16. Una Reserva para Incertidumbres Económicas por un total de \$93.9 millones y \$185.7 millones para 2022-23 y 2023-24, respectivamente, que refleja el 1% y 2% estatutario, respectivamente, requisito de gasto presupuestado y otros uso de financiamiento.

17. Los años fiscales 2022-23 y 2023-24 también reflejan los planes de estabilización fiscal adoptados en diciembre 2017 (primer nivel interino), marzo de 2018 (segundo nivel interino), octubre de 2018 (presupuesto final actualizado), marzo de 2019 (segundo interino) y junio de 2019 (presupuesto final)
18. La inclusión de los saldos finales no asignados/no consignados en 2021-22 en el Fondo General de \$1,305.3 millones da como resultado un saldo final no asignado/no consignado de \$112.9 millones en 2023-24.
19. El Distrito Unificado de Los Ángeles solicitará una exención al límite del 10% en reservas (saldos asignados y no asignados combinados) según lo desencadenado por la Actualización de Mayo al Presupuesto 2021-22 del Estado a partir de 2022-23.

**RESOLUCIÓN SOBRE LOS GASTOS DE LA CUENTA DE
PROTECCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2021-22**

CONSIDERANDO que, los votantes aprobaron la Propuesta 30 el 6 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO que, la Propuesta 30 agregó el Artículo XIII, Sección 36 a la Constitución de California, vigente el 7 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO que, las disposiciones del Artículo XIII, Sección 36(e) crean en el Fondo General del Estado una Cuenta de Protección para la Educación para recibir y desembolsar los ingresos derivados de los aumentos incrementales de impuestos que el estado exige según el Artículo XIII, Sección 36(f);

CONSIDERANDO que, antes ^{no}del 30 de junio de cada año, el Director de Finanzas deberá estimar la cantidad total de los ingresos adicionales, menos los reembolsos que se deriven de los aumentos incrementales en las tasas de impuestos efectuados en virtud del artículo XIII, Sección 36(f) que estará disponible para su transferencia a la Cuenta de Protección para la Educación durante el próximo año fiscal;

CONSIDERANDO que, si la cantidad determinada por el Contralor del Estado es positiva, el Contralor del Estado transferirá la cantidad calculada a la Cuenta de Protección para la Educación dentro de los diez días anteriores al final del año fiscal;

CONSIDERANDO que, todo el dinero en la Cuenta de Protección para la Educación es asignado continuamente para el apoyo de los distritos escolares, las oficinas de educación del condado, las escuelas charter y los distritos de colegios comunitarios;

CONSIDERANDO que, el dinero depositado en la Cuenta de Protección para la Educación no se utilizará para el pago de ningún costo incurrido por la Legislatura, el Gobernador o cualquier agencia del gobierno estatal.

CONSIDERANDO que, un distrito universitario comunitario, la oficina de educación del condado, el distrito escolar, o la escuela charter tendrá la única autoridad para determinar cómo se gasta el dinero recibido de la Cuenta de Protección para la Educación en la escuela o escuelas dentro de su jurisdicción;

CONSIDERANDO que, la junta directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (“Distrito”) tomará las determinaciones de gastos con respecto al dinero recibido de la Cuenta de Protección para la Educación en la sesión abierta de una reunión pública de la junta directiva;

CONSIDERANDO que, el dinero recibido de la Cuenta de Protección de la Educación no será usado para salarios o beneficios para administradores o cualquier otro costo administrativo;

CONSIDERANDO que, cada distrito universitario comunitario, oficina de educación del condado, distrito escolar y escuela charter publicará anualmente en su sitio web de Internet una contabilidad de cuánto dinero se recibió de la Cuenta de Protección para la Educación y cómo se gastó ese dinero;

CONSIDERANDO que, la auditoría financiera y de cumplimiento anual independiente requerida por los distritos de colegios comunitarios, las oficinas de educación del condado, los distritos escolares y las escuelas charter, deberá determinar y verificar si los fondos proporcionados por la Cuenta de Protección para la Educación fueron debidamente desembolsados y gastados según lo requerido por el Artículo XIII, Artículo 36 de la Constitución de California;

CONSIDERANDO que, los gastos incurridos por los distritos de colegios comunitarios, las oficinas de educación del condado, los distritos escolares y las escuelas charter para cumplir con los requisitos adicionales de auditoría del Artículo XIII, Sección 36 se podrán pagar con fondos de la Ley de Protección de la Educación y no serán considerados costos administrativos para los propósitos del Artículo XIII, Sección 36.

POR LO TANTO, SE RESUELVE MEDIANTE LA PRESENTE:

1 El dinero recibido de la Cuenta de Protección para la Educación se gastará según lo requerido por el Artículo XIII, Sección 36 y las determinaciones de gastos sobre cómo se gastará el dinero se harán en la sesión abierta de una reunión pública de la junta directiva del Distrito;

2 En cumplimiento con el Artículo XIII, Sección 36(e), con la Constitución de California, la Junta de Educación del Distrito ha determinado gastar el dinero recibido de la Ley de Protección de la Educación como se establece en el Anexo 2.

FECHA _____, 2021.

Presidenta de la Junta Directiva

Funcionario Ejecutivo de la Junta

2021-22 Cuenta de Protección Educativa –
Detalle de Gastos presupuestados por función

Egresos hasta: 30 de junio de 2022

Para el Fondo 01, Recurso 1400 Cuenta de Protección de la Educación

Descripción	Código de elemento	Cantidad
CANTIDAD DISPONIBLE PARA ESTE AÑO FISCAL		
Saldo inicial ajustado del fondo	9791-9795-	0.00
Fuentes de límite de ingresos	8010-8099-	892,039,341.00
Ingreso federales	8100-8299-	0.00
Otros Ingresos Estatales	8300-8599-	0.00
Otro ingreso local	8600-8799-	0.00
Todas las demás fuentes de financiación y contribuciones	8900-8999-	0.00
Ingresos diferidos	9650	0.00
TOTAL DISPONIBLE		892,039,341.00
GASTOS Y OTROS USOS FINANCIEROS		
(Objetos 1000-7999)		
Instrucción	1000-1999-	892,039,341.00
Servicios de instrucción relacionados		
Supervisión y Administración de Instrucción	2100-2150-	0.00
AU de SELPA multidistrital	2200	0.00
Biblioteca, medios de comunicación y tecnología didáctica	2420	0.00
Otros recursos de instrucción	2490-2495-	0.00
Administración escolar	2700	0.00
Servicios estudiantiles		
Servicios de orientación y consejería	3110	0.00
Servicios Psicológicos	3120	0.00
Asistencia y Servicios de Trabajo Social	3130	0.00
Servicios de Salud	3140	0.00
Servicios de patología del habla y audiología	3150	0.00
Servicios de evaluación estudiantiles	3160	0.00
Transporte de alumnos	3600	0.00
Otros Servicios de Alimentos	3700	0.00
Servicios estudiantiles	3900	0.00
Servicios auxiliares	4000-4999-	0.00
Servicios comunitario	5000-5999-	0.00
Empresa	6000-6999-	0.00
Administración General	7000-7999-	0.00
Servicios del plantel	8000-8999-	0.00
Otros desembolsos	9000-9999-	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTROS USOS FINANCIEROS		892,039,341.00
SALDO (total disponible menos gastos totales y otros usos financieros)		0.00

**Préstamos Temporales del
Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles
FY 2020-21**

de	Para	Cantidad Transferido*	Propósito	Fecha Prestado	Fecha de liquidación*
Fondo General	Fondo de Educación para Adultos	\$ (4,000,000)	Requisitos de flujo de caja	12/oct/2020	03/dic/2020
Fondo General	Fondo de Educación para Adultos	10,600,000	Requisitos de flujo de caja	28/oct/2020	03/dic/2020
Fondo General	Apoyo al Fondo para el Desarrollo de la Niñez	\$ (3,000,000)	Requisitos de flujo de caja	13/jul/2020	10/ago/2020
Fondo General	Apoyo al Fondo para el Desarrollo de la Niñez	4,700,000	Requisitos de flujo de caja	20/jul/2020	10/ago/2020
Fondo General	Apoyo al Fondo para el Desarrollo de la Niñez	7,100,000	Requisitos de flujo de caja	23/oct/2020	28/oct/2020
Fondo General	Apoyo al Fondo para el Desarrollo de la Niñez	5,300,000	Requisitos de flujo de caja	01/abr/2021	08/abr/2021

* hasta el viernes, 21 de mayo de 2021

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES -
FORMULARIO DE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS**

(En miles)

<u>DE:</u>	<u>PARA:</u>	<u>PROPÓSITO:</u>	<u>2018-19</u>	<u>2019-20</u>	<u>2020-21*</u>
Fondo General	Apoyo al Fondo para el Desarrollo de la Niñez	Apoyo	\$22,320	\$21,754	\$ (1,500)
Fondo General	Fondo de Educación para Adultos	Transferencia de Saldo	440	690	1,170
Fondo General	Fondo de Cafetería	Reembolso de desembolsos	1,173	1,023	136
Fondo General	Fondos para Proyectos de Capital	Servicio de la deuda	16,061	24,242	16,093
Fondo General	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital	403	3,096	380
Fondo de Reserva Especial	Fondos para Proyectos de Capital	Servicio de la deuda	25	11	320
Fondo de Reserva Especial	Fondo General	Reembolso de gastos de capital	130	127	
Fondo de Reserva Especial	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital	4,207	2,041	3,066
Fondo de Reserva Especial	Instalaciones Escolares del Condado	Reembolso de gastos de capital	372	660	
Fondo de Reserva Especial	Fondos de Capital para Instalaciones	Reembolso de gastos de capital		9	
Fondo de Reserva Especial-CRA	Fondo General	Reembolso de gastos de capital	20,000	20,000	
Fondos de Capital para Instalaciones	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital	34,745	10,105	59,128
Fondos de Capital para Instalaciones	Instalaciones Escolares del Condado	Reembolso de gastos de capital	60		
Apoyo al Fondo para el Desarrollo de la Niñez	Fondo General	Reembolso de desembolsos	150		14
Servicios de Capital	Fondo General	Transferencia de Saldo			235
Servicios de Capital	Fondo General	Financiación de gastos de capital			440
Instalaciones Escolares del Condado	Fondo General	Reembolso de gastos de capital	1		
Instalaciones Escolares del Condado	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital	82,760	18,493	4,015
Instalaciones Escolares del Condado	Fondos de Capital para Instalaciones	Reembolso de gastos de capital		54	
Construcción Fd - Iniciativa R	Fondo General	Reembolso de gastos de capital	28	53	
Construcción Fd - Iniciativa R	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital	16,270	29,996	38,054
Construcción Fd - Iniciativa R	Instalaciones Escolares del Condado	Reembolso de gastos de capital	795	539	
Construcción Fd - Ganancias generadas por bonos	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital	7,147	534	8
Construcción Fd - Ganancias generadas por bonos	Instalaciones Escolares del Condado	Reembolso de gastos de capital	56	252	
Construcción Fd - Iniciativa K	Instalaciones Escolares del Condado	Reembolso de gastos de capital	1,185	19	1
Construcción Fd - Iniciativa K	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital	101,446	6,317	13
Construcción Fd - Iniciativa K	Fondo de Reserva Especial	Reembolso de gastos de capital	113		1
Construcción Fd - Iniciativa Y	Fondo General	Reembolso de gastos de capital	417	93	24
Construcción Fd - Iniciativa Y	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital	939	89,213	29,895
Construcción Fd - Iniciativa Y	Instalaciones Escolares del Condado	Reembolso de gastos de capital	626	271	101
Construcción Fd - Iniciativa Y	Fondo de Reserva Especial	Reembolso de gastos de capital			12
Construcción Fd - Iniciativa Q	Fondo General	Reembolso de gastos de capital	4,654	1,871	591
Construcción Fd - Iniciativa Q	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital	1,531	1,196	53
Construcción Fd - Iniciativa Q	Fondos de Capital para Instalaciones	Reembolso de gastos de capital		3,030	
Construcción Fd - Iniciativa Q	Instalaciones Escolares del Condado	Reembolso de gastos de capital	38	51	26,307
Construcción Fd - Iniciativa Q	Fondo de Reserva Especial	Reembolso de gastos de capital	5	98	76
Edificio de Escuela Estatal-Arrendamiento Adquisición	Fondos de bonos del distrito	Reembolso de gastos de capital		12	
Beneficios de Salud y Bienestar Fondo	Fondo General	Transferencia de Saldo**			227,000
			\$318,097	\$235,850	\$408,633

* Las transacciones son hasta el 30/4/2021

**Transferencia del saldo de reserva no gastado del Fondo de Salud y Bienestar en exceso de \$100,000,000 al 31 de diciembre de 2020 al Fondo General según el Acuerdo de Beneficios de Salud de 2018-2020.

Requisitos de reserva de saldo final

A partir de 2015-16, el Distrito Unificado de Los Ángeles debe determinar las cantidades mínimas de nivel de reserva de los saldos finales estimados asignados y no asignados que excedan el mínimo requerido bajo el Proyecto de Ley de Senado (SB) 858/751. El Distrito Unificado de Los Ángeles también debe indicar los motivos por los que la reserva sea mayor que el mínimo.

Aproximadamente el 50% de los saldos finales asignados están en las categorías de Asignación Escolar del Fondo General, Programa del Plantel Escolar y Sobrante de Proporcionalidad. Las asignaciones escolares del Fondo General son la cuenta principal que los sitios escolares usan para sus necesidades locales. Estas categorías también contienen cualquier monto del programa de población estudiantil específica (TSP) no gastado y dinero de la beca de subsidio en bloque de la escuela Charter en los sitios escolares. Algunas de estas cuentas también están asociadas con ingresos locales específicos como donaciones e ingresos por filmación.

Los saldos asignados a nivel global para el distrito incluyen un apartado para la conciliación de beneficios. Se trata de saldos de una sola ocasión y se liberarán una vez finalizadas la reconciliación y/o las auditorías. Los saldos finales asignados adicionales incluyen conjuntos de proyectos específicos que se implementarán durante el año escolar, tales como el programa de asistencia de verano, comunidad de escuelas, y gastos relacionados con las inversiones de la Junta para las necesidades escolares.

Los saldos no asignados/no consignados son cantidades que podrían utilizarse para cualquier propósito aprobado por la Junta y que no han sido designados para una utilización específica. Sin embargo, en el caso del Distrito Unificado de Los Ángeles, el saldo final no asignado de \$1,305.3 millones en 2021-22 es un factor para equilibrar el presupuesto de 2022-23 y 2023-24.

La Actualización del Gobernador al presupuesto de 2021-22 en el mes de mayo activa un límite del 10% para las reservas a partir del año 2022-23. El límite de las reservas se define como cualquier categoría asignada y no asignada del saldo de los fondos en el Fondo General que supere el 10% del total de los gastos del Fondo General. El Distrito Unificado de Los Ángeles solicitará una exención ante la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles para las reservas que excedan el límite en \$701.9 millones en 2022-23 y \$389.3 millones en 2023-24.

La siguiente tabla muestra el cálculo del requisito de reserva mínima, así como el saldo final estimado asignado y no asignado para los años fiscales 2021-22 a 2023-24:

Cálculo del mínimo (en millones)	2021-22-	2022-23	2023-24
Egresos y otros usos financieros	\$9,756.6	\$9,374.2	\$9,280.4
Niveles mínimos de reserva aplicables para el Distrito	1%	1%	2%
Requisitos Mínimos de Reserva	97.6	93.7	185.6
Límite de reserva (10% de egresos y otros usos financieros)		\$ 937.4	\$ 928.0
Saldos finales estimados tanto asignados como no asignados			
Saldo Final Asignado	\$ 592.1	\$ 793.8	\$1,018.7
Saldo Final Asignado			
-Reserva para la Eventualidades Económicas	97.7	93.9	185.7
-Sin asignar/sin consignar	1,305.3	751.7	112.9
Saldos finales totales tanto asignados como no asignados	\$1,995.0	\$1,639.3	\$1,317.3
Exceso sobre el mínimo	\$1,897.4	\$1,545.6	\$1,131.7
Excedente del requisito de límite de reserva		\$ 701.9	\$ 389.3

Los saldos finales asignados son cantidades que podrían utilizarse para cualquier propósito pero que han sido designados para una utilización específica. Los saldos finales asignados del Distrito Unificado de Los Ángeles se agrupan en las siguientes categorías:

Desglose de saldos asignados (en millones)	2021-22-	2022-23	2023-24
Asignación del Fondo General a Escuelas	\$ 177.8	\$145.0	\$ 125.4
Programas del Plantel Escolar	107.5	109.2	111.0
Saldo traspasado de proporcionalidad	146.9	179.2	191.9
Costos para todo el Distrito	155.8	356.3	586.4
Oficina Central	4.1	4.1	4.1
Total del Saldo Final Asignado	\$ 592.1	\$793.8	\$1,018.7

SALDOS ASIGNADOS
(cantidades en millones)

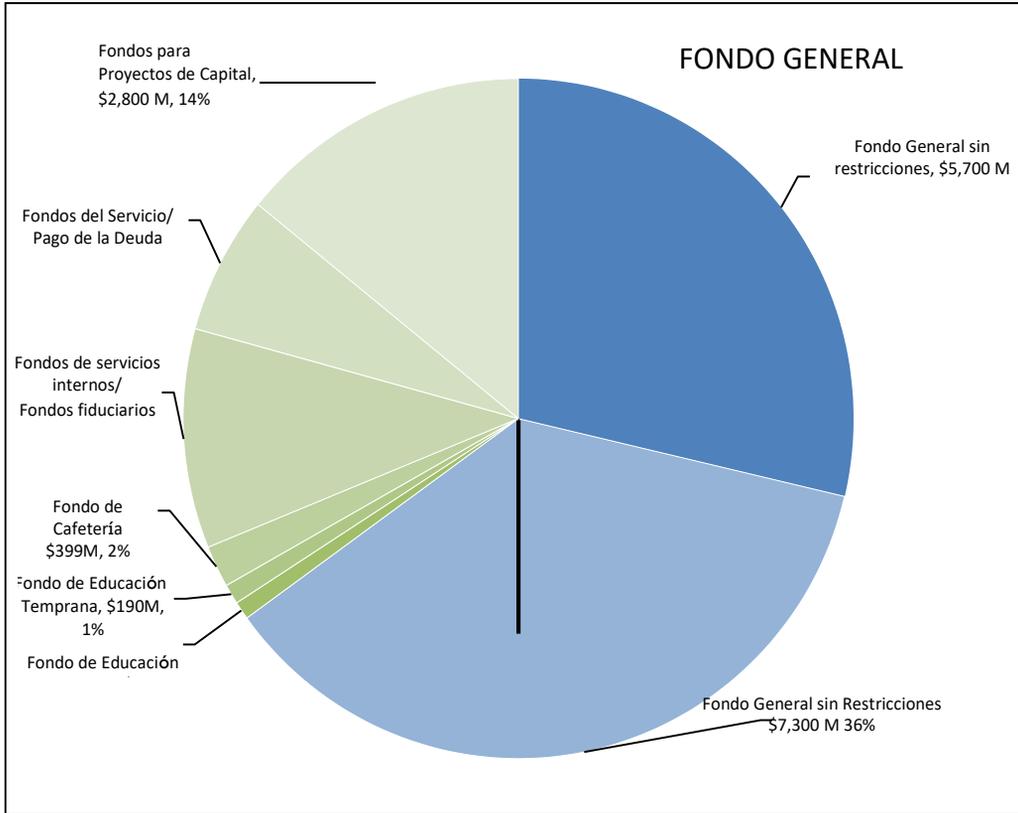
CATEGORÍA	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	2020-21- Cálculos	2021-22- Cálculos	2022-23- Cálculos	2023-24- Cálculos
Asignación del Fondo General a Escuelas	13027	Programa del Fondo General a Escuelas	\$ 232.0	\$ 177.8	\$ 145.0	\$ 125.4
Asignación Total del Fondo General a Escuelas			232.0	177.8	145.0	125.4
Programas del Plantel Escolar	Varios	Renta para filmación/no filmación	31.3	34.0	35.5	37.0
Programas del Plantel Escolar	Varios	Donaciones escolares	26.6	26.6	26.6	26.6
Programas del Plantel Escolar	13723	Subvención categórica en bloque de la Escuela Charter	17.2	17.2	17.2	17.2
Programas del Plantel Escolar	14197	Subvención en bloque de materiales de InStr	13.1	-	-	-
Programas del Plantel Escolar	11665	Uniformes de banda y animación	5.7	5.7	5.7	5.7
Programas del Plantel Escolar	10590	Capacitación de auxiliares pedagógicos	5.5	5.5	5.5	5.5
Programas del Plantel Escolar	10257	Paquete de software	3.8	-	-	-
Programas del Plantel Escolar	13724	Asignación de Escuela Charter en Lugar de Asistencia por el Impacto Económico	3.6	3.6	3.6	3.6
Programas del Plantel Escolar	11125	Escuelas Comunitarias	3.6	3.6	3.6	3.6
Programas del Plantel Escolar	11664	Uniforme Escolar de atletismo	3.2	-	-	-
Programas del Plantel Escolar	14861	Costos iniciales - escuelas nuevas	2.9	2.9	2.9	2.9
Programas del Plantel Escolar	10315	Programa de ahorro por compartir servicios públicos	1.9	1.9	1.9	1.9
Programas del Plantel Escolar	10582	Certificación Alternativa-Pasantía Secundaria/Preparatoria	1.1	1.1	1.1	1.1
Programas del Plantel Escolar	14340	Constancia de los Expedientes Estudiantiles	1.0	1.0	1.0	1.0
Programas del Plantel Escolar	14129	Tarjeta del Progreso del Distrito - Suplementario	0.8	0.8	0.8	0.8
Programas del Plantel Escolar	13950	Multas de la Cuenta de Biblioteca -Material de Instrucción	0.8	0.8	0.8	0.8
Programas del Plantel Escolar	14220	Cargo por examen de colocación anticipada	0.7	0.7	0.7	0.7
Programas del Plantel Escolar	14503	Proposición 39: Espacio-Escuela sobreasignado	0.6	-	-	-
Programas del Plantel Escolar	10188	Certificación de la Junta Nacional - Apoyo	0.4	0.4	0.4	0.4
Programas del Plantel Escolar	10293	Incentivo de Distrito Local por Matrícula y Asistencia	0.3	-	-	-
Programas del Plantel Escolar	10598	Porción del Fondo General-Inscripción Unificada	0.3	0.3	0.3	0.3
Programas del Plantel Escolar	13787	Cargos a Escuelas Autónomas	0.3	0.2	0.2	0.3
Programas del Plantel Escolar	17629	Programa de Educación Determinada a por la Escuela (SDEP) -Extendido Programa de Transición de Kindergarten	0.3	0.3	0.3	0.3
Programas del Plantel Escolar	14151	Libros de texto obsoletos	0.3	0.3	0.3	0.3
Programas del Plantel Escolar	13332	Vision to Learn	0.3	-	-	-
Programas del Plantel Escolar	15829	Programa Star	0.2	0.2	0.2	0.2
Programas del Plantel Escolar	10194	Programa de Colaboradores (Partner)	0.2	0.2	0.2	0.2
Programas del Plantel Escolar	12702	Promesa digital de aprendizaje innovador de Verizon	0.1	0.1	0.1	0.1
Programas del Plantel Escolar	10356	Reembolso de ARC después de clases	0.1	0.1	0.1	0.1
Programas del Plantel Escolar	13211	Oficina del Inspector General - Reembolso de Acuerdo por Auditoría	0.1	0.1	0.1	0.1
Programas del Plantel Escolar	14219	Prueba de Aptitud Escolástica Preliminar (PSAT)/Mérito Nacional Prueba para Aspirantes a Beca (NMSQT);	0.1	0.1	0.1	0.1
Programas del Plantel Escolar	10600	Acreditación de maestro a empleado escolar clasificado	0.1	0.1	0.1	0.1
Programas del Plantel Escolar	10636	Fundación para la Niñez Temprana	0.1	-	-	-
Programas del Plantel Escolar	16141	Fondo General-Reembolso por computadora	0.1	0.1	0.1	0.1
Programas del Plantel Escolar	10581	Prevención de la violencia en la comunidad escolar	0.1	0.1	0.1	0.1
Programas del Plantel Escolar	13229	Educación Especial-Empresa con sede en la Escuela	0.1	0.1	0.1	0.1
Programas del Plantel Escolar	Varios	Todos los demás	0.2	0.3	0.5	0.6
Programas del Plantel Escolar	15369	Cuota de procesamiento de estudiantes extranjeros	(0.1)	(0.1)	(0.1)	(0.1)
Programas del Plantel Escolar	11476	Programa de Permisos del Centro Cívico	(0.8)	(0.8)	(0.8)	(0.8)
Total de Programas del Plantel Escolar			126.2	107.5	109.2	111.0
Proporcionalidad	10544	TSP (Población Estudiantil Específica): Asignación pendiente	236.5	3.7	40.8	58.4
Proporcionalidad	10984	TSP (Población Estudiantil Específica)-Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI) Meta 2 - Competencia para Todos	55.4	55.4	55.4	55.4
Proporcionalidad	10397	TSP (Población Estudiantil Específica)-Escuelas del Programa Piloto	31.4	31.4	31.4	31.4
Proporcionalidad	10155	Transición de Aprendices de Inglés - Oficina Central	14.4	9.8	4.9	0.1
Proporcionalidad	10552	TSP (Población Estudiantil Específica)-Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI)	10.2	10.2	10.2	10.2
Proporcionalidad	10983	TSP (Población Estudiantil Específica)-Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI) Meta 1 - 100% Graduación:	9.6	9.6	9.6	9.6
Proporcionalidad	10359	TSP (Población Estudiantil Específica)-Acuerdo	8.6	8.6	8.6	8.6
Proporcionalidad	10988	TSP (Población Estudiantil Específica)-Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI) Meta 5 - Seguridad Escolar	7.5	7.5	7.5	7.5
Proporcionalidad	14423	Incentivo-Desayuno-Discrecional	4.2	-	-	-
Proporcionalidad	10985	TSP (Población Estudiantil Específica)-Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI) Meta 3 100% de Asistencia	4.0	4.0	4.0	4.0
Proporcionalidad	10987	TSP (Población Estudiantil Específica)-Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI) Meta 4 - Participación de Padres y Comunidad	3.6	3.6	3.6	3.6
Proporcionalidad	10553	TSP (Población Estudiantil Específica)-Necesidades de Equidad de Estudiantes Transicionales Índice	2.5	2.5	2.5	2.5
Proporcionalidad	10543	TSP (Población Estudiantil Específica)-Escuelas de Enfoque para la Innovación	0.7	0.7	0.7	0.7
Total de Proporcionalidad			388.5	146.9	179.2	191.9
Costos para todo el Distrito	16929	Reserva para gastos de una sola ocasión	119.9	62.4	97.4	132.4
Costos para todo el Distrito	16928	Reserva para gastos en curso	63.7	54.8	56.7	58.5
Costos para todo el Distrito	14439	Distribución pendiente aprobada por la Junta Directiva	24.8	30.1	190.3	379.5
Costos para todo el Distrito	13782	Tarifa de alquiler para el servicio - Mantenimiento y operaciones	3.1	0.6	0.9	1.2
Costos para todo el Distrito	10591	Plan de sustitución de vehículos de la flota blanca	2.1	-	-	-
Costos para todo el Distrito	10606	Proyectos de Configuración de Redes de Distritos Locales	2.1	-	-	-
Costos para todo el Distrito	13050	Distrito Escolar-Auditoría y Examen	1.8	-	-	-
Costos para todo el Distrito	10363	Nuevas solicitudes de huellas dactilares	0.9	0.9	0.9	0.9
Costos para todo el Distrito	13793	Mantenimiento y Operación - Propuesta 39 para la Coubicación de Escuelas Charter	0.3	5.6	8.3	11.5
Costos para todo el Distrito	10857	Costos de Apoyo al Programa (PSC) y otras cuotas por servicio	0.3	0.3	0.3	0.3

CATEGORÍA	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	2020-21- Cálculos	2021-22- Cálculos	2022-23- Cálculos	2023-24- Cálculos
Costos para todo el Distrito	13786	Cuota de Escuela Charter - División de Instrucción	0.2	0.2	0.3	0.5
Costos para todo el Distrito	10593	Rebate de Energía de la Administración de Conservación	0.1	0.1	0.1	0.1
Costos para todo el Distrito	13745	Cuota a Escuela Charter por Servicio	0.1	0.1	0.1	0.2
Costos para todo el Distrito	11481	Acuerdo con agencia externa	0.1	0.1	0.1	0.1
Costos para todo el Distrito	13783	Acuerdos de Charter Especializada	-	0.7	1.0	1.4
Costos para todo el Distrito	Varios	Todos los demás	0.0	0.0	0.0	0.0
Costos para todo el Distrito	10252	Proyectos prioritarios de la División de Tecnología Informática (ITD)	(0.1)	(0.1)	(0.1)	(0.1)
Costos para todo el Distrito	14790	División de Tecnología Informática (ITD) Porción del Fondo General-Recuperación ante desastres y red de comunicación para la continuidad empresarial	(0.2)	-	-	-
Total de Costos para todo el Distrito	219.2	155.8	356.3	586.4		
Oficina Central	10813	Programa de Red de Escuelas de Aprovechamiento-No-Escolar	1.6	-	-	-
Oficina Central	12654	Fondos discrecionales a Miembros de la Junta	1.4	-	-	-
Oficina Central	10599	Sistema de Gestión de la Enseñanza - Porción del Fondo General (LMS)	1.0	-	-	-
Oficina Central	13736	Unidad de Escuelas Autónomas	0.4	-	-	-
Oficina Central	10387	Almacén de datos de capital humano	0.3	-	-	-
Oficina Central	10578	Calidad y contratación de docentes	0.3	-	-	-
Oficina Central	10621	Propuesta 39: Espacio sobreasignado - Administración del Distrito	0.3	-	-	-
Oficina Central	10355	Fondo General Iniciativa de Tecnología Informática - Educativa Tecnología	0.2	-	-	-
Oficina Central	10783	Publicidad en Flota Blanca	0.2	-	-	-
Oficina Central	10868	Cuidado Infantil Porter Ranch -Central	0.1	-	-	-
Oficina Central	11669	Cuenta de Reembolso a la Policía Escolar- Colegio Comunitario Rio Hondo	0.1	-	-	-
Oficina Central	12158	Programa de Planificación de Recursos Empresariales (ERP)-Proyectos requeridos- Puestos	0.1	-	-	-
Oficina Central	15871	Sustitución del vehículo	0.1	-	-	-
Oficina Central	14870	Servicios de evaluación de personal	0.1	-	-	-
Oficina Central	10811	457 Gastos por la administración del plan de jubilación	0.1	-	-	-
Oficina Central	14834	Reembolso por incentivo de basura/reciclaje	0.1	-	-	-
Oficina Central	14471	Necesidades determinadas por la oficina	0.1	-	-	-
Oficina Central	10573	Residencia de la Comisión de Acreditación de Maestros de California (CTC) Programa de Capacidad	0.1	-	-	-
Oficina Central	13277	Oficinas de patrocinio	0.1	-	-	-
Oficina Central	14423	Incentivo-Desayuno-Discrecional	-	4.2	4.2	4.2
Oficina Central	Varios	Todos los demás	0.2	-	-	-
Oficina Central	10255	Reembolso de Toshiba	(0.1)	-	-	-
Oficina Central	10353	Programa de sanción en cumplimiento laboral	(0.1)	(0.1)	(0.1)	(0.1)
Oficina Central	13203	Arrendamientos a largo plazo: Costes de publicación	(0.2)	-	-	-
Oficina Central	16512	Programa de Educación Determinada a por la Escuela (SDEP) -Citación Procesadores	(0.4)	-	-	-
Oficina Central	13315	Mejoras al Edificio Beaudry	(0.6)	-	-	-
Total de la Oficina Central	5.1	4.1	4.1	4.1		
Total global			\$ 971.1	\$ 592.1	\$ 793.8	\$ 1,018.7

Sección II



Presupuesto Propuesto para 2021-2022



Resumen (todas las cantidades en millones*)

PRESUPUESTO POR FONDOS	Egreso	% de Presupuesto
Fondo General sin Restricciones	\$5,749.45	28.7%
Fondo General Restringido	\$7,285.75	36.3%
Fondos para Proyectos de Capital	\$2,837.23	14.2%
Fondos del Servicio/Pago de la Deuda**	\$2,092.01	10.4%
Fondos de servicios internos/fiduciarios**	\$1,320.12	6.6%
Fondo de Cafetería	\$399.32	2.0%
Fondo de Educación Temprana	\$190.41	0.9%
Fondo de Educación para Adultos	\$172.46	0.9%
Presupuesto total autorizado para el año fiscal 2021-2022	\$20,046.75	100%

*Las cantidades posiblemente difieran debido al redondeo.

**Estos fondos se establecen por separado según lo requerido por la ley para fines contables y también se reflejan en otras partes del presupuesto.

Descripción de las categorías de gastos presupuestados

PRESUPUESTO SIN RESTRICCIONES

Fondos que pueden ser utilizados para cualquier propósito de educación general.

PRESUPUESTO RESTRINGIDO

Fondos que deben ser utilizados para un propósito específico.

FONDOS PARA PROYECTOS DE CAPITAL

Se utiliza para la adquisición o construcción de instalaciones de capital. Proviene principalmente de la venta de bonos aprobados por los votantes.

FONDOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA

Cuenta para el pago de intereses y capital en los bonos del Distrito a largo plazo.

FONDOS DE SERVICIOS INTERNOS/FIDUCIARIOS

Cuenta para el pago de la salud de los empleados y prestaciones sociales, compensación al trabajador, seguro de responsabilidad civil y otras prestaciones posteriores al empleo.

FONDO PARA LA CAFETERÍA

Recursos utilizados para operar el programa de servicio de alimentos del Distrito.

FONDO DE EDUCACIÓN TEMPRANA

Recursos utilizados para operar los Centros de Educación Temprana del Distrito.

FONDO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Recursos utilizados para operar el programa de Educación para Adultos del Distrito.

Presupuesto de LAUSD en Resumen

Año Fiscal 2021-22

Presupuesto al 15 de junio de 2021

- Presupuesto del proyecto \$20,000 millones
- Presupuesto operativo del Fondo General - \$13,000 millones
- Presupuesto Operativo del Fondo General, Fondo para Adultos, Fondo para el Desarrollo Infantil y Fondo de Cafetería - \$13,800 M
- Fondo General Sin Restricciones
 - Educación Especial – \$943.3 millones
 - Programa de Cafetería - \$9.3 millones (en Fondo General)
 - Desarrollo infantil (Educación en la primera infancia) - \$41.8 millones
- Tasa de ingresos por alumno

Ingresos	Por inscripción	Por ADA financiado
La Fórmula de Fondos de Control Local	\$12,937	\$12,991
Otros ingresos	\$13,418	\$13,472
Total en la tasa de ingresos por alumno:	\$26,355	\$26,463

- Ingresos de LCFF (cantidades en millones)

Descripción	Escuelas tradicionales (no charter)	Escuelas charter afiliadas	Total
de Base	\$3,669.5	\$354.6	\$4,024.1
Suplementario/concentración	1,187.9	44.7	1,232.6
Instrucción específica Subvención para el mejoramiento escolar (TIIG)	460.4	0.0	460.4
Transporte	77.6	0.0	77.6
Objetivo de recuperación económica	0.0	1.0	1.0
Ingresos totales de LCFF	\$5,395.4	\$400.3	\$5,795.7

- Porcentaje de recuento no duplicado (media móvil de tres años): 85.53%
- La disminución de la matrícula se proyecta en 8,978 estudiantes; la pérdida promedio de ingresos es de aproximadamente \$156 millones
 - Una disminución del 1% en la matrícula es de aproximadamente \$52 millones
- Saldos finales proyectados no asignados:
 - Año Fiscal 2021-22 – \$1,305.3 millones
 - Año Fiscal 2022-23 – \$751.7 millones
 - Año Fiscal 2023-24 – \$112.9 millones

Recursos en línea:

- Presupuesto Final de 2021-22: <https://achieve.lausd.net/Page/1679>

Sitio Web:

- Director de finanzas <https://achieve.lausd.net/Page/1679>
- División de Servicios Presupuestarios y Planificación Financiera <https://achieve.lausd.net/Page/431>
- Servicios Fiscales Escolares <https://achieve.lausd.net/Page/794>

PORTAL DE DATOS PÚBLICOS

Como parte de nuestros esfuerzos para mejorar la transparencia presupuestaria, el Distrito Unificado de Los Ángeles ha lanzado una herramienta presupuestaria disponible para el personal, los estudiantes y el público en el Portal de Datos Públicos. Esta herramienta está disponible en el Portal de Datos Públicos en <https://my.lausd.net/opendata/dashboard>.

La herramienta presupuestaria incluye información sobre cuatro de los principales fondos operativos del Distrito (Fondo General, Cafetería, Educación para Adultos y Educación Temprana), y tiene los siguientes resúmenes y características:

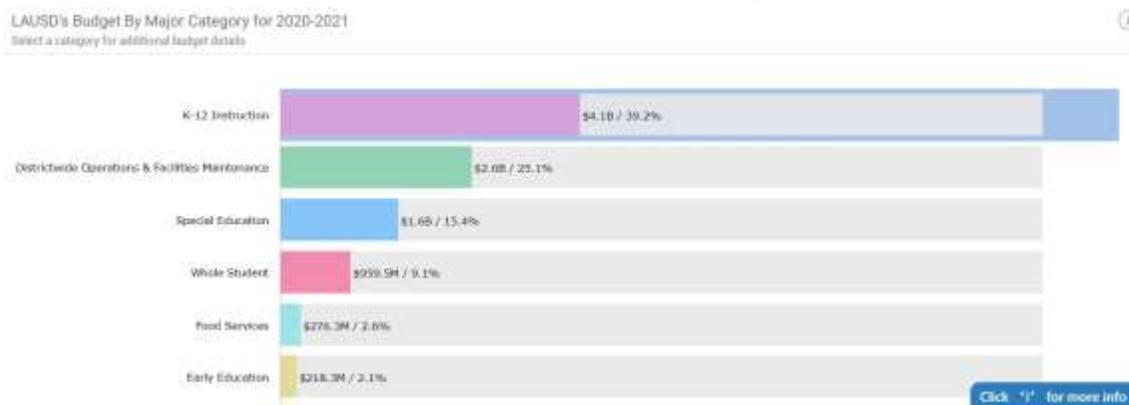
- Resúmenes de presupuesto por categoría (por ejemplo, Instrucción, Educación Especial, Transporte)
- Resúmenes de presupuesto por plantel escolar
- Herramientas para comparar presupuestos por categoría y año
- Los usuarios pueden elegir ver resúmenes por cantidad total o por cantidad por alumno
- Tres años de datos presupuestarios

A continuación se muestran algunos ejemplos de información financiera que están disponibles en el tablero de Datos Públicos.

1. Cantidades presupuestarias totales y cantidades presupuestarias por estudiante a través de los cuatro fondos operativos del Distrito:



2. Total de dólares presupuestados por categoría principal:



Informes del Presupuesto Escolar

Los informes de presupuesto y gastos individuales de la escuela que se muestran a continuación están disponibles en la página web de la escuela y se puede acceder a ellos en:

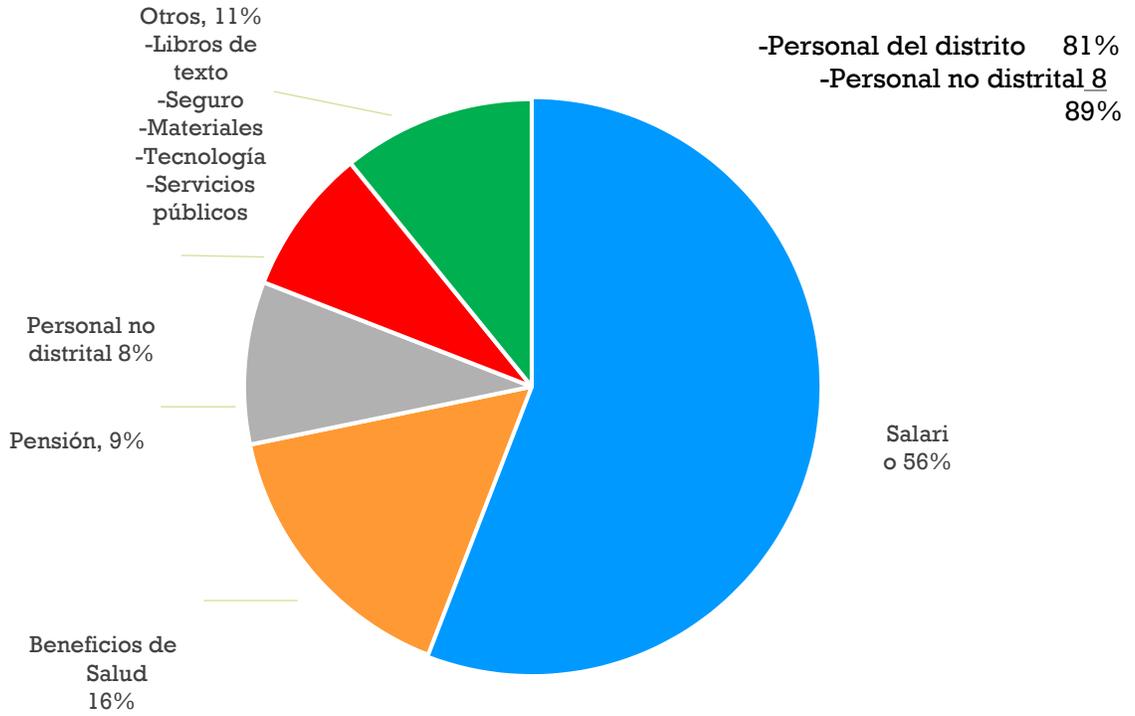
<https://schooldirectory.lausd.net/schooldirectory/>



- **Informe de disponibilidad de presupuesto** ○ Este es un informe preformateado que muestre el presupuesto actual, las finanzas, los gastos y los saldos disponibles.
- **Informe de Gastos Escolares** ○ Este informe proporciona los mismos datos que se muestran en el Informe de Disponibilidad Presupuestaria, pero puede ordenarse de varias maneras, como por código de programa o descripción, y por partida asignada o descripción.
- **Resumen de asignación escolar** ○ Este resumen refleja los recursos escolares por códigos de programa seleccionados asignados durante la elaboración del presupuesto. Este informe no refleja ningún dato sobre gravámenes o gastos.
- **Elaboración del Presupuesto Escolar**
 - Los informes se clasifican por diversos tipos de fondos. Incluye la asistencia a una escuela, matrícula, información demográfica, así como el número y costo de la dotación de personal. Estos informes reflejan presupuestos pero no gravámenes, gastos o saldos disponibles.
 - Estos informes reflejan resúmenes de las asignaciones/recursos escolares para el próximo año escolar en tres puntos diferentes del calendario, que se muestran a continuación.
 - Anterior a la elaboración del Presupuesto Escolar
 - Posterior a la elaboración del Presupuesto Escolar
 - Después de la aprobación de la Junta de Educación

Resúmenes del Presupuesto por Año Fiscal y Mes ○ Estos informes reflejan la misma información que los Informes de Desarrollo del Presupuesto anteriores, excepto que son por año escolar y mes. Estos informes reflejan presupuestos pero no gravámenes, gastos o saldos disponibles.

El 89% de nuestro gasto se efectúa a personas



CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESCOLAR Y OTROS RECURSOS

Introducción

La sección Personal escolar y recursos describe las asignaciones de recursos de personal y ajenos al personal realizadas en la mayoría de las escuelas del distrito con base en una asignación aprobada o “norma”. Se otorgan proporciones de personal para las escuelas primarias regulares, las escuelas secundarias/preparatorias regulares, las escuelas magnet y alternativas, las escuelas de opciones, los centros de la primera infancia, las escuelas comunitarias para adultos, los centros ocupacionales regionales (ROC) y los centros vocacionales.

Los recursos de personal proporcionados sobre una base de “norma” incluyen puestos tales como maestros, directores, subdirectores, oficinistas, y otro personal. Las asignaciones de personal también incluyen personal de apoyo que no sea del salón de clases, tales como maestros bibliotecarios, orientación, asistencia social, personal de salud física y mental, asistente del plantel, y personal de mantenimiento y operaciones.

Se proporciona una lista separada para las asignaciones de materiales y suministros para cubrir las necesidades básicas de materiales de instrucción, libros de texto, artículos de mantenimiento/limpieza, jardinería y operacionales, y gastos del comité asesor de la escuela/comunidad.

Para recursos asignados específicamente para estudiantes con discapacidades, favor de ver Recursos y Personal Escolar – Educación Especial.

SELECCIONAR LOS RECURSOS ESCOLARES DE K-12 Y LA BASE DE ASIGNACIÓN

Recurso	Base de Asignación para 2020-21	Base de Asignación para 2021-22
Administradores	Matriculación el día de ajuste del personal (según los alumnos inscritos); proporciones de personal	Igual
Arte	Basado en el Índice de Equidad de Artes, que evalúa la necesidad de recursos basados en la instrucción y recursos de artes actuales, capacitación profesional, estado de Título I, y el Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil.	Igual
Asistente del Plantel	Tres (3) a ocho (8) horas de apoyo a la supervisión por día; número de personal varía en función de las consideraciones de seguridad	Igual
Saldos traspasados	Suponiendo que la cuenta es una cuenta de traspaso, el saldo real de fin de año anterior; el 50% de los saldos traspasados proyectados se asignaron durante la elaboración del presupuesto	Igual
Apoyo Secretarial	Matriculación el día de ajuste del personal (según los alumnos inscritos); proporciones de personal	Igual
Entrenadores	Asignado por Distritos Locales con base en las necesidades de la escuela	Igual
Consejeros	Matriculación el día de ajuste del personal (según los alumnos inscritos); proporciones de personal	Igual
Apoyo de mantenimiento/limpieza	Matriculación el día de ajuste del personal (según los alumnos inscritos) y pies cuadrados del plantel escolar	Igual
Suplentes por Día Maestros	10 días por maestro en el aula	Igual
Directores financieros/Gerentes financieros en jefe	Un administrador financiero de tiempo completo por cada 2 escuelas secundarias; un gerente financiero senior de tiempo completo para cada preparatoria	Igual
Útiles generales	Cifra de inscripción en el día de ajuste del personal <i>multiplicada</i> por un tasa; \$17 por cada estudiante K-12	Igual
Fondos de Innovación	Con base en el acuerdo de caso ACLU vs. LAUSD con respecto al uso de los fondos suplementarios y de concentración de LCFF; el año pasado para invertir cualquier fondo restante	Sin asignación; terminó en 2020-21
Materiales de Instrucción	Cifra de inscripción en el día de ajuste del personal <i>multiplicada</i> por un tasa; \$18 por cada estudiante de K-6; \$22 por cada estudiante de 7-8; \$24 por cada estudiante de 9-12	Igual
Bibliotecarios	Un bibliotecario a tiempo completo para cada escuela secundaria/preparatoria con una biblioteca	Igual

PRESUPUESTO 2021-22

Recurso	Base de Asignación para 2020-21	Base de Asignación para 2021-22
Asistentes de bibliotecario	Un asistente de biblioteca de 3 horas por escuela primaria con los grados K-5 incluyendo las escuelas de configuración atípica (span) y los centros de educación especial	Igual
Personal de enfermería	Inscripción, porcentaje de TSP, y necesidades de salud	Un puesto de tiempo completo para cada plantel
psicólogos	Matriculación el día de ajuste del personal; proporciones de personal	Igual
Educación Especial	Con base en el conteo de programas de IEP y proporciones de personal	Igual
Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI)	Clasifica a las escuelas usando una variedad de indicadores, incluyendo la población estudiantil específica (de bajos ingresos, estudiantes de inglés, jóvenes de crianza temporal), evaluaciones académicas, tasas de suspensión, ausentismo crónico, y tasa de gravedad del asma, entre otros.	Igual
Maestros	Matriculación el día de ajuste del personal; proporciones de personal; la proporción de personal en los grados 4-12 es inferior por un punto al compararse con 2019-20	Matriculación el día de ajuste del personal; proporciones de personal; la proporción de personal en los grados 4-12 es inferior por dos puntos al compararse con 2020-21-
Título I	Recursos asignados con base en la Clasificación del Título I (porcentaje de estudiantes de bajos ingresos); el umbral mínimo de elegibilidad fue del 45%.	Igual

Inscripción en el Día de ajuste del personal – conteo de estudiantes activos el día del ajuste de personal, el 5to viernes del calendario escolar.

ENLACES EN LÍNEA A LOS PRESUPUESTOS ESCOLARES

- ✚ **Resúmenes de asignación escolar** - <https://achieve.lausd.net/Page/17405>
Este muestra los resúmenes de recursos por escuela usando códigos de programas seleccionados.
- ✚ **Resumen de Clasificación y Asignación de SENI** - <https://bit.ly/3okh7NX>
Se puede acceder desde el enlace de arriba al resumen de la clasificación del Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI) y la asignación correspondiente para cada escuela.
- ✚ **Asignaciones de Título I**
Se puede acceder desde el enlace de abajo al resumen de la clasificación de la escuela de Título I, por tasa de estudiantes, y asignaciones correspondientes por escuela:
 - Resumen de la asignación de programas de Título I - <https://bit.ly/3uUocqX>
 - Datos Comparativos de Escuelas de Título I - <https://bit.ly/3huPOqx>
 - Clasificación de Escuelas Título I por Orden Alfabético - <https://bit.ly/3flKY4v>
 - Clasificación de Escuelas Título I por Orden de Catalogación- <https://bit.ly/3wbET14>
- ✚ **Informes del Presupuesto Escolar** - <https://schooldirectory.lausd.net/schooldirectory/>
Los presupuestos escolares en diferentes momentos pueden verse de la siguiente manera:
 - Asignaciones/recursos antes de la elaboración del presupuesto escolar
 - Asignaciones/recursos después de la elaboración del presupuesto escolar
 - Asignaciones/recursos después de la aprobación de la Junta de Educación
- ✚ **Boletines de Personal** – <https://achieve.lausd.net/Page/17405>
Este enlace lo llevará a proporciones de personal para varios tipos de escuelas. Los usuarios pueden utilizar este enlace <https://achieve.lausd.net/Page/17405> para calcular las asignaciones de dotación de personal.
- ✚ **Tabla de tamaño de clase por tipo de escuela** - <https://bit.ly/3bvMMGG>
Este documento muestra los tamaños de clase promedio y la máxima de tamaños de clase por tipo de escuela y nivel de grado.
- ✚ **Manual de Programas Escolares del Fondo General** - <https://bit.ly/2RZHlsZ>
Este documento proporciona información acerca de los recursos escolares que incluye elementos tales como la base de asignación de recursos, y plazos inversión de fondos para partidas de puestos y partidas ajenas a puestos. También incluye orientación sobre la elaboración del presupuesto para las escuelas.
- ✚ **Sitio Web de la Red de Servicios Fiscales Escolares** – <https://achieve.lausd.net/Page/794>
Este sitio Web le lleva a documentos y otras referencias para el presupuesto escolar y más.

Escuelas Primarias Regulares

El personal de las escuelas primarias se basa en las tablas basadas en normas de conteo y las políticas del distrito. Las tablas basadas en normas de conteo determinan los números y tipos de puestos para una inscripción dada.

NORMAS PARA ESCUELAS PRIMARIAS – 2021-2022

Personal certificado (basado en la norma de conteo del Distrito):

1	Maestro por cada 24 estudiantes en kindergarten
1	Maestro por cada 24 estudiantes en grados 1-3
1	Maestro por cada 35.5 estudiantes en los grados 4-6*
1	Director por escuela
1	Subdirector para escuelas con 1,000 a 1,809 estudiantes
2	Subdirectores para escuelas con 1,810 a 2,419 estudiantes
3	Subdirectores para escuelas con 2,420 o más estudiantes

Continuando durante el año fiscal 2021-22, los estudiantes de primaria se matricularon en programas de doble idioma aprobados, tales como Inmersión Bidireccional en Dos Idiomas, Inmersión Dual en un Idioma y Programas de Inmersión de Lengua Internacional (por ejemplo, Español, Coreano, Mandarín, Francés, etc.) se establecerán según las normas de conteo por separado de las clases de idiomas que no sean duales. Los grados K-3 se establecerán según las normas de conteo con base en una proporción de maestros de 24:1 estudiantes para cada idioma del programa; y para los grados 4-5/6 se establecerán según las normas de conteo por separado con base en la tabla de normas aplicables del grado 4-5/6.

*La norma del distrito en los grados 4-5 para las escuelas primarias con necesidades altas y sin necesidades altas específicas será la misma en el año fiscal 2021-22.

Días de suplente– 10 días por maestro con grupo de alumnos

a su cargo, según las normas de Personal clasificado:

1	Asistente Administrativo Escolar por escuela, más:
1	Técnico oficinista para escuelas con matrículas de hasta 749
2	Técnicos oficinistas para escuelas con matrícula de 750 a 1,499
3	Técnicos oficinistas para escuelas con matrícula de 1,500 a 2,199
4	Técnicos oficinistas para escuelas con matrícula de 2,200 a 2,899
5	Técnicos oficinistas para escuelas con matrícula de 2,200 a 3,599
6	Técnicos oficinistas para escuelas con matrícula de 3,600 a 4,299
7	Técnicos oficinistas para escuelas con matrícula de 4,300 o más

*Las escuelas designadas que participan en los programas de integración por mandato judicial reciben puestos adicionales para proporcionar una proporción global de un maestro por cada 27.0 estudiantes en los grados 4-6 para las escuelas de altas necesidades predominantemente hispanas, negras, asiáticas y otras no anglosajonas (PHBAO); y 32.5 estudiantes para las escuelas no específicas y específicas de altas necesidades que no son PHBAO.

Escuelas Secundarias/Preparatorias Regulares

El personal de las escuelas secundarias se basa en las tablas con referencia a normas de conteo y las políticas del distrito. Las tablas basadas en normas de conteo determinan los números y tipos de puestos para una inscripción dada. A nivel de secundaria/preparatoria, se modifican las tablas normativas de maestros para proporcionar la asignación por sólo cinco períodos de enseñanza.

NORMAS PARA ESCUELAS SECUNDARIAS/PREPARATORIAS– 2021-2022

Personal certificado (basado en la norma de conteo del Distrito):

1	Maestro por cada 38.5 estudiantes en secundarias*
1	Maestro por cada 38.5 estudiantes en escuelas preparatorias**
1	Director por escuela
1	Subdirector, Servicios de Consejería Secundaria/Preparatoria por escuela con matrícula de 700 a 1,354
1	Subdirectores por escuela con matrícula de 1,355 a 1,749
2	Subdirectores por escuela con matrícula de 1,750 a 2,088
3	Subdirectores por escuela con matrícula de 1,750 a 4,233
4	Subdirectores por escuela con matrícula de por lo menos 4,234

Continuando para el año fiscal 2021-22, a las escuelas secundarias/preparatorias con estudiantes matriculados en un Programa de Lenguaje Dual aprobado se les asignarán 6 períodos auxiliares para cada idioma del programa. Por ejemplo, Programa de Lenguaje Dual y Programas de Inmersión de Idioma Internacional.

*La norma del distrito en los grados 6-8 para las escuelas secundarias con necesidades altas específicas será de 1 maestro para 36,5 estudiantes.

Días de suplente– 10 días por maestro con grupo de alumnos a su cargo.

Personal clasificado:

1	Asistente Administrativo Escolar por escuela, más:
1	puesto secretarial para escuelas secundarias con matrícula de hasta 700 más 1 puesto secretarial por cada 450 estudiantes adicionales a los 700
1	puestos de oficina para escuelas secundarias con matrícula de hasta 700 más 1 puestos de oficina por cada 450 estudiantes adicionales mayores de 700 años
#	Gerente Financiero por escuela secundaria– el gerente financiero de la escuela secundaria prestará servicio en dos (2) planteles
1	Director financiero senior por escuela preparatoria

***Las escuelas secundarias designadas que participan en los programas de integración ordenados por el tribunal recibieron puestos adicionales para otorgar una proporción general de un maestro por cada 30.0 estudiantes en las clases académicas para las escuelas de altas necesidades no seleccionadas y 28.0 estudiantes en las clases académicas para las escuelas de altas necesidades predominantemente hispanas, negras, asiáticas y otras no anglosajonas (PHBAO); y 35.5 estudiantes en las clases académicas para las escuelas de altas necesidades no seleccionadas y 33.5 estudiantes en las clases académicas para las escuelas de altas necesidades no PHBAO.*

***Las escuelas preparatorias designadas que participan en los programas de integración por orden judicial recibieron puestos adicionales para otorgar una proporción general de un maestro por cada 30.0 estudiantes para las clases académicas en los grados 9° y 10° para las escuelas predominantemente hispanas, negras, asiáticas y otras no anglosajonas (PHBAO); y 35.5 estudiantes en las clases académicas en los grados 9° y 10° para todas las demás escuelas no PHBAO.*

Escuelas Magnet

Varias Escuelas Magnet proveen servicios a los estudiantes de primaria y secundaria/preparatoria. Las asignaciones de maestros son determinadas mediante las tablas normativas del programa escolar magnet y alternativo para una inscripción dada. Otras asignaciones de personal se basan en las políticas del distrito.

NORMAS PARA ESCUELAS Y CENTROS MAGNET – 2021-2022

Escuelas y centros magnet identificadas como predominantemente hispanas, negras, asiáticas y otros estudiantes no anglos (PHBAO):

1	Maestro por cada 24.0 estudiantes en grados K-3
1	Maestro por cada 27.0 estudiantes en los grados 4-5*
1	Maestro por cada 30.0 estudiantes en los grados 6-8**
1	Maestro por cada 30.0 estudiantes en los grados 9-12

Todas las demás escuelas y centros magnet (no PHBAO):

1	Maestro por cada 24.0 estudiantes en grados K-3
1	Maestro por cada 30.0 estudiantes en los grados 4-5*
1	Maestro por cada 32.5 estudiantes en los grados 6-8**
1	Maestro por cada 32.5 estudiantes en los grados 9-12

Días de suplente– 10 días por maestro con grupo de alumnos a su cargo

* Habrá un maestro por cada 27.0 alumnos en los grados 4-5 para las escuelas/centros magnet predominantemente hispanos, negros, asiáticos y otros no anglosajones (PHBAO) y un maestro por cada 29.5 alumnos para las escuelas/centros primarios magnet con altas necesidades no PHBAO.

** Habrá un maestro por cada 28.0 estudiantes en los grados 6 a 8 para escuelas/centros de secundaria magnet predominantemente hispanos, negros, asiáticos y otros no anglos (PHBAO) y un maestro por 30.5 estudiantes para todos los otros centros/escuelas secundarias de alta necesidad no-PHBAO.

Escuelas de Opción

Las escuelas de opción prestan servicio a los estudiantes para quienes la colocación en el ambiente escolar regular no es el más adecuado para los estudiantes. Debido a que estos estudiantes requieren un programa individualizado para satisfacer sus necesidades académicas y de comportamiento únicas, se proporciona una norma menor por alumno/maestro.

NORMAS PARA ESCUELAS DE OPCIÓN- 2021-2022

Escuelas de Continuación

1	Maestro por cada 29 estudiantes
1	Director por escuela
1	Gerente de Oficina Escolar por escuela

Escuelas Comunitarias Diurnas y de Oportunidad

1	Maestro por cada 21 estudiantes
1	Director por escuela
1	Subdirector por escuela
1	Asistente Administrativo Escolar por escuela

Escuelas de estudio independiente

1	Maestro por cada 30 estudiantes
1	Director por escuela
2	Subdirectores por escuela
1	Asistente Administrativo Escolar por escuela

Centros de Educación de la Primera Infancia

El personal de los Centros de Educación de la Primera Infancia se basa en las pautas y proporciones de personal establecidas por el Código de Educación 8264.8, 5CCR 18290, 18291 y 18292 para el personal administrativo, certificado y clasificado. El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles mantiene por lo menos las siguientes proporciones mínimas en todos los centros de educación temprana.

Programas Estatales Preescolares de California (CSPP)

Proporción de adultos a niños	1:8
Proporción de maestro a niños	1:24

Cuidado y Desarrollo Infantil General (CCTR)

Proporción de adultos a niños	1:4
Proporción de maestro a niños	1:16

La dotación de personal se asigna en función del cupo de inscripción y las horas de funcionamiento. El cumplimiento de estas proporciones se determinará en base a la asistencia real.

NORMAS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA INFANCIA - 2021-2022

Personal certificado

1	Director por centro de educación durante los primeros años de la infancia
1	Maestro por cada 24 estudiantes en cada centro de educación de la primera infancia
*	maestro de 4 horas

Personal clasificado

1	Gerente de oficina por centro de educación durante los primeros años de la infancia
1	Personal de mantenimiento y limpieza por centro de educación durante los primeros años de la infancia
1	Trabajador de edificios y terrenos de 4 horas por centro de educación infantil
8	Ayudantes de 8 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 96, además
4	Ayudantes de 3 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 96,
10	Ayudantes de 8 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 120, además
5	Ayudantes de 3 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 120,
12	Ayudantes de 8 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 144, además
6	Ayudantes de 3 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 144,
14	Ayudantes de 8 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 168, además
7	Ayudantes de 3 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 168,
16	Ayudantes de 8 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 192, además
8	Ayudantes de 3 horas para centros de educación de la primera infancia con capacidad de inscripción de 192,

*Basado en las necesidades individuales de la escuela

Centros Regionales de Oficios y Ocupaciones (ROC)/Centros de Habilidades (SC) y Escuelas Comunitarias para Adultos

Los Centros Regionales de Oficios y Ocupaciones (ROC)/Centros de Habilidades (SC) y las Escuelas Comunitarias para Adultos (CAS) tienen personal basado en las pautas establecidas para el personal administrativo y clasificado.

Debido a las amplias variaciones en los programas ofrecidos en cada sitio, las horas de maestros se asignan en base a los fondos disponibles y las necesidades de la comunidad. Además, otros programas del Distrito asignan puestos adicionales a las escuelas con necesidades especiales de la comunidad que hayan sido identificadas.

NORMAS PARA CENTROS ROC/DE HABILIDADES Y ESCUELA COMUNITARIA PARA ADULTOS – 2021-2022

Personal certificado

1	Director(a)
2	Subdirectores, operaciones
2	Subdirectores, Servicios de Orientación para Adultos
*	Maestros, Asesores de Maestros, Consejeros de Maestros

Personal clasificado

1	Auxiliar Administrativo Escolar
1	Director financiero del centro ocupacional
1	Coordinadora de cómputo en la oficina escolar
1	Técnico de contabilidad II
*	Técnico de soporte de TI
*	Técnico Oficinista
*	Asistente de Instalaciones
*	Empleado de plantel y exteriores (BG, por sus siglas):

*Basado en las necesidades individuales de la escuela

ASIGNACIONES DE APOYO AL PERSONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

Personal de Mantenimiento/limpieza – Escuelas K – 12

Las asignaciones de personal de mantenimiento/limpieza para las escuelas K-12 se basan en una combinación de factores, principalmente el espacio (material cuadrado de diferentes tipos de áreas) y matrícula de los estudiantes. Para la mayoría de las escuelas K -12, las asignaciones se basan en lo siguiente:

- La asignación mínima de personal para una escuela K-12 es de 16 horas y a cada escuela se le asigna un Gerente de Plantel dentro de la asignación. A las escuelas también se les puede asignar un Subgerente de Plantel con base en el número de horas de mantenimiento/limpieza en el turno nocturno. El nivel de Gerente de Planta se determina por el tamaño del plantel. La colocación de un Subgerente de Plantel, así como los niveles del Gerente de Planta y del Subgerente de Planta, sólo se pueden cambiar después de la actualización por parte de la Comisión de Personal.
- El área en pies cuadrados del espacio interior y del área exterior de patios y zonas con plantas se utiliza para determinar un valor de tiempo de limpieza diaria de espacios.
- Se aplica un factor de reducción presupuestaria basado en los fondos disponibles para el personal de mantenimiento.
- Un factor de inscripción de .41 minutos por estudiante inscrito se añade de nuevo después de la reducción anterior.
- El tiempo de mantenimiento/limpieza se redondea al incremento más cercano de 4 horas para determinar la cantidad por dotación de personal presupuestada para el plantel escolar.
- A las escuelas preparatorias y escuelas secundarias se les asignan Encargado(s) de Base C de las instalaciones escolares cuya función principal es atender los baños y realizar otras tareas diversas dentro de la descripción de su clasificación laboral cuando la escuela está en sesión.
- Los conserjes de piscinas serán asignados a las áreas de Mantenimiento y Operaciones (M&O, por sus siglas en inglés) y darán servicio a las piscinas de las escuelas en sus respectivas áreas de M&O.

Las asignaciones de mantenimiento/limpieza también se aumentan sobre la base de la matrícula en las escuelas, utilizando los criterios que aparecen a continuación. Estos criterios y asignaciones están sujetos a cambios en base a la disponibilidad de fondos en los puestos de operaciones y escuelas del Programa 11694.

- Las escuelas primarias con una matrícula de más de 606 estudiantes a las que se les asignan 16 horas de tiempo de mantenimiento/limpieza recibirán una asignación adicional de mantenimiento/limpieza de 4 horas.
- Las escuelas secundarias con una matrícula superior a 1,744 recibirán una asignación adicional de mantenimiento/limpieza de 4 horas.

Personal de Mantenimiento/limpieza- Centros de Educación Especial y Programa de Educación Especial en escuelas de K-12

La asignación de personal de mantenimiento/limpieza para los Centros de Educación Especial y para planteles con una combinación de educación especial y educación tradicional se calcula primero como un sitio tradicional. Las horas de personal de mantenimiento se pueden agregar a la asignación del centro debido a que:

- Las reglas de asignación de educación especial que aparecen a continuación también se aplican a las escuelas tradicionales con 500 o más estudiantes inscritos
- Planteles tradicionales o especiales independientes con 5 o más aulas designadas para estudiantes en los siguientes programas: PCC, PAL, PSC, AUT, IDS, MDS, IDM, MD, EE, VI, y DHH (página II-22).
- Se realizarán las siguientes asignaciones a los sitios descritos anteriormente:
 - 4 horas de mantenimiento/limpieza si se usan 12 - 5 salones de clase para programas designados
 - 8 horas de mantenimiento/limpieza si se usan 17 - 13 salones de clase para programas designados

- 12 horas de mantenimiento/limpieza si se usan 23 - 18 salones de clase para programas designados
- 16 horas de mantenimiento/limpieza si se usan 29 - 24 salones de clase para programas designados
- 20 horas de mantenimiento/limpieza si se usan 30 salones de clase o más para programas designados

Personal de Mantenimiento/Limpieza – Escuelas de Opción

Las asignaciones de custodia para las escuelas de continuación, las escuelas de oportunidad, las escuelas comunitarias diurnas y las escuelas de estudio independientes se calculan de manera similar a los planteles de K-12 sujetos a las siguientes directrices:

- Las escuelas de continuación, las escuelas de oportunidad, las escuelas comunitarias diurnas y las escuelas de estudio independientes a menudo se encuentran dentro de un plantel más grande de K-12. Para estos sitios, los valores de matrícula y pies cuadrados se incluyen en la asignación del plantel principal.
- La escuela de continuación, las escuelas de oportunidad, la escuela comunitaria diurna o el programa escolar de estudio independiente contribuyen con fondos basados en el tamaño del área utilizada en el campus principal. El tiempo asignado a las escuelas de continuación, las escuelas de oportunidad, las escuelas comunitarias diurnas o las escuelas de estudio independientes y el programa de financiación se incluyen en la hoja de asignación de custodia del plantel principal.

Cuando una escuela de continuación, escuela de oportunidad, escuela de día comunitaria, o escuela de estudio independiente no está coubicada con un plantel más grande, la asignación de mantenimiento/limpieza se calcula de manera similar a un sitio escolar típico de K-12.

Personal de Mantenimiento/limpieza – Planteles de Educación para Adultos

Las asignaciones de mantenimiento/limpieza para los planteles de Educación para Adultos se calculan de manera similar a los planteles de K-12. Los centros de educación para adultos independientes se asignan a un grupo de limpieza de equipo que consta de un Gerente de Plantel de nivel adecuado y un Subgerente de Plantel, según sea necesario. La División de Educación para Adultos financia al personal de custodia de estos sitios. Cuando la Educación para Adultos utiliza una sección más grande del plantel anfitrión, el equipo de mantenimiento/limpieza de la Educación para Adultos asignado a los centros de Educación para Adultos en esa área proporcionará servicios de mantenimiento/limpieza para las áreas del plantel utilizadas, en coordinación con el administrador y gerente de plantel del sitio. No se agregarán horas adicionales de mantenimiento/limpieza a la asignación del plantel de la escuela anfitriona, ya que el equipo de mantenimiento/limpieza de Educación para Adultos proporcionará el apoyo necesario de mantenimiento/limpieza.

Asistentes de Plantel

Los asistentes del plantel son asignados para proveer un margen de tres (3) a ocho (8) horas de apoyo de supervisión a las escuelas sujetas a revisión y aprobación por parte del Distrito Local y Operaciones Distritales con base en consideraciones de seguridad.

Maestros Bibliotecarios

Según el acuerdo entre el Distrito y UTLA de enero de 2019 (parte del acuerdo del paro laboral de UTLA), el Distrito financia a un Maestro Bibliotecario de tiempo completo para todas las escuelas secundarias y preparatorias, incluyendo las escuelas SPAN. El acuerdo permitió un período de dos años para la implementación (años escolares 2019-20 y 2020-21). Las escuelas SPAN de K-8 están incluidas en este acuerdo. Cada escuela secundaria recibe un (1.0) puesto. Para sitios compartidos, el financiamiento para el puesto 1.0 se divide entre las escuelas que comparten el sitio. Las escuelas entonces reúnen los fondos para adquirir el puesto de 1.0 TL. Los fondos proporcionados para el puesto de Maestro Bibliotecario no pueden ser reasignados.

Personal escolar de enfermería

Se deben cumplir los requisitos de salud obligatorios. Una vez que los requisitos mínimos del distrito sean presupuestados en el Programa 10529 de Enfermería a TSP/Orientación de Prepa., se pueden adquirir recursos suplementarios categóricos adicionales para complementar, no suplantar. Cada escuela recibirá una asignación de enfermería escolar a tiempo completo según lo requerido por el contrato de UTLA.

Sin embargo, en el caso de una escasez de personal de enfermería, las escuelas posiblemente no reciban la totalidad de su tiempo de enfermería escolar, y el personal de Servicios de Enfermería del Distrito tendrá la discreción de priorizar el tiempo de enfermería basándose en las necesidades de salud de los estudiantes. Aunque se realizarán todos los esfuerzos para minimizar los cambios en la asignación de enfermería a las escuelas, los criterios de necesidades de salud de los estudiantes determinarán la prioridad para los servicios de enfermería en caso de escasez de personal, generando por lo tanto posibles cambios durante el año escolar. Estos fondos no deben ser utilizados para actividades tales como la administración de oficinas de salud o para proporcionar servicios que pueden ser asignados a personal capacitado sin licencia. Las escuelas pueden comprar tiempo adicional de enfermería utilizando su presupuesto con base en las necesidades de salud de sus estudiantes.

No se permite flexibilidad en este recurso.

Psicólogos escolares

Los Psicólogos Escolares y el personal relacionado son asignados a las escuelas en base a las necesidades de los estudiantes y el tipo de escuela. Las siguientes asignaciones representan requisitos mínimos para las escuelas de educación general K-12.

Escuelas Primarias	.25 días a la semana
Escuelas Secundarias	.4 días a la semana
Escuelas Preparatorias	.5 días a la semana

Además de las asignaciones de educación especial y educación general, las escuelas adquieren servicios psicológicos adicionales basados en las necesidades de sus estudiantes y en la capacidad de las escuelas para financiar los puestos.

Consejeros de Asistencia y Servicios Estudiantiles

Las escuelas compran servicios del Consejero de Asistencia y Servicios Estudiantiles basados en sus necesidades de servicios de asistencia y la capacidad de las escuelas para financiar los puestos.

Los consejeros PSA para el Aprovechamiento de Estudiantes Negros son asignados a las escuelas primarias con base en los siguientes criterios:

- Más de 200 estudiantes negros matriculados en total con al menos 1 de lo siguiente
 -
- Más de 100 estudiantes negros matriculados en total con 2 o más de lo siguiente:
 - Las tasas de remisión y suspensión fueron mayores que su porcentaje de matrícula en la escuela
 - Un margen de más de 10 puntos porcentuales de estudiantes negros que no hayan estado de acuerdo con los puntos de la encuesta de la experiencia escolar que el promedio del distrito
 - Haber experimentado un ausentismo más crónico que el promedio del distrito
 - Y
 - Porcentaje de estudiantes que alcanzaron/superaron las normas de nivel de grado en Lenguaje y Literatura en Inglés y matemáticas por debajo del promedio del distrito
 -
 - Escuela enfocada en Humanizar la Educación para la Transformación Equitativa (HEET, por sus siglas)

Tasas de asignación de materiales y útiles

Las asignaciones para los materiales de instrucción, los gastos del comité asesor escolar y los materiales operacionales se hacen a las escuelas de acuerdo a las siguientes tarifas.

Materiales de Instrucción		
<u>Programa</u>	<u>2020-2021 Tasa</u>	<u>2021-2022 Tasa</u>
Educación general:		
K-6	\$16 por estudiante	\$18 por estudiante
7-8	\$20 por estudiante	\$22 por estudiante
9-12	\$22 por estudiante	\$24 por estudiante
Subvención en bloque de materiales de Instrucción	*	*
Escuelas Comunitarias para Adultos	*	*
Escuelas de Opción	\$739 por maestro	\$739 por maestro
Centros Regionales de Oficios y Ocupaciones	*	*
Programa Regional de Oficios y Ocupaciones	*	*

**Asignaciones por Distritos Locales con base en las necesidades de la escuela*

MATERIALES PARA OPERACIONES

	<u>Tasa para 2020-2021</u>	<u>Tasa para 2021-2022</u>
Escuelas Comunitarias para Adultos	\$112.50 por hora de mantenimiento/limpieza (plantel independiente) + \$3.20 por estudiante (todos los planteles)	\$112.50 por hora de mantenimiento/limpieza (plantel independiente) + \$3.20 por estudiante (todos los planteles)
Escuelas de Continuación	\$32.65 por hora de mantenimiento/limpieza + \$7.49 por estudiante	\$32.65 por hora de mantenimiento/limpieza + \$7.49 por estudiante
Escuelas de oportunidades	\$75.50 por hora de mantenimiento/limpieza + \$6.14 por estudiante	\$75.50 por hora de mantenimiento/limpieza + \$6.14 por estudiante
Escuelas Regulares	\$132.60 por hora de mantenimiento/limpieza + \$6.00 por estudiante	\$132.60 por hora de mantenimiento/limpieza + \$6.00 por estudiante
Educación Especial	\$132.60 por hora de mantenimiento/limpieza + \$6.00 por estudiante	\$132.60 por hora de mantenimiento/limpieza + \$6.00 por estudiante
Sitios administrativos	\$204.00 por hora de mantenimiento/limpieza	\$204.00 por hora de mantenimiento/limpieza

PERSONAL Y RECURSOS ESCOLARES – EDUCACIÓN ESPECIAL

Éstos no incluyen Servicios Relacionados y sus proporciones requeridas de maestros.

<u>Nombre del acrónimo</u>		<u>Norma para Maestros de Estudiantes hasta 8 Años de Edad</u>	<u>Norma para Maestros de Estudiantes de 9 años y mayores</u> <u>Notas</u>	
AUT A	Autismo – Currículo Alternativo	8	8	
AUT-C	Autismo – Currículo de Educación General	10	10	
DHH	Sordera y problemas de audición	6	8	
ED	Trastorno emocional	8	8	
IDM	Discapacidad Intelectual Moderada	12	12	
IDS	Discapacidad Intelectual Acentuada	10	10	
INC	Inclusión	20	20	Apoyo a estudiantes SWD en entornos de salón de clases de GE (educación general) Sustituye a los Programas de Día Especial y RSP del currículo de GE en escuelas selectas.
MD	Discapacidades múltiples	8	8	
PAL	Educación Preescolar para Todos los Alumnos	10	-	
PAL/CC	Salón de clases preescolar de colaboración para todos los alumnos	10	-	Parte del día de instrucción se dedica con 14-24 estudiantes de GE y 1 maestro de GE
PCC	Centros de Educación Temprana con Aula Colaborativa Preescolar	10	-	También 1 Maestro de GE, sólo en los EEC.
PCC/ETK	Aula Colaborativa Preescolar con Kindergarten de Transición Ampliado (ETK)	10	-	Total de normas de conteo de clase a 24 con 8 estudiantes SWD y 16 estudiantes GE. También recibe 1 maestro de GE. Para reemplazar el programa PCC en ubicaciones que no son EEC.
PSC	Programa Integral Preescolar	8	-	
RSP	Programa Especialista en Recursos	28	28	
SLD	Discapacidad Específica en el Aprendizaje	12	12	
VI	Trastorno visual	6	8	
Centros de Educación Especial y Centros de Transición de Carreras		10	10	

Gastos del Fondo Suplementario y de Concentración del plan LCAP para 2021-22

LCAP Meta	Acción de LCAP #	Título de acción LCAP	Ingreso 2021-22
1	3	Apoyos en preparación para la graduación a nivel Distrital (intervenciones A-G)	\$ 10,601,667
1	4	Apoyos específicos de preparación para la graduación a nivel escolar	\$ 32,596,841
1	5	Programa de Acceso Universitario	\$ 505,646
1	6	Mayor acceso a los programas de Colocación Avanzada (AP) y Bachillerato Internacional (IB)	\$ 5,623,428
1	8	Linked Learning (Aprendizaje Vinculado)	\$ 2,751,169
1	9	Servicios de Transición en la Educación Especial	\$ 6,174,555
1	10	Inversiones de SENI para aumentar el acceso a programas y apoyos para un 100% de graduación	\$ 67,514,286
2	6	Apoyos del Distrito Central para la Instrucción	\$ 349,015
2	7	Apoyos del Distrito Local para la Instrucción	\$ 36,894,228
2	8	Apoyos de la Comunidad de Escuelas para la instrucción	\$ 2,319,927
2	9	Apoyos a Nivel Escolar para Intervenciones Individualizadas de Aprendizaje	\$ 430,890,899
2	11	Tecnología para la Instrucción	\$ 15,864,032
2	13	Educación artística suplementaria	\$ 33,474,508
2	14	Educación Temprana y Kindergarten de Transición Ampliado	\$ 195,695,231
2	15	Promesa Primaria (Alfabetización Primaria e Intervenciones Matemáticas)	\$ 1,835,547
2	16	Apoyos e intervenciones para la alfabetización en secundaria/preparatoria	\$ 4,056,525
2	17	Programa de Educación de Lenguaje Dual	\$ 118,782,345
2	25	Apoyos sobre Aprendizaje del Idioma Inglés	\$ 5,183,977
2	26	Inversiones de SENI para aumentar el acceso a programas y apoyos para la competencia para todos	\$ 250,560,420
3	2	Acceso a la salud y equidad: Servicios Suplementarios de Salud Estudiantil	\$ 98,641,314
3	5	Programas después de clases	\$ 7,788,541
3	6	Intervenciones de Asistencia	\$ 4,038,757
3	7	Centro de Inscripción, Colocación y Evaluación Escolar (S.E.P.A.)	\$ 1,185,520
3	8	Sistema FamilySource	\$ 1,544,296
3	9	Programas de Servicios Estudiantiles Especializados (SSS, por sus siglas en inglés) para Estudiantes en cuidado adoptivo temporal y situación sin hogar	\$ 36,940,858
3	10	Inversiones de SENI para aumentar el acceso a programas y apoyos para Asistencia Excelente	\$ 32,463,827
4	3	Planificación estratégica y rendición de cuentas alineadas	\$ 221,362
4	4	Empoderamiento de los estudiantes	\$ 252,471
4	5	Inversiones de SENI para aumentar el acceso a programas y apoyos para participación de padres, estudiantes y comunidad	\$ 19,115,640
5	3	Personal de Apoyo al Clima Escolar Suplementario	\$ 8,832,828

LCAP Meta	Acción de LCAP #	Título de acción LCAP	Ingreso 2021-22
5	4	Consejeros de Salud Mental	\$ 2,315,288
5	5	Intervención Conductual Positiva e Implementación de Prácticas Restaurativas	\$ 2,034,500
5	6	Inversiones de SENI para aumentar el acceso a programas y apoyos para la seguridad y ambiente escolar	\$ 53,992,092
Total =			\$ 1,491,041,540
Total (incluyendo los gastos suplementarios de escuelas charter afiliadas y los gastos de concentración) =			\$ 1,555,730,000

Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI)

El Distrito usa la puntuación del Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil para determinar la asignación de la Población Estudiantil Específica (TSP) a las escuelas.

Visión General

Existen cuatro principios fundamentales en el diseño de una fórmula de financiación basada en la equidad:

- Equidad - los fondos deben asignarse según las necesidades.
- Transparencia –la metodología para asignar fondos es clara, sencilla y comprensible.
- Justicia – las escuelas con necesidades similares deben recibir fondos similares por estudiante de TSP.
- Estabilidad y factibilidad – los fondos deben ser asignados de manera que se produzca una interrupción mínima en la planificación escolar.

Fórmula de financiación basada en la equidad

- Según la puntuación del SENI de la escuela, hay cinco clasificaciones: La más alta, alta, moderada, baja y la más baja.
- Los fondos se asignan en una tasa continua por alumno basada en el Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil de la escuela.
- Las tasas de SENI por alumno para las escuelas secundarias y preparatorias son más altas que las escuelas primarias al reconocer los costos más altos para operar las escuelas secundarias y preparatorias.
- En el año escolar 2020-21, fue necesario establecer cinco códigos nuevos de programa para alinear y dar un seguimiento a los gastos presupuestados para las metas del Plan de Responsabilidad por Control Local (LCAP) del LAUSD. Los fondos que se asignaron originalmente en el código del programa 10552, de SENI, se transfirieron a los siguientes códigos nuevos de programa según el plan LCAP :
 - Programa 10983, 100% Graduación:
 - Programa 10984, Competencia para todos
 - Programa 10985, 100% de Asistencia
 - Programa 10987 - Participación de padres y comunidad
 - Programa 10988 - Seguridad Escolar

Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil 2018 – Refresh

Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil 2018					
	Índice 2.0 Indicadores de necesidad	Margen de datos	Peso del índice		
			Prep.	Secu.	Prim.
Más alto	Porcentaje de menores en adopción temporal	Anual	5%	5%	5%
	Porcentaje de menores sin hogar	Anual	5%	5%	5%
Alto	Porcentaje de aprendices de inglés	Anual	5%	5%	5%
	Porcentaje de Aprendices de Inglés Estándar	Anual	5%	5%	5%
	Porcentaje de ingresos bajos (SWD)	Anual	5%	5%	5%
Moderado	Porcentaje de estudiantes sin duplicar	Anual	20%	20%	20%
	Tasa de suspensión	Anual	5%	5%	5%
	DIBELS 1º grado	Anual			30%
Bajo	SBAC de Matemáticas - recién ingresados a 9 o / 6o Grado	Anual	10%	15%	
	SBAC de ELA de recién ingresados de 9 / 6o grado	Anual	10%	15%	
	Ausentismo crónico	Anual	5%	5%	5%
	Informes I-STAR	Promedio trienal	5%	5%	5%
Más bajo	Tasa de gravedad del asma	Promedio trienal	5%	5%	5%
	Lesiones no mortales por arma de fuego	Promedio trienal	5%	5%	5%
	Tasa de finalización A-G (sólo preparatorias)	Anual	10%		

TASAS POR ESTUDIANTE SEGÚN EL ÍNDICE DE NECESIDADES DE EQUIDAD ESTUDIANTIL (SENI)

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES
TASAS POR ESTUDIANTE SEGÚN EL ÍNDICE DE NECESIDADES DE EQUIDAD ESTUDIANTIL (SENI)
FY 2021-22**

* Hasta la fecha del 26 de marzo de 2021

Quintil SENI 2021	Tipo de escuela	Núm. de escuelas	Núm. de estudiantes sin duplicar	Asignación Total
1 – MÁS ALTA	1-Primaria	100	48,185	51,847,201
	2-Secundaria	18	10,934	18,365,746
	3-Preparatoria	21	21,002	35,863,810
	4-- Escuela SPAN	3	2,823	3,732,344
1-Total MÁS ALTO		142	82,944	109,809,101
2 – MÁS ALTO	1-Primaria	99	42,472	38,578,416
	2-Secundaria	18	15,217	22,722,089
	3-Preparatoria	21	11,438	19,291,185
	4-- Escuela SPAN	5	3,645	4,862,738
2-Total Alto		143	72,772	83,454,428
3-MODERADO	1-Primaria	97	36,858	28,655,173
	2-Secundaria	18	15,556	21,061,237
	3-Preparatoria	20	22,479	30,375,869
	4-- Escuela SPAN	7	5,375	6,346,680
3-Total MODERADO		142	80,268	86,438,959
4-BAJO	1-Primaria	98	32,380	21,489,340
	2-Secundaria	17	14,103	17,648,179
	3-Preparatoria	19	21,425	25,601,770
	4-- Escuela SPAN	6	3,601	3,825,543
4-Total BAJO		143	71,509	68,564,832
5-MÁS BAJO	1-Primaria	98	20,102	11,331,149
	2-Secundaria	17	13,614	14,843,836
	3-Preparatoria	19	21,273	21,197,500
	4-- Escuela SPAN	8	6,235	6,539,893
5-Total MÁS BAJO		142	61,224	53,912,378
6- Escuelas de Opción	Escuela comunitaria diurna	9	934	393,325
	Preparatoria de regularización	41	4,879	2,000,905
	Escuelas de oportunidades	6	561	239,425
6- Escuelas de Opción Total		56	6,374	2,633,655
7-Edu. Especial	Escuelas de Educación Especial	9	1,116	452,485
7-Edu. Educ. Total		9	1,116	452,485
Total Grad		777	376,207	405,265,838

TASAS POR ESTUDIANTE SEGÚN EL ÍNDICE DE NECESIDADES DE EQUIDAD ESTUDIANTIL ADICIONAL (SENI+)

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES
TASAS POR ESTUDIANTE SEGÚN EL ÍNDICE DE NECESIDADES DE EQUIDAD ESTUDIANTIL ADICIONAL (SENI+)
FY 2021-22**

Quintil SENI 2021	Tipo de escuela	Núm. de escuelas	Núm. de estudiantes sin duplicar	Asignación Total
1 – MÁS ALTA	1-Primaria	99	47,510	51,438,346
	2-Secundaria	18	10,934	11,813,058
	3-Preparatoria	22	20,014	21,627,005
	4-Escuela SPAN	4	3,175	3,316,135
1-Total MÁS ALTO		143	81,633	88,194,544
2 – MÁS ALTO	1-Primaria	98	42,385	39,322,163
	2- Secundaria	18	14,215	13,298,382
	3-Preparatoria	21	14,625	13,458,057
	4-Escuela SPAN	5	3,693	3,271,880
2- Total Alto		142	74,918	69,350,481
3-MODERADO	1-Primaria	98	37,715	29,054,802
	2- Secundaria	18	15,444	11,948,271
	3-Preparatoria	20	22,897	17,560,846
	4-Escuela SPAN	6	3,540	2,714,069
3- Total MODERADO		142	79,596	61,277,988
4-BAJO	1-Primaria	98	32,224	19,949,164
	2-Secundaria	17	15,524	9,788,862
	3-Preparatoria	21	19,295	12,151,289
	4-Escuela SPAN	6	5,036	3,107,687
4- Total BAJO		142	72,079	44,997,002
5-MÁS BAJO	1-Primaria	99	20,163	9,608,278
	2-Secundaria	17	13,307	6,257,450
	3-Preparatoria	19	20,786	10,097,572
	4-Escuela SPAN	8	6,235	2,851,515
5- Total MÁS BAJO		143	60,491	28,814,815
6- Escuelas de Opción	Escuela comunitaria diurna	9	832	660,327
	Preparatoria de regularización	39	4,347	3,450,041
	Escuelas de estudio independientes	1	1,569	1,245,253
	Escuelas de oportunidades	4	472	374,608
	Otras escuelas	1	78	61,905
6- Escuelas de Opción Total		54	7,298	5,792,134
7-Edu. Especial	Escuelas de Educación Especial	12	1,982	1,573,036
7-Edu. Educ. Total		12	1,982	1,573,036
Total Grad		778	377,997	300,000,000

*Método de asignación según la Resolución de Equidad es Justicia 2021 (Res. 023-20/21 adoptada por la Junta de Educación, 11 de mayo de 2021.

**Se implementará en julio de 2021

PRESUPUESTO 2021-22

POBLACIÓN ESTUDIANTIL ESPECÍFICA

Estos fondos están destinados a apoyar las necesidades de estudiantes de bajos ingresos, menores en adopción temporal, estudiantes designados como competentes en el idioma inglés (RFEP), y aprendices del inglés (ELs).

Total de fuentes	\$ 22,304,455
Traslado estimado	<u>14,392,521</u>
Total	\$ 36,696,976

Egresos presupuestados	Cantidad
Programas	
Opciones de aprendizaje avanzadas - preparación para la colocación avanzada (AP)	\$ 380,000
Preparación universitaria	505,646
Apoyo escolar para educación en lenguaje dual	275,234
Bachillerato Internacional	3,723,428
El conocimiento del inglés produce éxito (KEYS, por sus siglas en inglés)/Pacífico asiático y otros idiomas --	523,952
Enlaces de LAS - CTB-McGrawHill Evaluación ELD para estudiantes EL & SEL	300,000
Fondos discrecionales LD/Instructor de maestro de Acceso a CORE	10,756,698
Plan de Aprovechamiento EL en LD	821,567
Plan Maestro/Oficina de Derechos Civiles y Acuerdo Voluntario	<u>6,048,949</u>
Subtotal	\$ 23,335,474

Apoyo escolar	
Comité de Acceso, Equidad y Aceleración	\$ 733,201
Coordinadores de Orientación	157,961
Programa de Dos Idiomas / Programa Bilingües	1,697,733
Programas de Educación Federales y Estatales	10,000
Recursos Humanos de Certificados, Contratación, Selección y Acreditación	146,199
Administradores LD/COS	1,262,985
Educación a Migrantes	164,222
Personal del Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural	3,824,331
Oficina de Datos y Responsabilidad /Red de Información Escolar	671,887
Red de Servicios para los Padres de Familia y la Comunidad	900,796
Centro de Inscripción, Colocación y Evaluación Escolar (S.E.P.A.)	1,185,520
Unidad de Traducciones	<u>188,274</u>
Subtotal	\$ 10,943,109

Reserva - Ajuste de fondo traspasado	\$ 2,418,393
Total de usos	<u>\$ 36,696,976</u>

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

TASAS POR ESTUDIANTE EN ESCUELAS DE PROGRAMAS RESTRINGIDOS

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES
COMPARACIONES DE TASAS POR ESTUDIANTES**

Año Fiscal 2020-21 AF 2021- 2022

* Hasta la fecha del 11 de marzo de 2021

Fuente de fondos	Descripción	Base de asignación	Código del programa	AF 2020-21 estimado	FY 2021- 21 real	AF 2021- 22 estimado	Diferencia estimada del AF 2020-21 con el AF 2021-22
Titulo I, Parte A **	Desventaja Socioeconómica	K-12: 65-100% de Pobreza	7S046	\$ 775.00	\$ 823.00	\$ 953.00	\$ 130.00
		K-12: 50-64.99% de Pobreza		\$ 589.00	\$ 625.00	\$ 725.00	\$ 100.00
		K-12: 45-49.99% de Pobreza		\$ 447.00	\$ 474.00	\$ 549.00	\$ 75.00
Titulo I, Parte A **	Desventaja Socioeconómica	Eximir-Escuelas por debajo del 50% de pobreza	7S046	\$ -	\$ -	\$ 379.00	\$ 379.00
Titulo I, Parte A (Padres de familia)	Desventaja Socioeconómica	K-12: 65-100% de Pobreza	7EO46	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ 11.00	\$ -
		K-12: 50-64.99% de Pobreza		\$ 9.00	\$ 9.00	\$ 9.00	\$ -
		K-12: 45-49.99% de Pobreza		\$ 7.00	\$ 7.00	\$ 7.00	\$ -
Titulo I, Parte A (Padres de familia)	Desventaja Socioeconómica	Eximir - Escuelas en menor nivel	7EO46	\$ -	\$ -	\$ 5.00	\$ 5.00
	Competente	Las escuelas no recibirán la asignación de instructor mediante Acceso al Programa Básico y el LD presentará el SPSA/aprobado por MMED	7S179				
		Las escuelas recibirán la asignación a través de su LD	7U197/7T197				

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

TÍTULO I, PARTE A – ESTUDIANTES CON DESVENTAJAS SOCIOECONÓMICAS

Estos fondos se utilizan para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes de bajo aprovechamiento en las escuelas de más alta pobreza del Distrito.

	Presupuesto Final
Subsidio calculado	\$ 342,386,817
Derecho adicional para el año fiscal 21	\$ 21,215,103
Traslado estimado	93,697,736
Total	\$ 457,299,656

Egresos presupuestados	N.º de estudiantes	Tasa	Cantidad
Asignaciones discrecionales escolares por alumno			
Pobreza % = 100% -65%	322,330	\$ 953	\$ 307,180,490
Pobreza % = 64,99% -50%	24,032	\$ 725	17,423,200
Pobreza % = 49,99% -45%	2,223	\$ 549	1,220,427
Eximir	333	\$ 379	126,207
Subtotal	348,918		\$ 325,950,324

Reserva-

Reserva para la Participación de Padres

Asignaciones por alumno			
Pobreza % = 100% -65%	322,330	\$11.00	\$ 3,545,630
Pobreza % = 64,99% -50%	24,032	\$9.00	216,288
Pobreza % = 49,99% -45%	2,223	\$7.00	15,561
Eximir	333	\$5.00	1,665
	348,918		\$ 3,779,144

Representantes Comunitarios	38,781
Instructores Distritales de Educación para Padres	933,039
Administrador de LD de PCE	220,193
LD Distribución pendiente	273,461
Reembolso de millas para padres de familia	500
Facilitador de Padres y Comunidad	26,004
Oficina de Servicios para los Padres y la Comunidad	1,116,380
Participación Proporcional de Escuelas Privadas	21,774
Subtotal	\$ 6,409,276

Escuelas Particulares

Asignaciones por alumno	\$ 978,001
-------------------------	-------------------

Reservas obligatorias (se requiere reserva)

Programa de Educación para Alumnos Sin Hogar	\$ 1,175,286
Programa de poblaciones desatendidas	1,527,233
Subtotal	\$ 2,702,519

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

Otras reservas permitidas	
Programas de verano de 2022	\$ 29,000,000
Consejero del Diploma A-G	13,020,985
Programas de verano de 2021*	13,000,000
Equidad en Matemáticas	9,413,591
Instructor de carreras y universidades (escuela secundaria)	9,229,473
Programas de otoño y primavera	7,500,000
Alfabetización temprana	2,844,720
Educación de lectura para la aceleración y la diferenciación (LEER)	2,209,125
Entrenadores/Consejeros de recién llegados	1,467,810
LTEL/Capacitación en Edu. Esp/AVID Excel/Linked Learning	1,379,980
Programas de verano para 2022	1,020,000
Primavera - Invierno suplementario - Recuperación de crédito	623,670
Apoyo para Escuelas de Opciones	546,002
Capacitación sobre Aspiraciones Estudiantiles de Secundaria	320,040
Diferencias salariales	86,499
Capacitación sobre el SSC	80,000
Subtotal	\$ 91,741,895
Administración y coste indirecto	
Administración básica	\$ 4,892,432
Administración - población desatendida	153,302
Administración - Escuela Privada	1,128,005
Coordinadores Distritales de Título I	2,020,954
Costo indirecto	21,222,948
Reserva- ajuste a la asignación escolar para escuelas reconfiguradas	100,000
Subtotal	\$ 29,517,641
Gastos totales	\$ 457,299,656

Notas: *\$30 millones del presupuesto del año fiscal 2020-21 se asignan a Beyond the Bell para la administración de las Oportunidades de Aprendizaje Ampliado y los Programas de Verano de Recién Llegados que concluyen en 23 de Julio, 2021 (FY 2021-22).

TÍTULO II, PARTE A – APOYO A LA INSTRUCCIÓN EFECTIVA

Descripción general

Estos fondos están destinados a aumentar el rendimiento académico de todos los estudiantes ayudando a las escuelas a mejorar la calidad de los maestros y directores mediante la capacitación profesional, y a proporcionarles a los estudiantes de bajos ingresos y de minorías un mayor acceso a maestros y directores efectivos.

Subsidio calculado		\$ 26,666,968
Traslado estimado		<u>10,376,779</u>
Total		<u>\$ 37,043,747</u>
Egresos presupuestados		Cantidad
<hr/>		
Servicios de plan de estudios de pre-k12		
Intervención de A-G	\$	2,143,188
Puestos del distrito		8,602,339
Servicios integrados de biblioteca y libros de texto		99,682
Dirección del Funcionario Académico en Jefe		7,915,786
Oficina de Currículo e Instrucción / Apoyo Escolar		154,843
Oficina de Currículo e Instrucción / Secundaria/Preparatoria		653,711
Sistemas de Aprendizaje Personalizado		<u>530,910</u>
Subtotal	\$	20,100,459
Recursos Humanos (HR, por sus siglas en inglés)		
Desarrollo y apoyo del administrador de HR	\$	621,587
HR - Crecimiento y capacitación de maestros		464,529
HR - Soporte de evaluación de rendimiento certificado		1,011,783
HR - Gestión de personal certificado		589,051
HR - Unidad de servicios de acreditación		320,046
HR - Desarrollo y apoyo del educador		167,854
HR - Programa de inducción, acreditación, y contratos		1,460,200
HR - Programa de pasantías, acreditación y autorización agregada (ICAAP)		2,389,321
HR - Oficina del Funcionario Directivo de Recursos Humanos		2,855,456
HR - Oficina del Funcionario Directivo Adjunto de Recursos Humanos		1,020,300
HR-NBC Unidad de maestros		356,174
HR - asistencia de pares		<u>83,000</u>
Subtotal	\$	11,339,301
Estipendios		
Salarios Diferenciales Bilingües		<u>1,670,000</u>
Subtotal	\$	1,670,000
Participación Equitativa de Escuelas Privadas	\$	1,650,105
Otro		
Costo indirecto	4.96%	1,750,543
Coste indirecto - Administración (Escuelas privadas)	2.00%	<u>533,339</u>
Subtotal	\$	2,283,882
Gastos totales		<u>\$ 37,043,747</u>

TÍTULO III, PARTE A – COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS (LEP)

Estos fondos se utilizan para asegurar que los estudiantes con dominio limitado del inglés (LEP) alcancen la competencia en el idioma inglés y cumplan con las mismas normas académicas que se espera que otros estudiantes cumplan.

Subsidio calculado	\$ 10,877,305
Traslado estimado	<u>8,895,238</u>
Total	<u>\$ 19,772,543</u>

Egresos presupuestados	Núm. de estudiantes LEP	Tasa	Cantidad
Recursos para apoyar a las escuelas			
Apoyo del distrito local a las escuelas			\$ 13,009,271
Departamento de Educación Multilingüe y Multicultural			
Capacitación Profesional			<u>4,256,983</u>
Subtotal			\$ 17,266,254
Participación Equitativa de Escuelas Privadas	711	\$ 114.40	\$ 81,338
Evaluación Inicial de Escuela Privada			\$ 60,000
Costo indirecto (2% máximo)			\$ 387,697
Reserva para ajustes			<u>\$ 1,977,254</u>
Gastos totales			<u>\$ 19,772,543</u>

TÍTULO IV, PARTE A – APOYO ESTUDIANTIL Y ENRIQUECIMIENTO ACADÉMICO

Descripción general

Estos fondos están destinados a aumentar la capacidad proporcionando a todos los estudiantes el acceso a una educación completa, mejorando las condiciones escolares para el aprendizaje de los estudiantes, y mejorando el uso de la tecnología para avanzar en la alfabetización académica y digital de todos los estudiantes.

Asignación estimada	\$ 25,400,052
Traslado estimado	18,681,432
Total	\$ 44,081,394

Gastos presupuestados		Cantidad
Servicios curriculares de Pre-K-12		
Acceso a una educación completa	\$	17,786,525
Entorno seguro y saludable		14,844,778
Mejorar el uso de la tecnología		7,405,830
Subtotal	\$	40,037,133
Parte equitativa de las escuelas privadas	\$	1,453,146
Otros		
Costo indirecto	4.96%	2,083,114
Costo indirecto - Admin. (escuelas privadas)	2.00%	508,001
Subtotal	\$	2,591,115
Total de gastos	\$	44,081,394

PLAN PARA EL APROVECHAMIENTO DE ESTUDIANTES NEGROS

El Plan para el Aprovechamiento de Estudiantes Negros (BSAP) provee servicios suplementarios y apoyos a 53 escuelas que tienen un alto número de estudiantes negros e indicadores de alta necesidad, específicamente las tasas de habilidad de Matemáticas y Lenguaje y Literatura en Inglés por debajo del promedio del distrito, tasas de derivación de casos y suspensión más altas que el promedio o identificadas como una Escuela enfocada en Humanizar la Educación para la Transformación Equitativa (HEET). BSAP se financia principalmente con la reinversión de fondos del presupuesto del Departamento de Policía Escolar de Los Ángeles.

Las metas del Plan para el Aprovechamiento de Estudiantes Negros son:

- 1) Asegurar que los materiales y la instrucción sean culturalmente sensibles a los estudiantes negros y proveer apoyo e intervención adicional a los estudiantes para cerrar las brechas de habilidad de alfabetización y aritmética,
- 2) Trabajar con grupos comunitarios que han demostrado éxito con estudiantes y familias negras para mejorar la preparación, y
- 3) Reducir la identificación excesiva de estudiantes negros en suspensiones, disciplina y otras medidas a través de una intervención dirigida para abordar las necesidades académicas y socioemocionales de los estudiantes.

En la siguiente tabla se muestran los detalles de inversión de BSAP.

Apoyo Designado (a escuelas)	\$525,313
Total de la Oficina Central	592,641
Subvención de Ambiente y Bienestar	4,987,359
Servicios comunitarios bajo contrato	204,701
Representantes Comunitarios	25,942
Coordinadores	6,386,712
Consejeros (sólo en escuelas secundarias/preparatorias)	3,921,750
Subvención del currículo	2,000,003
Materiales de Instrucción	647,265
Diferencial de Instructor de Alfabetización/Matemáticas	315,153
Capacitación Profesional	2,583,597
Consejero de Asistencia y Servicios Estudiantiles (sólo en escuelas primarias)	4,066,478
Trabajadores sociales psiquiátricos	8,366,776
Defensores del Clima Escolar*	12,914,980
Total	\$47,538,670

*\$9.9 M no se han implementado a la fecha de la impresión de este libro.

TAMAÑOS DE CLASES DEL DISTRITO

Esta sección proporciona información relacionada con la proporción de maestros por estudiantes en las escuelas del distrito.

La política del distrito relativa al personal de las escuelas del distrito para la mayoría del personal certificado y administrativo se basa en las tablas de personal recomendadas que toman en cuenta la matrícula estudiantil, el tipo de escuela, las necesidades de los estudiantes y otras características de la escuela.

La gráfica de la siguiente página proporciona una comparación histórica de las proporciones de personal docente por estudiantes, según el tipo de escuela y nivel de integración.

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

TAMAÑOS DE CLASES DEL DISTRITO

Tipo de escuela	Materia(s)	Grado Nivel	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2019-20	2020-21	2020-21	2021-22	2021-22
							Objetivo Alto Esc. Necesidad	Específico No alto Esc. Necesidad	Específico Alto Esc. Necesidad	Específico No alto Esc. Necesidad	Específico Alto Esc. Necesidad	Específico No alto Esc. Necesidad
Norma Distrital a Primaria	Todos	K	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50
Norma Distrital a Primaria	Todos	1-3	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00
Norma Distrital a Primaria	Todos	4-5/(6)	39.00	39.00	39.00	39.00	36.00	38.00	35.50	37.00	35.50	35.50
PHBAO para primaria	Todos	K	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
PHBAO para primaria	Todos	1-3	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
PHBAO para primaria	Todos	4-5/(6)	30.50	30.50	30.50	30.50	27.50	29.50	27.00	28.50	27.00	27.00
Primaria Magnet PHBAO	Todos	K-3	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
Primaria Magnet PHBAO	Todos	4-5/(6)	30.50	30.50	30.50	30.50	27.50	29.50	27.00	28.50	27.00	27.00
Primaria No-PHBAO	Todos	K	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
Primaria No-PHBAO	Todos	1-3	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
Primaria No-PHBAO	Todos	4-5/(6)	36.00	36.00	36.00	36.00	33.00	35.00	32.50	34.00	32.50	32.50
Primaria Magnet No-PHBAO	Todos	K-3	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00
Primaria Magnet No-PHBAO	Todos	4-5/(6)	34.00	34.00	34.00	34.00	31.00	33.00	30.00	32.00	29.50	30.00
Norma Distrital - Secundaria	Todos	6-8	42.50	42.50	42.50	42.50	39.50	41.50	38.50	40.50	36.50	38.50
PHBAO secundaria	Académico	6-8	34.00	34.00	34.00	34.00	31.00	33.00	30.00	32.00	28.00	30.00
PHBAO secundaria	No acad	6-8	42.50	42.50	42.50	42.50	39.50	41.50	38.50	40.50	36.50	38.50
PHBAO secundaria	Combinad o	6-8	36.43	36.43	36.43	36.43	33.40	35.42	32.38	34.41	30.36	32.38
Secundaria Magnet PHBAO	Todos	6-8	34.00	34.00	34.00	34.00	31.00	33.00	30.00	32.00	28.00	30.00
Secundaria no PHBAO	Académico	6-8	39.50	39.50	39.50	39.50	36.50	38.50	35.50	37.50	33.50	35.50
Secundaria no PHBAO	No acad	6-8	42.50	42.50	42.50	42.50	39.50	41.50	38.50	40.50	36.50	38.50
Secundaria no PHBAO	Combinad o	6-8	40.45	40.45	40.45	40.45	37.45	39.45	36.45	38.45	34.44	36.45
Secundaria Magnet no PHBAO	Todos	6-8	36.50	36.50	36.50	36.50	33.50	35.50	32.50	34.50	30.50	32.50

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

TAMAÑOS DE CLASES DEL DISTRITO

Tipo de escuela	Materia(s)	Grado Nivel	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20 Objetivo Alto Esc. Necesidad	2019-20 Específico No alto Esc. Necesidad	2020-21 Específico Alto Esc. Necesidad	2020-21 Específico No alto Esc. Necesidad	2021-22 Específico Alto Esc. Necesidad	2021-22 Específico No alto Esc. Necesidad
Norma del Distrito - Preparatorias	Todos		42.50	42.50	42.50	42.50	41.50	41.50	40.50	40.50	38.50	38.50
Preparatoria PHBAO	Académic o	9-10	34.00	34.00	34.00	34.00	33.00	33.00	32.00	32.00	30.00	30.00
Preparatoria PHBAO	No acad	9-10	42.50	42.50	42.50	42.50	41.50	41.50	40.50	40.50	38.50	38.50
Preparatoria PHBAO	Académic o	11-12	42.50	42.50	42.50	42.50	41.50	41.50	40.50	40.50	38.50	38.50
Preparatoria PHBAO	No acad	11-12	42.50	42.50	42.50	42.50	41.50	41.50	40.50	40.50	38.50	38.50
Preparatoria Magnet PHBAO	Todos	9-12	34.00	34.00	34.00	34.00	33.00	33.00	32.00	32.00	30.00	30.00
Preparatoria no PHBAO	Académic o	9-10	39.50	39.50	39.50	39.50	38.50	38.50	37.50	37.50	35.50	35.50
Preparatoria no PHBAO	No acad	9-10	42.50	42.50	42.50	42.50	41.50	41.50	40.50	40.50	38.50	38.50
Preparatoria no PHBAO	Académic o	11-12	42.50	42.50	42.50	42.50	41.50	41.50	40.50	40.50	38.50	38.50
Preparatoria no PHBAO	No acad	11-12	42.50	42.50	42.50	42.50	41.50	41.50	40.50	40.50	38.50	38.50
Preparatoria Magnet no PHBAO	Todos	9-12	36.50	36.50	36.50	36.50	35.50	35.50	34.50	34.50	32.50	32.50
Escuelas comunitarias diurnas, Escuelas de oportunidades y de menores encinta			21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00
Escuelas de Continuación			29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00	29.00
Estudio independiente - City of Angels			30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00

TENDENCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL DISTRITO

Esta sección proporciona información y datos relacionados con el número de estudiantes que se atiende en las escuelas del distrito.

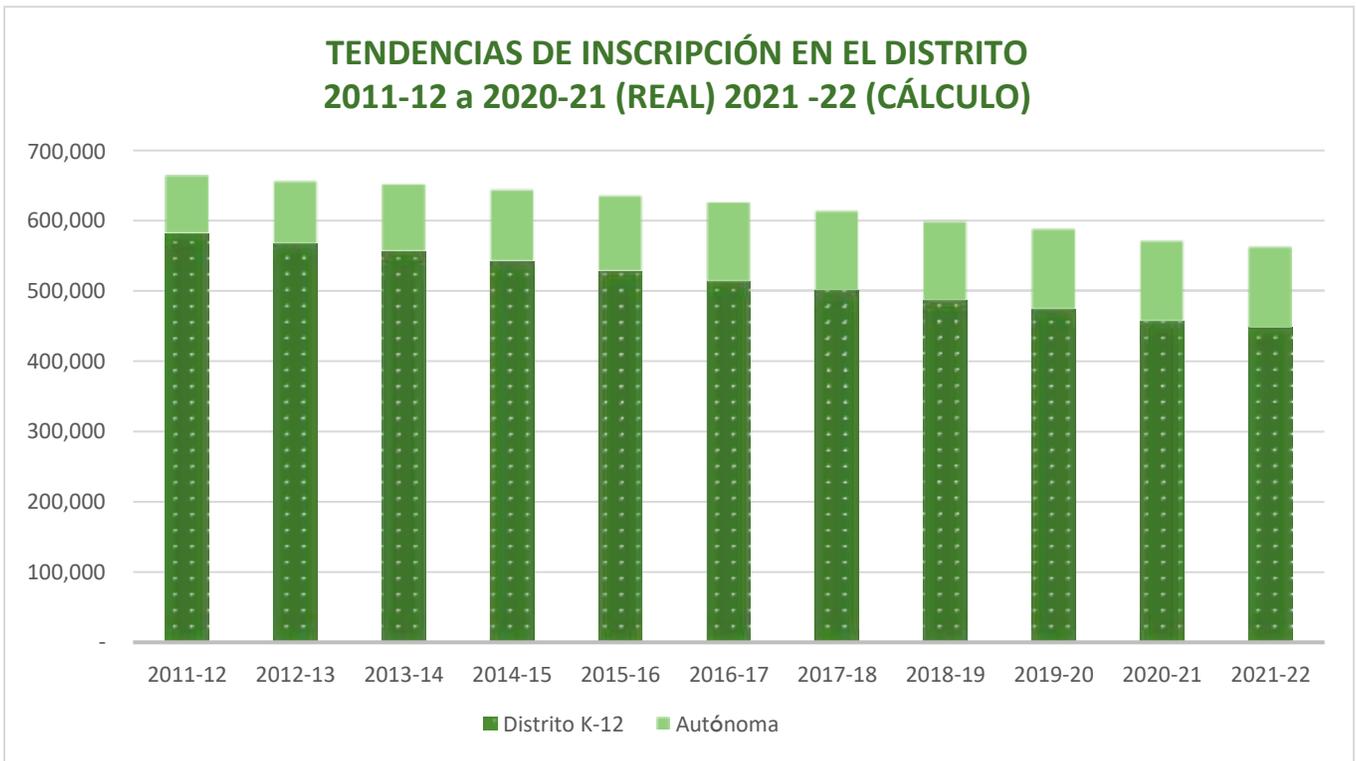
Para proyectar la inscripción, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles usa datos sobre nacimientos vivos en el Condado de Los Ángeles, tasas históricas de repetición de año y otra información relevante. Las proporciones de repetición de año miden el porcentaje de estudiantes que se espera que progresen al siguiente nivel de grado de un año al siguiente basándose en tendencias anteriores. Las inscripciones estimadas en los grados 1 a 12 se calculan sobre la base de una variedad de situaciones hipotéticas utilizando promedios ponderados y reales de horas extra. Las inscripciones en kindergarten se calculan como un porcentaje de nacimientos vivos en el Condado de Los Ángeles 5 años antes.

La matrícula alcanzó su máximo en 2002-03, con 746,831 y ha disminuido cada año desde entonces. Esto se debe a varios factores, incluyendo la reducción de la tasa de natalidad en el Condado de Los Ángeles y el aumento del costo de vida en el sur de California.

La disminución de la matrícula afecta tanto a los ingresos como a los gastos. Sin embargo, la disminución de la matrícula suele provocar una disminución más rápida de los ingresos después del primer año. Esto se debe a que los distritos con disminución de la matriculación esencialmente “se eximen” por la disminución del año anterior. Otro factor que contribuye al cambio en los ingresos y gastos es el aumento en los estudiantes matriculados en escuelas charter independientes en materia fiscal.

Las proyecciones de inscripción diferencian entre los estudiantes en escuelas del distrito charter fiscalmente independientes y escuelas del distrito que no son charter. Esto le ayuda al distrito a estimar el impacto de las escuelas autónomas fiscalmente en el presupuesto del Distrito. Los datos de escuelas charter fiscalmente independientes incluyen tanto las escuelas que se han transformado de escuelas no charter a escuelas charter fiscalmente independientes (“charter de conversión”) al igual que las escuelas que comenzaron sus funciones como escuelas charter fiscalmente independientes (“charter de inicio”).

La siguiente gráfica muestra las tendencias de inscripción en el distrito durante la última década. La gráfica muestra el aumento en el número de estudiantes matriculados en escuelas autónomas charter, en contraste con la disminución en la matrícula del distrito en las escuelas de K-12.



Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

PROYECCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Inscripción en el día de ajuste del personal (según los alumnos inscritos) - incluyendo Escuelas Charter Independientes

	2014-15 Real	2015-16 Real	2016-17 Real	2017-18 Real	2018-19 Real	2019-20 Real	2020-21 Real	2021-22 Estimado	2022-23 Estimado	2023-24 Estimado
Condado de LA - Nacimientos vivos al transcurso de 5 años	139,679	133,160	130,312	131,697	128,523	130,150	124,440	122,940	116,850	110,167
Inscripción por grados										
Kindergarten	55,604	56,420	55,599	53,412	50,802	49,520	43,273	46,714	44,767	42,447
Grado 1	49,751	46,870	46,625	45,783	44,043	42,481	40,729	39,223	39,413	37,756
Grado 2	49,664	48,747	45,849	45,438	44,612	43,112	41,391	39,825	38,326	38,523
Grado 3	49,773	48,646	47,618	44,477	44,069	43,678	42,037	40,365	38,810	37,364
Grado 4	47,629	48,615	47,295	46,302	43,327	43,212	42,606	41,118	39,501	37,991
Grado 5	46,792	47,041	47,776	46,301	45,344	42,547	42,428	41,748	40,345	38,728
Grado 6	45,435	44,884	44,802	45,114	43,383	42,734	40,393	39,903	39,372	38,027
Grado 7	44,050	44,116	43,847	43,430	43,695	42,375	41,888	40,080	39,748	39,134
Grado 8	44,207	43,410	43,541	42,823	42,509	43,195	41,915	41,224	39,588	39,193
Grado 9	52,493	49,354	48,438	47,202	46,946	47,544	44,327	46,196	45,589	43,696
Grado 10	46,757	47,826	45,722	44,775	43,454	43,388	45,565	41,818	43,709	43,071
Grado 11	42,227	40,267	40,906	40,486	39,692	38,471	40,720	40,218	37,022	38,639
Grado 12	37,113	37,734	37,100	37,630	37,069	36,687	37,185	37,536	37,194	34,185
Total de Inscripciones por grados	611,495	603,930	595,118	583,173	568,945	558,944	544,457	535,967	523,384	508,754
Inscripción K-3	204,792	200,683	195,691	189,110	183,526	178,791	167,430	166,127	161,316	156,090
Inscripción 4-6	139,856	140,540	139,873	137,717	132,054	128,493	125,427	122,769	119,218	114,746
Inscripción 7-8	88,257	87,526	87,388	86,253	86,204	85,570	83,803	81,304	79,336	78,327
Inscripción 9-12	178,590	175,181	172,166	170,093	167,161	166,090	167,797	165,768	163,514	159,591
Total de Inscripciones por grados	611,495	603,930	595,118	583,173	568,945	558,944	544,457	535,967	523,384	508,754
Otra Inscripción										
Clases especiales diurnas en escuelas regulares	25,237	24,588	24,057	23,813	23,553	22,911	20,966	20,966	20,454	19,882
Clases especiales diurnas en escuelas de edu. especial	2,319	2,338	2,098	2,061	2,037	2,056	2,033	2,033	1,983	1,928
Escuelas de Regularización y Segunda Oportunidad	4,442	4,351	4,250	4,227	4,209	4,050	3,939	3,939	3,864	3,735
Total de Otras Inscripciones	31,998	31,277	30,405	30,101	29,799	29,017	26,938	26,938	26,301	25,545
Total de inscripciones por grado y otras	643,493	635,207	625,523	613,274	598,744	587,961	571,395	562,905	549,685	534,299

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

PROYECCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Inscripción el día de ajuste del personal (según los alumnos inscritos) - Escuelas Charter Independientes solamente

	2014-15 Real	2015-16 Real	2016-17 Real	2017-18 Real	2018-19 Real	2019-20 Real	2020-21 Real	2021-22 Estimado	2022-23 Estimado	2023-24 Estimado
Condado de LA - Nacimientos vivos al transcurso de 5 años 139,679		133,160	130,312	131,697	128,523	130,150	124,440	122,940	116,850	110,167
Inscripción por grados										
Kindergarten	6,368	7,131	7,344	7,509	7,221	7,429	6,992	6,993	7,004	6,985
Grado 1	5,972	5,871	6,262	6,357	6,371	6,436	6,429	6,851	6,783	6,799
Grado 2	5,486	5,917	5,702	6,039	6,109	6,207	6,432	6,389	6,811	6,737
Grado 3	5,166	5,563	5,919	5,515	5,849	6,067	6,233	6,242	6,289	6,698
Grado 4	4,755	5,292	5,684	5,744	5,455	5,867	6,063	6,092	6,221	6,303
Grado 5	5,135	5,692	6,209	6,235	6,374	6,009	6,353	6,441	6,558	6,659
Grado 6	9,295	9,759	10,563	10,300	10,144	10,373	9,653	9,860	9,990	9,948
Grado 7	8,555	9,533	9,840	10,253	10,144	10,264	10,466	9,942	10,010	10,184
Grado 8	7,444	8,393	9,280	9,398	9,763	9,986	10,141	10,100	9,921	10,021
Grado 9	12,053	12,478	12,501	12,298	12,108	12,257	12,163	11,971	12,010	11,897
Grado 10	11,112	11,386	11,905	11,816	11,611	11,556	11,804	11,801	11,807	11,852
Grado 11	10,341	10,296	10,632	10,924	10,932	10,867	11,128	11,302	11,819	11,743
Grado 12	9,288	9,831	9,807	10,104	10,404	10,268	10,574	10,936	11,076	11,644
Total de Inscripciones por grados	100,970	107,142	111,648	112,492	112,485	113,586	114,431	114,919	116,297	117,467
Inscripción K-3	22,992	24,482	25,227	25,420	25,550	26,139	26,086	26,475	26,887	27,219
Inscripción 4-6	19,185	20,743	22,456	22,279	21,973	22,249	22,069	22,393	22,769	22,910
Inscripción 7-8	15,999	17,926	19,120	19,651	19,907	20,250	20,607	20,042	19,931	20,205
Inscripción 9-12	42,794	43,991	44,845	45,142	45,055	44,948	45,669	46,010	46,711	47,134
Total de Inscripciones por grados	100,970	107,142	111,648	112,492	112,485	113,586	114,431	114,919	116,297	117,467
Otra Inscripción										
Clases Especiales Diurnas en escuelas regulares	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Clases especiales diurnas en escuelas de edu. especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuelas de Regularización y Segunda Oportunidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de Otras Inscripciones	90	0	0	0						
Total de inscripciones por grado y otras	101,060	107,142	111,648	112,492	112,485	113,586	114,431	114,919	116,297	117,467

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

PROYECCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Inscripción en el día de ajuste del personal (según los alumnos inscritos) - Sin incluir Escuelas Charter Independientes

	2014-15 Real	2015-16 Real	2016-17 Real	2017-18 Real	2018-19 Real	2019-20 Real	2020-21 Real	2021-22 Estimado	2022-23 Estimado	2023-24 Estimado
Condado de LA - Nacimientos vivos al transcurso de 5 años 139,679		133,160	130,312	131,697	128,523	130,150	124,440	122,940	116,850	110,167
Inscripción por grados										
Kindergarten	49,236	49,289	48,255	45,903	43,581	42,091	36,281	39,721	37,763	35,462
Grado 1	43,779	40,999	40,363	39,426	37,672	36,045	34,300	32,372	32,631	30,958
Grado 2	44,178	42,830	40,147	39,399	38,503	36,905	34,959	33,436	31,515	31,786
Grado 3	44,607	43,083	41,699	38,962	38,220	37,611	35,804	34,123	32,521	30,666
Grado 4	42,874	43,323	41,611	40,558	37,872	37,345	36,543	35,026	33,280	31,688
Grado 5	41,657	41,349	41,567	40,066	38,970	36,538	36,075	35,307	33,787	32,069
Grado 6	36,140	35,125	34,239	34,814	33,239	32,361	30,740	30,043	29,383	28,080
Grado 7	35,495	34,583	34,007	33,177	33,551	32,111	31,422	30,138	29,738	28,950
Grado 8	36,763	35,017	34,261	33,425	32,746	33,209	31,774	31,124	29,668	29,173
Grado 9	40,440	36,876	35,937	34,904	34,838	35,287	32,164	34,225	33,580	31,800
Grado 10	35,645	36,440	33,817	32,959	31,843	31,832	33,761	30,017	31,903	31,220
Grado 11	31,886	29,971	30,274	29,562	28,760	27,604	29,592	28,916	25,203	26,897
Grado 12	27,825	27,903	27,293	27,526	26,665	26,419	26,611	26,600	26,118	22,542
Total de Inscripciones por grados	510,525	496,788	483,470	470,681	456,460	445,358	430,026	421,048	407,087	391,288
Inscripción K-3	181,800	176,201	170,464	163,690	157,976	152,652	141,344	139,652	134,430	128,872
Inscripción 4-6	120,671	119,797	117,417	115,438	110,081	106,244	103,358	100,376	96,450	91,837
Inscripción 7-8	72,258	69,600	68,268	66,602	66,297	65,320	63,196	61,262	59,406	58,123
Inscripción 9-12	135,796	131,190	127,321	124,951	122,106	121,142	122,128	119,758	116,803	112,457
Total de Inscripciones por grados	510,525	496,788	483,470	470,681	456,460	445,358	430,026	421,048	407,087	391,288
Otra Inscripción										
Clases especiales diurnas en escuelas regulares	25,147	24,588	24,057	23,813	23,553	22,911	20,966	20,966	20,454	19,882
Clases especiales diurnas en escuelas de edu. especial	2,319	2,338	2,098	2,061	2,037	2,056	2,033	2,033	1,983	1,928
Escuelas de Regularización y Segunda Oportunidad	4,442	4,351	4,250	4,227	4,209	4,050	3,939	3,939	3,864	3,735
Total de Otras Inscripciones	31,908	31,277	30,405	30,101	29,799	29,017	26,938	26,938	26,301	25,545
Total de inscripciones por grado y otras	542,433	528,065	513,875	500,782	486,259	474,375	456,964	447,986	433,388	416,833

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

PROYECCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Inscripción de adultos y educación temprana

	2014-15 Real	2015-16 Real	2016-17 Real	2017-18 Real	2018-19 Real	2019-20 Real	2020-21 Real	2021-22 Estimado	2022-23 Estimado	2023-24 Estimado
Educación Temprana:										
Centro de Educación Temprana 9,363		9,174	8,674	8,495	8,977	8,977	5,630	9,043	8,748	8,414
Programa de expansión de Kindergarten transicional	10,156	8,143	6,221	6,391	6,539	6,519	4,553	6,528	6,315	6,074
Programa preescolar del estado de California	4,217	4,173	3,970	3,620	3,529	3,445	1,498	3,481	3,368	3,239
Programa de Día Especial Pre-K	3,081	2,917	3,003	2,975	2,919	3,100	3,214	3,151	3,048	2,932
Programa Cal-Safe	62	47	47	47	47	47	21	60	58	56
Educación Temprana Total	26,879	24,454	21,915	21,528	22,011	22,088	14,916	22,263	21,537	20,715
Educación para adultos (sin incluir a los estudiantes matriculados simultáneamente)	75,031	63,628	66,824	67,702	62,968	54,629	23,781	43,300	41,135	40,518
Matriculación total de adultos y de educación temprana	101,910	88,082	88,739	89,230	85,035	76,717	38,697	65,563	62,672	61,233
Matriculación total (incluye a las escuelas afiliadas, autónomas, escuelas de adultos y escuelas de educación temprana)	745,403	723,289	714,262	702,504	683,779	664,678	610,092	628,468	612,357	595,532

TENDENCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL DISTRITO

La siguiente tabla proporciona el conteo estimado de inscripciones para el año escolar 2021-22, incluyendo escuelas afiliadas e independientes, centros de educación temprana, programas preescolares del estado de California, educación especial en Prekindergarten, programa de expansión de kindergarten transicional, y escuelas comunitarias para adultos.

Nivel de grado/descripción	2021-22 Estimado
Inscripción K-3	166,127
Inscripción 4-6	122,769
Inscripción 7-8	81,304
Inscripción 9-12	165,768
Total de Inscripciones por grado	535,967
Clases Especiales Diurnas en escuelas regulares	20,966
Clases Especiales Diurnas en escuelas de edu. especial	2,033
Escuelas de Regularización y Segunda Oportunidad	3,939
Total de Otras Inscripciones	26,938
Total de inscripciones por grado y otras	562,905
Educación Temprana	19,112
Educación Especial Pre-K	3,151
Educación para Adultos	43,300
Total de alumnos por grado, otros, educación temprana e inscripción de adultos	628,468

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO 2021-22

INFORME DE DATOS DE MATRICULACIÓN EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL POR DISCAPACIDAD

Estudiantes con Discapacidades - incluyendo Escuelas Charter Fiscalmente Independientes

	ID	HH	Sordera	SLI	VI	ED	OI	OHI	SLD	DB	AUT	TBI	Total
Dic 2009	4,511	1,140	437	8,836	498	2,298	2,422	6,463	46,445	11	9,322	149	82,532
Dic 2010	4,543	1,248	422	12,264	495	2,076	2,419	7,067	40,961	23	10,555	142	82,215
Dic 2011	4,455	1,251	422	12,772	530	2,080	2,372	7,617	39,689	21	10,902	146	82,257
Dic 2012	4,388	1,265	391	12,536	508	1,862	2,242	8,185	39,010	19	12,225	134	82,765
Dic 2013	4,257	1,331	364	12,250	502	1,775	2,276	8,409	38,360	16	12,695	129	82,364
Dic 2014	4,251	1,312	341	11,881	486	1,683	2,263	9,021	37,899	18	13,494	110	82,759
Dic 2015	4,332	1,331	339	12,037	473	1,637	2,197	9,540	37,584	13	14,315	116	83,914
Dic 2016	4,321	1,389	342	12,481	463	1,716	2,148	10,260	37,198	16	15,133	117	85,584
Dic 2017	4,347	1,418	352	12,629	442	1,673	2,059	10,582	36,243	16	15,561	109	85,431
Dic 2018	4,271	1,447	338	12,579	423	1,569	1,970	10,833	35,116	15	16,067	102	84,730
Oct. 2019	4,023	1,187	288	15,120	329	1,423	1,784	10,462	31,801	5	16,098	85	82,605
Oct. 2020	3,862	1,164	263	12,289	311	1,514	1,702	11,138	32,547	3	15,812	71	80,676

Estudiantes con Discapacidades - Sin incluir a las Escuelas Charter Fiscalmente Independientes

	ID	HH	Sordera	SLI	VI	ED	OI	OHI	SLD	DB	AUT	TBI	Total
Dic 2009	4,425	1,070	425	8,243	480	2,247	2,378	6,017	43,364	11	9,028	139	77,827
Dic 2010	4,460	1,178	412	11,488	476	2,034	2,374	6,486	37,856	23	10,200	132	77,119
Dic 2011	4,342	1,173	412	11,806	514	2,009	2,304	6,777	35,917	21	10,389	135	75,799
Dic 2012	4,274	1,180	382	11,468	494	1,780	2,175	7,139	34,747	19	11,544	123	75,325
Dic 2013	4,144	1,239	355	11,171	490	1,697	2,208	7,287	34,000	16	11,928	118	74,653
Dic 2014	4,107	1,205	329	10,606	471	1,562	2,185	7,562	32,623	18	12,530	102	73,300
Dic 2015	4,156	1,207	324	10,675	457	1,493	2,113	7,842	31,434	13	13,149	110	72,973
Dic 2016	4,115	1,266	319	11,054	446	1,565	2,065	8,253	30,538	16	13,814	110	73,561
Dic 2017	4,148	1,291	325	11,434	423	1,518	1,970	8,390	29,357	16	14,114	99	73,085
Dic 2018	4,052	1,311	311	11,427	405	1,389	1,885	8,617	28,280	15	14,564	90	72,346
Oct. 2019	3,812	1,053	263	13,779	309	1,256	1,716	8,316	25,519	5	14,663	75	70,766
Oct. 2020	3,611	1,010	234	10,630	287	1,296	1,612	8,516	25,401	3	14,110	60	66,770

Estudiantes con Discapacidades - Únicamente Escuelas Charter Fiscalmente Independientes

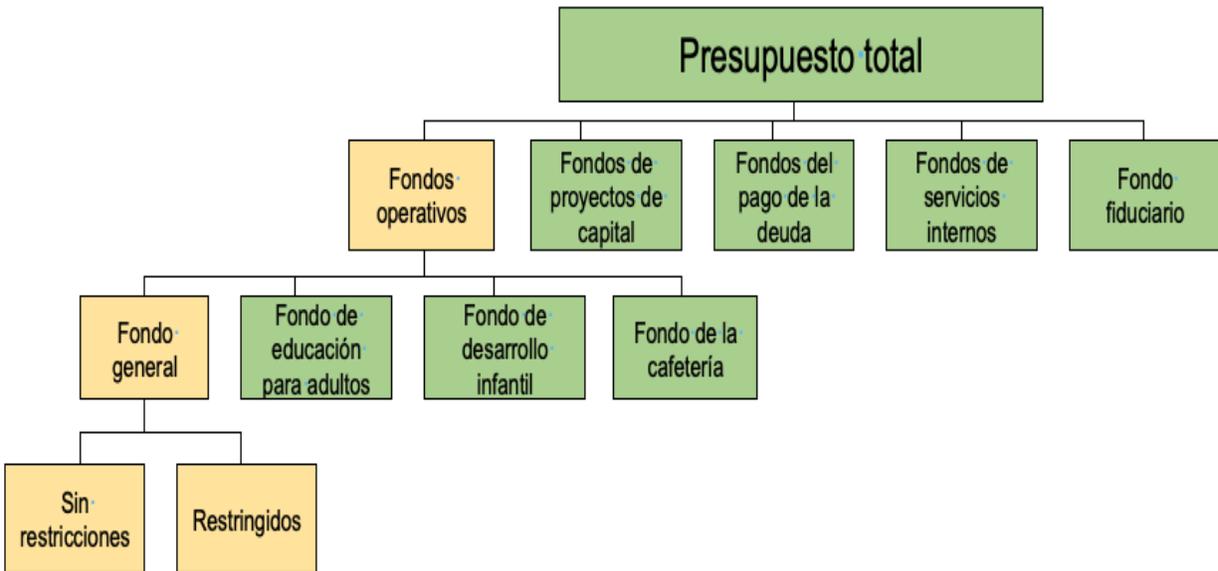
	ID	HH	Sorde ra	SLI	VI	ED	OI	OHI	SLD	DB	AUT	TBI	Total
Dic 2009	86	70	12	593	18	51	44	446	3,081	0	294	10	4,705
Dic 2010	83	70	10	776	19	42	45	581	3,105	0	355	10	5,096
Dic 2011	113	78	10	966	16	71	68	840	3,772	0	513	11	6,458
Dic 2012	114	85	9	1,068	14	82	67	1,046	4,263	0	681	11	7,440
Dic 2013	113	92	9	1,079	12	78	68	1,122	4,360	0	767	11	7,711
Dic 2014	144	107	12	1,275	15	121	78	1,459	5,276	0	964	8	9,459
Dic 2015	176	124	15	1,362	16	144	84	1,698	6,150	0	1,166	6	10,941
Dic 2016	206	123	23	1,427	17	151	83	2,007	6,660	0	1,319	7	12,023
Dic 2017	199	127	27	1,195	19	155	89	2,192	6,886	0	1,447	10	12,346
Dic 2018	219	136	27	1,152	18	180	85	2,216	6,836	0	1,503	12	12,384
Oct. 2019	211	134	25	1,341	20	167	68	2,146	6,282	0	1,435	10	11,839
Oct. 2020	251	154	29	1,659	24	218	90	2,622	7,146	0	1,702	11	13,906

*Nota: Históricamente, los conteos de Estudiantes con Discapacidad (SWD) fueron reportados usando CASEMIS (Sistema de Gestión Informativa para la Educación Especial de California) cada mes de diciembre. Comenzando en el año escolar 2019-20, el Departamento de Educación de California integró CASEMIS en CALPAADS (Sistema longitudinal de datos sobre el aprovechamiento de los estudiantes de California). CALPAADS se presenta en octubre.

Sección III

INTRODUCCIÓN

El presupuesto del LAUSD es grande y complejo. El siguiente diagrama muestra la jerarquía de la estructura de fondos del LAUSD basándose en la Estructura Normalizada por Código de Cuenta (SACS) de California. Esto guiará y ayudará al lector a entender el presupuesto del LAUSD y sus diversos componentes.



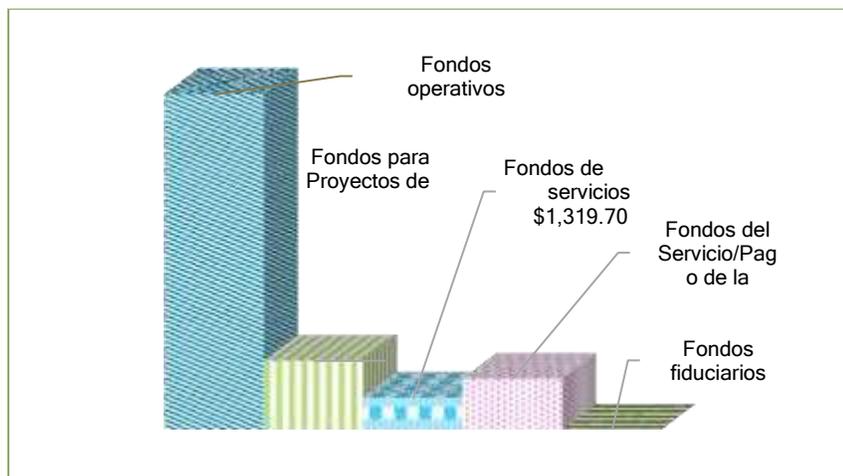
Esta sección está diseñada para examinar la estructura de los fondos del LAUSD, desde el total del presupuesto en su totalidad hasta el Fondo General, que es el mayor Fondo Operativo del LAUSD. Por consiguiente, esta sección del panorama presupuestario se centrará en el Fondo General.

EL PRESUPUESTO TOTAL

Tal y como exige la ley de California, el presupuesto del LAUSD se clasifica y presenta por medio "fondos". Los fondos se clasifican y agrupan según el uso de los fondos de la siguiente manera:

1. **Los Fondos Operativos**, como se describirá a continuación, están compuestos por el Fondo General, el Fondo de Educación para Adultos, el Fondo de Desarrollo Infantil y el Fondo de Cafetería. El total de los fondos operativos para el año fiscal 2021-22 es de \$13,797.4 millones. Estos fondos se utilizan para el funcionamiento diario de las escuelas y oficinas del LAUSD.
2. **Los Fondos de Capital para Proyectos** ascienden a un total de \$2,837.2 millones y representan la adquisición, construcción o modernización de instalaciones. El financiamiento proviene principalmente de la venta de bonos aprobados por los votantes. Estos fondos no pueden ser utilizados para las operaciones diarias generales, ya que los votantes los aprobaron para proyectos con fondos de capital específicos que generarán beneficios a los estudiantes actuales y futuros.
3. **Los Fondos de Servicios Internos** suman un total de \$1,319.7 millones y se utilizan para el pago de beneficios de salud y bienestar de los empleados, compensación a los trabajadores y seguro de responsabilidad civil. La mayoría de los fondos acumulados en los Fondos de Servicios Internos proceden de fondos generados por puestos subvencionados en los demás fondos. Por ejemplo, el costo de las prestaciones de salud y bienestar de un maestro financiadas por el Fondo General se transfiere del Fondo General al Fondo de Salud y Bienestar, que es uno de los Fondos de Servicios Internos.
4. **Los fondos del pago de la deuda** suman \$2,092.0 millones y se utilizan para el pago de intereses y capital de bonos a largo plazo.
5. **El Fondo Fiduciario** asciende a \$0.47 millones y está compuesto por el Fondo de Otros Beneficios Posteriores al Empleo (OPEB). Este fondo está dedicado a los beneficios de salud y bienestar de futuros jubilados del LAUSD.

Figura 1: 2021-22 PRESUPUESTO TOTAL (TODOS LOS FONDOS) = \$20,000 MILLONES
(cantidades en millones)



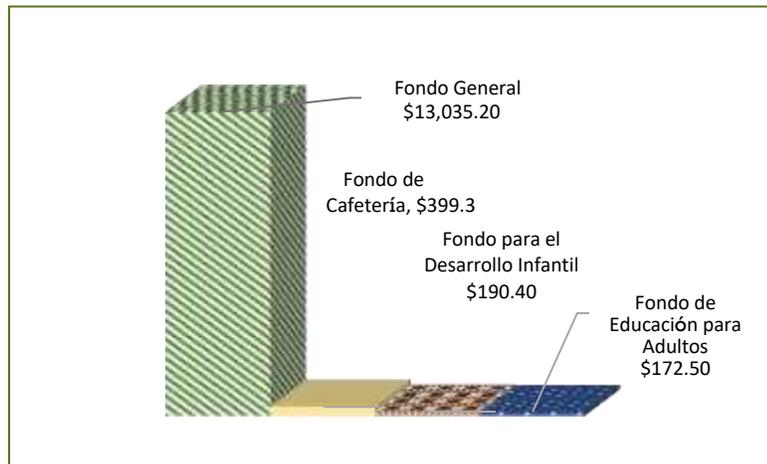
FONDOS OPERATIVOS

Como se muestra en la jerarquía de fondos, la categoría de fondos operativos se divide en los siguientes cuatro fondos individuales:

1. **Fondo General** - \$13,035.20 millones, incluye fondos para los gastos básicos de instrucción y administración del Distrito
2. **Fondo de Cafetería** - \$399.3 millones, incluye fondos para los programas de servicio alimentario
3. **Fondo para el Desarrollo del Niño** - \$190.40 millones, incluye fondos dedicados al funcionamiento del programa de educación de la primera infancia
4. **Fondo de Educación para Adultos** - \$172.50 millones incluye fondos dedicados a la operación del programa de Educación para Adultos.

Un programa de instrucción tal como el Fondo de Educación en la Niñez Temprana (Fondo de Desarrollo Infantil) puede costar más que los ingresos que genera. Por consiguiente, es necesario contar con el apoyo del Fondo General. Esto también se aplica a programas operacionales como los ofrecidos por la División de Servicios Alimentarios.

Figura 2: 2021-22 FONDOS OPERATIVOS = \$13,800 MILLONES
(cantidades en millones)



FONDO GENERAL

El Fondo General de \$13,000 millones de dólares incluye fondos “sin restricciones” y fondos “restringidos”.

- Fondo General sin restricciones – Estos son fondos tales como la Base de Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF), Subvenciones Suplementarias y de Concentración y Subvenciones Globales de Costos Obligatorios, de una ocasión, que pueden utilizarse para cualquier gasto de carácter general.
- Fondo General Restringido – Éstos son fondos tales como los fondos de Educación Especial AB 602 y Título I que deben usarse para propósitos específicos.

El Fondo General se divide además en grupos principales, como se indica a continuación.

Fondo General	Sin restricciones	Restringido
Programa del Fondo General a Escuelas	●	
Programas de Proporcionalidad	●	
Programa General	●	
Programa de Educación Especial		●
Cuenta de Mantenimiento Continuo y Principal		●

Algunos programas del Fondo General también podrían necesitar apoyo. Un ejemplo es el Programa de Educación Especial, subvencionado por el Programa General (sin restricciones). El apoyo al Programa de Educación Especial proveniente del Programa General se denomina “transferencia entre programas”, en la que se produce la transferencia de fondos entre programas del Fondo General.

DESCRIPCIÓN DE LOS FONDOS

La ley del estado de California requiere que los distritos escolares organicen sus informes financieros por “fondos”. El Manual de Contabilidad Escolar de California (CSAM), que rige los procesos de presupuestación y contabilidad de distritos escolares en California, define el término “fondo” como una entidad contable con un conjunto de cuentas autocontables que registran los recursos financieros y los pasivos. Se establece para llevar a cabo actividades específicas o para alcanzar ciertos objetivos de una Agencia Educativa Local (LEA) de acuerdo con reglamentos especiales, restricciones o limitaciones.” (Sección 101, diciembre de 1998).

Las agencias educativas locales LEA como el Distrito Escolar Unificado de Los Angeles están obligadas a presupuestar por fondos. El Presupuesto Final está compuesto de un Fondo General y 23 fondos especiales. A continuación se resumen los usos de estos fondos.

FONDOS OPERATIVOS

Fondo 010: Fondo General - se utiliza para contabilizar las operaciones básicas de instrucción, apoyo y administración del Distrito. El Fondo General incluye servicios a escuelas regulares de K-12, al programa de educación especial y otros programas. El Fondo General apoya y contabiliza tanto las fuentes de financiación y los gastos restringidos como los no restringidos. Las fuentes restringidas se resumen en la sección del Fondo General Restringido de este documento.

Fondo 110: El Fondo de Educación para Adultos se utiliza para contabilizar por separado los ingresos federales, estatales y locales de los programas de educación para adultos, así como los gastos que apoyan este programa. Los gastos del Fondo de Educación para Adultos se limitan a los destinados a la educación de adultos. Los fondos recibidos para programas fuera de la educación para adultos no pueden invertirse para fines de educación para adultos (Código de Educación Sección 52616[b]).

Fondo 120: El Fondo para el Desarrollo Infantil se utiliza para contabilizar los ingresos federales, estatales y locales para operar programas de desarrollo infantil. En el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, el Fondo para el Desarrollo Infantil apoya las actividades de los Centros de Educación en la Niñez Temprana que operan en todo el Distrito. Este fondo sólo puede utilizarse para gastos de funcionamiento en los programas de desarrollo infantil y también puede ser subvencionado por el Fondo General.

Fondo 130: El Fondo de Cafetería se utiliza para contabilizar los recursos federales, estatales y locales para operar el programa de servicios alimentarios del Distrito (Código de Educación §38091 y §38100).

1 Las definiciones reflejan las descripciones del Manual de Contabilidad Escolar de California cuando están disponibles, ampliadas con información del presupuesto del Distrito y el Informe Financiero Anual Auditado del Distrito en 2018-19 para reflejar el uso específico del Distrito de varios fondos

FONDOS PARA PROYECTOS DE CAPITAL

Los Fondos de Construcción existen principalmente para contabilizar las ganancias de la venta de bonos (Código de Educación, Sección 15146). Los gastos se realizan normalmente con cargo a las cuentas del Elemento 6000 - Gastos de capital. Como resultado de la aprobación por medio de varias elecciones sobre los bonos, el Distrito opera seis Fondos de Construcción separados.

Fondo 210: Fondo de Construcción – Iniciativa R corresponde a los ingresos generados por la aprobación de la iniciativa R, una iniciativa de bonos escolares locales aprobada por los votantes en marzo de 2004 para la construcción de escuelas nuevas y la reparación de escuelas existentes.

Fondo 211: Fondo de Construcción – Propuesta BB corresponde a los ingresos procedentes de la aprobación de la Propuesta BB, una iniciativa de bonos escolares locales aprobada por los votantes en abril de 1997 para la construcción de escuelas nuevas y la reparación y modernización de escuelas existentes.

Fondo 212: El Fondo de Construcción corresponde a los ingresos de la venta de bonos antes de 1997, así como los subsidios estatales y otros recursos diseñados para la expansión de instalaciones.

Fondo 213: Fondo de Construcción – La Iniciativa K corresponde a los ingresos generados por la aprobación de la iniciativa K, una iniciativa de bonos escolares locales aprobada por los votantes en noviembre de 2002 para la construcción de escuelas nuevas, y la reparación y modernización de escuelas existentes.

Fondo 214: Fondo de Construcción – La Iniciativa Y corresponde a los ingresos generados por la aprobación de la iniciativa Y, una iniciativa de bonos escolares locales aprobada por los votantes en noviembre de 2005 para la construcción y modernización de escuelas, con el objetivo de que todas las escuelas vuelvan a tener un calendario tradicional.

Fondo 215: Fondo de Construcción – Iniciativa Q corresponde a los ingresos procedentes de la aprobación de la Iniciativa Q, que fue una iniciativa de bonos escolares locales aprobada por los votantes en noviembre de 2008 para financiar necesidades críticas de reparación y seguridad, crear laboratorios de ciencias y otros salones de clase especializados, necesarios para enseñar cursos que ayuden a los estudiantes a ingresar a la universidad o comenzar carreras después de graduarse, y ayudar a crear salones de clase que estén al día en tecnología e internet de alta velocidad.

Fondo 216: Fondo de Construcción – Iniciativa RR corresponde a los ingresos procedentes de la aprobación de la Iniciativa RR, una iniciativa de bonos escolares locales que los votantes aprobaron en noviembre de 2020, para mejoras escolares y medidas de seguridad.

Fondo 250: Fondo de la Cuenta de Instalaciones de Capital contabiliza los recursos recibidos de las cuotas de los urbanizadores impuestas a los proyectos nuevos de desarrollo residencial, comercial o industrial dentro de los límites del Distrito. Los dólares se utilizan para obtener fondos para la construcción o adquisición de instalaciones escolares para reducir el hacinamiento.

*Fondo 300: **El Fondo de Arrendamiento-Compra de Edificios Escolares*** del Estado contabiliza las asignaciones estatales recibidas de acuerdo con el Código de Educación de California §17700-17780, principalmente para reducir el hacinamiento.

*Fondo 351: **El Fondo de Instalaciones Escolares del Condado*** contabiliza los ingresos y gastos procedentes de proyectos de construcción financiados principalmente o en parte de elecciones estatales de bonos o de fondos paralelos. El Distrito solía operar cuatro Fondos de Instalaciones Escolares del Condado separados. En 2013-14, estos cuatro fondos que aparecen a continuación fueron consolidados en un solo Fondo de Instalaciones Escolares del Condado.

Fondo de Instalaciones Escolares del Condado - 1A contabiliza los fondos de construcción y modernización escolar de ingresos procedentes de la aprobación de la Propuesta 1A en 1998, así como los fondos locales paralelos.

Fondo de Instalaciones Escolares del Condado –Propuesta 47 contabiliza las asignaciones recibidas del Fondo de Instalaciones Escolares del Estado. La aprobación de la Propuesta 47 en noviembre de 2002 autorizó la venta de bonos para la construcción de nuevas instalaciones escolares, proyectos de modernización y subsidios a las instalaciones por dificultades.

Fondo de Instalaciones Escolares del Condado – La Propuesta 55 corresponde a los fondos paralelos recibidos como resultado de la aprobación de la Iniciativa R. La Propuesta 55 fue aprobada por los votantes en marzo del 2004.

Fondo de Instalaciones Escolares del Condado – La Propuesta 1D provee fondos de la Ley de Bonos de Instalaciones de Educación Pública de Kindergarten - Universidad de 2006. La Propuesta 1D fue aprobada por los votantes en las elecciones generales de noviembre de 2006. Los fondos proporcionan dólares adicionales para los programas existentes de las instalaciones escolares. Los fondos también proporcionan nuevos dólares para la mitigación sísmica de las instalaciones escolares más vulnerables, la creación de instalaciones de educación técnica para carreras, la reducción de lugares muy sobrepoblados e incentivos para la construcción de escuelas “verdes” de alto rendimiento.

Los fondos especiales de reserva para proyectos de inversión facilitan la acumulación de dinero del Fondo General para fines de inversión (Código de Educación §42840). Las transferencias autorizadas por la junta directiva deben utilizarse para fines de desembolso de capital. El Distrito opera cuatro Fondos Especiales de Reserva:

*Fondo 400: **Fondo de Reserva Especial** – Agencia de Reurbanización de la Comunidad* contabiliza los reembolsos de los ingresos por incremento de impuestos procedentes de determinadas agencias de reurbanización de la comunidad sobre la base de acuerdos entre el Distrito y las agencias. Los reembolsos se utilizarán para proyectos de capital dentro de las respectivas áreas de reurbanización cubiertas por los acuerdos.

*Fondo 401: **El Fondo Especial de Reserva*** contabiliza los recursos del Distrito designados para fines de desembolso de capital tales como compras de tierras, mejoras de terrenos, construcción y mejoras de instalaciones, nuevas adquisiciones y gastos relacionados.

*Fondo 402: **Fondo de Reserva Especial – FEMA –Terremotos*** representa los fondos recibidos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para proyectos de desembolso de capital procedentes del terremoto de Northridge del 17 de enero de 1994.

*Fondo 403: **Fondo de Reserva Especial – FEMA – Mitigación de Peligros** representa los fondos recibidos de FEMA y del 25% de los fondos paralelos del Distrito para la adaptación/reemplazo de la iluminación colgante y techos suspendidos en edificios seleccionados en escuelas, oficinas y Centros de Educación en la Niñez Temprana.*

FONDOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA

*Fondo 510: **Fondo de Intereses y Amortizaciones de Bonos** contabiliza el pago del principal y los intereses de las emisiones de bonos de la Propuesta BB y de las Iniciativas K, Q, R e Y. Los ingresos se derivan de impuestos *ad valorem* recaudados de todas las propiedades sujetas a impuestos por el Distrito.*

*Fondo 530: **Fondo de Impuesto Agregado** contabiliza la acumulación de recursos procedentes de la recaudación de impuestos *ad valorem* para el reembolso de los repartos del Fondo Estatal de Ayuda a la Construcción de Escuelas.*

*Fondo 560: **El Fondo de Servicios de Capital** contabiliza la acumulación de recursos para el reembolso del principal y los intereses de los certificados de participación (COP) y los acuerdos de arrendamiento de capital a largo plazo. Los ingresos se derivan principalmente de las transferencias operativas de fondos de usuario e ingresos de inversiones.*

FONDOS DE SERVICIOS INTERNOS

*Fondo 670: **El Fondo de Beneficios de Salud y Bienestar** abarca el pago de reclamos, costos administrativos, primas de seguros y gastos relacionados al programa de Beneficios de Salud y Bienestar del Distrito. Los reembolsos médicos y dentales de la parte autoasegurada del Fondo son administrados por gestores de reclamos externos. Los pagos de primas a las Organizaciones de Atención a la Salud para las prestaciones médicas y a las compañías externas para los servicios de la vista, los servicios dentales y el seguro de vida opcional también se pagan con cargo a este Fondo.*

*Fondo 671: El **Fondo de Autoseguro de Compensación Laboral** cubre los costos de los reclamos, el excedente de la cobertura del seguro, los costos administrativos, y los gastos relacionados. Un administrador de reclamos externos maneja los reclamos de Compensación Laboral para el Distrito.*

*Fondo 672: El **Fondo de Autoseguro de Responsabilidad Civil** paga los reclamos, el excedente de la cobertura del seguro, los costos administrativos y los gastos relacionados, y proporciona fondos para los montos deducibles del seguro. Un administrador externo de reclamos maneja reclamos de responsabilidad civil para el Distrito.*

FONDOS FIDUCIARIOS

*Fondo 713: Fondo de **Otros Beneficios Posteriores al Empleo (OPEB)** contabiliza los recursos que se distribuyen a una cuenta fiduciaria para otras prestaciones posteriores al empleo de los empleados.*

*Fondo 080: **Los fondos del Estudiantado** en los planteles escolares dan cuenta del dinero en efectivo que tiene el Distrito en nombre del alumnado. La declaración n° 84 de la Dirección de Normas Contables Gubernamentales (GASB), Actividades Fiduciarias, requiere la inclusión del presupuesto del estudiantado en el presupuesto general del Distrito Unificado de Los Ángeles.*

FUENTES Y UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

FUENTES DE FONDOS

- Saldo inicial** Esta sección de los estados financieros refleja básicamente el saldo final del año anterior. Además, puede incluir ajustes debidos a auditorías o saldos actualizados de cantidades.
- Ingresos** Esta sección comprende los diversos tipos de ingresos recibidos. Se clasifican en base a la fuente de fondos como la Fórmula de Financiamiento de Control Local, los ingresos federales, estatales y locales. Por ejemplo, los derechos o subsidios provenientes del gobierno federal tales como IDEA Federal y Título I están incluidos bajo los ingresos federales; mientras que los derechos o subsidios provenientes del estado tales como el financiamiento de Educación Especial AB 602 están incluidos en los ingresos estatales. También puede incluir transferencias entre fondos de otros fondos.

UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

- Gastos** Esta sección refleja los importes de los fondos gastados o por gastar con base en el tipo de gasto que se denomina elemento de gastos. Estos pueden ser salarios de empleados certificados y clasificados, beneficios de empleados, libros y materiales, contratos y desembolso de capital. También puede incluir transferencias entre fondos hacia otros fondos.
- *Los salarios certificados* incluyen salarios para puestos que requieren una acreditación o autorización emitida por la Comisión de Acreditación Magisterial, tales como salarios de administradores escolares, maestros, bibliotecarios, consejeros, enfermeros, y administradores de oficinas centrales certificados.
 - *Los sueldos clasificados* incluyen salarios para puestos que no requieren una acreditación o autorización emitida por la Comisión de Acreditación Magisterial, tales como salarios de asistentes de instrucción, asistentes administrativos escolares, conductores de autobuses, carpinteros, conserjes, fontaneros, y aquellos empleados no certificados que supervisen su trabajo.
 - *Los beneficios para empleados* incluyen las contribuciones de los empleadores a los planes de jubilación y a los beneficios de salud y bienestar para los empleados, sus dependientes, empleados jubilados y miembros de la junta directiva; y otras prestaciones posteriores al empleo.
 - *Libros y Materiales* (libros de texto, materiales de instrucción, útiles generales y combustible)

- Los *Servicios y Otros Gastos Operativos* incluyen el costo de contratos, viajes y conferencias, cuotas y membresías, servicios públicos, alquileres, arrendamientos, reparaciones y servicios profesionales o de consultoría.
- *El desembolso de capital* incluye el costo de las instalaciones (terrenos y edificios), libros y material informático para bibliotecas nuevas o una importante expansión de las bibliotecas escolares, equipo y reemplazo de equipo. Gran parte de los costos de desembolso de capital de LAUSD se destinan especialmente a la construcción y modernización de escuelas.
- Otros gastos incluyen el saldo traspasado de las asignaciones para los estudiantes residentes en el condado, las transferencias de impuestos a las escuelas charter financiadas directamente (fiscalmente independientes), los reembolsos de bonos y los intereses de los bonos y otros cargos por servicios.

Saldo final

Esta sección corresponde al saldo final de fondos para el año fiscal que se clasifica en varias categorías. La declaración 54 de GASB implementó una clasificación de saldos de fondos en cinco niveles que establece los parámetros y las restricciones de gastos en cuanto al uso de fondos.

- *El Saldo de fondos no utilizables* consiste de fondos que no pueden gastarse debido a su formato. Estos incluyen artículos de inventario y prepagados o fondos que legalmente o por contrato se requiere que permanezcan intactos, como el principal de una dotación permanente.
- *El Saldo de fondos restringidos* consiste de fondos sujetos a restricciones legales e impuestas de manera externa.
- *El Saldo de fondo comprometidos* consiste de fondos sujetos a políticas y limitaciones internas. Estas políticas son autoimpuestas por la máxima autoridad decisoria de Distrito.
- *El saldo de fondos asignados* consiste de fondos que están destinados a ser utilizados para un propósito específico por el nivel más alto del distrito o por un funcionario con autoridad para asignar fondos.
- *El saldo de fondos no asignados* consiste de un saldo residual de fondos que no se ha clasificado en las cuatro categorías anteriores. Representa los recursos disponibles para gastos futuros.

CÓMO SE FINANCIA LA EDUCACIÓN EN CALIFORNIA

Antes de la década de 1970, las escuelas de California se financiaban en gran medida con los ingresos del impuesto sobre la propiedad recaudados a beneficio de los distritos escolares locales. Esto condujo a diferencias dramáticas en el financiamiento del distrito escolar. Un distrito escolar con valores de propiedad muy altos podía recaudar más ingresos por alumno con una tasa de impuestos a la propiedad baja, mientras que un distrito con valores de propiedad bajos recaudaba menos con una tasa de impuestos a la propiedad mucho más alta. El Estado intentó reducir estas diferencias proporcionando más asistencia estatal a los distritos con poca afluencia de bienes. A pesar de este esfuerzo, los ingresos por alumno variaban considerablemente entre los distritos. En el año fiscal 1968-69, por ejemplo, los gastos por alumno oscilaron entre \$577 en Baldwin Park y \$1,232 en Beverly Hills. ¹ Esta disparidad conduce al importante litigio sobre la protección igualitaria Serrano v. Priest (1976), que fue resuelto por medio de leyes estatutarias que exigían equiparación general de los ingresos por distribución del estado a los distritos escolares.

En 1978, los votantes aprobaron la Propuesta 13. La nueva ley limitó las tasas del impuesto sobre la propiedad al 1 por ciento del valor tasado de una propiedad al momento de la adquisición. La Propuesta 13 redujo de los ingresos por impuestos sobre la propiedad disponibles para los gobiernos locales y los distritos escolares. Para amortiguar el impacto en los distritos escolares, la Legislatura estatal destinó dólares estatales a las escuelas.

Con la adopción de la Propuesta 98 (1988) y la Propuesta 111 (1990), se proporcionó un nivel mínimo de financiamiento de los impuestos estatales y locales a las escuelas públicas de K-14. En la actualidad, las escuelas de California reciben la mayor parte de su financiación del Estado, principalmente de los ingresos del impuesto sobre los ingresos y ventas. En mucha menor medida, los distritos también reciben algunos ingresos de la propiedad local que se recaudan a nivel local pero son distribuidos por el Estado. Los impuestos sobre ingresos y ventas son fuentes de ingresos más volátiles que los impuestos sobre la propiedad. Cuando la economía se deteriora, el desempleo aumenta, lo que provoca menos compras. Esto conduce, en consecuencia, a que se recauden impuestos de menos ingresos y bienes. A resultado de ello, menos dólares están disponibles para las escuelas.

Por lo tanto, los distritos escolares de California enfrentan variaciones cíclicas dramáticas de financiamiento a medida que la economía sube y baja. Además, el Gobernador y la Legislatura Estatal de California, cuyo voto sobre la Ley de Presupuesto Estatal determina cómo se pueden gastar los fondos estatales, tienen un enorme control sobre la capacidad de los distritos escolares locales para utilizar fondos a fin de satisfacer las necesidades específicas de sus estudiantes. Aproximadamente el 60% de todos los fondos del distrito escolar en California son de carácter para fines generales; el 40% restante está restringido a propósitos específicos, tales como las necesidades de los estudiantes de educación especial, estudiantes de bajos ingresos, estudiantes con dominio limitado del inglés y niveles de grado específicos. Esto limita en gran medida las decisiones de gasto de las juntas locales de educación. Además, están limitadas en su capacidad para aumentar los impuestos independientemente del Estado. Las emisiones de bonos, generalmente limitadas a programas de construcción, requieren un voto del 55% para su aprobación. Las iniciativas de impuesto por parcela requieren un voto de dos terceras partes.

En 2013, la actualización final del Gobernador a la fórmula presupuestaria de asignación estatal para los distritos escolares a fin de aumentar la flexibilidad a nivel local. Esta propuesta se conoce como la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF). De acuerdo con la fórmula LCFF, el estado provee una subvención de base para todos los estudiantes y subvenciones adicionales para estudiantes con altos niveles de necesidad, tales como aprendices de inglés y menores en desventaja socioeconómica.

¹ Proyecto de Presupuesto de California, *Finanzas Escolares en California y la Garantía de la Propuesta 98* (abril de 2006).

A continuación se proporciona información sobre la legislación y los fallos judiciales que han afectado significativamente el financiamiento de California para la educación.

Proyecto de Ley 90 del Senado (1972) – En 1972, la Legislatura estableció límites de ingresos para las escuelas públicas de California. La legislación impuso límites a la cantidad de dinero de impuestos que cada distrito podría recibir por alumno. Esto se hizo para ayudar a reducir las grandes diferencias en la financiación de las escuelas entre los distritos de alta y baja riqueza inmobiliaria. El nivel de gasto con fines generales de 1972-73 se convirtió en la cantidad de base para determinar el límite de ingresos anual de cada distrito.

Serrano v. Priest (1976) – Esta decisión del Tribunal Supremo de California de 1976 declaró inconstitucional el sistema existente de financiación de las escuelas porque infringía la cláusula de igualdad de protección de la Constitución del Estado. El Tribunal dictaminó que los índices de los impuestos sobre la propiedad y los gastos por alumno debían igualarse y que, para 1980, la diferencia en los límites de ingresos por estudiante debía ser inferior a 100 dólares (la "banda de Serrano"). Esta diferencia permisible en los límites de ingresos se ha ajustado posteriormente en función de la inflación. Al igualar el financiamiento, los distritos se dividen en tres tipos: primaria, preparatoria y unificada. Posteriormente se dividen en distritos pequeños y grandes para asegurar que se hagan comparaciones de financiaciones apropiadas. Se excluyen de este cálculo los fondos "categóricos" o de propósito especial.

Proyecto de Ley 65 de la Asamblea (1977) – En respuesta a la *decisión de Serrano*, la Legislatura del Estado de California aprobó el AB 65, creando un ajuste anual de la inflación basado en una escala móvil para equiparar los límites de ingresos entre los distritos a lo largo del tiempo. Se proporcionaron mayores aumentos de la inflación a los distritos con límites bajos de ingresos, con ajustes por inflación más bajos (u ocasionalmente sin ajustes) para los distritos con altos ingresos.

Propuesta 13 (1978) – Esta enmienda constitucional (la "Enmienda Jarvis") aprobada por los votantes de California en 1978 limita los impuestos a la propiedad al 1% del valor tasado de una propiedad, y limita los aumentos en el valor tasado a un 2% anual o el crecimiento porcentual en el Índice de Precios al Consumidor, el que sea menor. También ordenó un voto de 2/3 para la aprobación de nuevos impuestos, como los impuestos a las parcelas.

Proyecto de Ley 8 de la Asamblea (1978) – En respuesta a la Propuesta 13, la Legislatura estableció una fórmula para dividir los impuestos sobre la propiedad entre ciudades, condados y distritos escolares. Esto protegió a las escuelas de algunos de los efectos de la iniciativa. En el proceso, el Estado reemplazó los impuestos sobre la propiedad perdidos y asumió el control de los fondos del distrito escolar.

Límite de Gann (Proposición 4, 1979) – La Propuesta 4 creó un límite constitucional para el gasto gubernamental en todos los niveles del estado, incluyendo los distritos escolares. Los gastos de ninguna agencia pueden exceder su Límite de Gann, que se ajusta anualmente a la inflación y el aumento poblacional.

Proyecto de Ley 813 del Senado (1983) – El proyecto de ley SB 813 proporcionó dinero adicional a los distritos escolares al equiparar los límites de ingresos y programas categóricos nuevos, un día/año escolar más largo y salarios iniciales más altos para maestros. También estableció normas referentes al currículo a nivel estatal.

² Muchas de estas resoluciones han sido modificadas por legislaciones posteriores.

Iniciativa de la Lotería (1984) – En noviembre de 1984, los votantes aprobaron la Propuesta 37, una enmienda constitucional que establece la Lotería del Estado de California. Las disposiciones garantizan que un mínimo del 34% de los ingresos totales de la lotería se distribuya a las escuelas, colegios y universidades públicas. Los fondos son para complementar, no reemplazar, el apoyo estatal a la educación. Los fondos de la Lotería no pueden ser utilizados para la compra o construcción de instalaciones, para terrenos o investigación. Bajo la Propuesta 20, aprobada en marzo del 2000, el 50% de los fondos de la Lotería que superen el nivel de financiamiento del 1997-98 deben utilizarse para la compra de materiales de instrucción.

Propuesta 98 (1988) – Esta enmienda constitucional garantiza un nivel mínimo de financiación procedente del Estado y de los impuestos sobre la propiedad para las escuelas públicas K-14 en una fórmula compleja basada en los ingresos fiscales del Estado. También requiere que cada escuela prepare y publique un Informe Escolar Anual de Rendición de Cuentas (SARC) que cubra por lo menos 13 temas requeridos. Se requiere un voto de dos tercios de la Legislatura y la firma del Gobernador para suspender la Propuesta 98 por un año.

Propuesta 111 (1990) – Esta enmienda constitucional cambió el índice de inflación para el cálculo del Límite Gann, elevando efectivamente el límite. Además, la garantía mínima de financiamiento de la Propuesta 98 cambió para reflejar el crecimiento de la economía general de California. Para ello, desplazó el ajuste del crecimiento de la ganancia personal per cápita (que históricamente ha tendido a ser una cantidad menor) al crecimiento de los ingresos per cápita del Estado en el Fondo General más medio punto porcentual.

Proyecto de Ley 1200 de la Asamblea (1991) – El proyecto de ley AB 1200 estableció un sistema para las prácticas contables del distrito escolar que especifica cómo deben reportar los distritos sus ingresos y gastos. Requiere que los distritos proyecten su solvencia fiscal a dos años y que proporcionen al Estado informes financieros interinos aprobados por la Junta dos veces al año. Las Oficinas/secretarías de Educación del Condado se encargan de monitorear y proveer asistencia técnica a sus distritos. El proyecto de ley AB 2756 (2004) se suma a las responsabilidades y el control de las oficinas de educación del condado en torno al presupuesto y los informes de gastos de los distritos locales.

Reducción del Tamaño de Clases, K-3 (SB 1777, 1996) – Esta legislación proporcionó incentivos para que los distritos escolares redujeran las clases de K-3 a una proporción de estudiantes por maestro de no más de 20 a 1, y proporcionó fondos adicionales a los distritos que cumplieran estas proporciones. También se dispuso de una asignación única de \$25,000 por aula agregada.

Proyecto de Ley 1468 del Senado (1997) – Esta legislación cambió la forma en que se cuenta la asistencia diaria promedio (ADA), eliminando en gran medida el concepto de “ausencias justificadas” y basando el ADA en los estudiantes que efectivamente están en la escuela. Para asegurar que los distritos no perdieran una gran proporción de sus ingresos, la tasa límite de ingresos por alumno se ajustó según las tasas promedio de asistencia de cada distrito escolar.

Proyecto de Ley 602 de la Asamblea (1997) – Esta legislación actualizó la fórmula de asignación del estado para el financiamiento de la educación especial a los distritos escolares. La fórmula distribuye una gran parte de los fondos de educación especial basados en la población total de estudiantes de cada distrito escolar, en vez del número de estudiantes de educación especial en cada distrito o las necesidades específicas de esos estudiantes.

Proyecto de ley 1115 de la Asamblea (1999) – Según los términos de este proyecto de ley, una escuela autónoma (charter) independiente se considera una escuela del distrito escolar constituyente a efectos de establecer su estatus en el plan local de educación especial ("SELPA") a menos que designe lo contrario en su solicitud de autonomía. Como tal, las escuelas charter independientes que forman parte de la SELPA de un distrito escolar tienen derecho a una participación equitativa en los servicios y fondos de educación especial.

Proyecto de ley 1600 de la Asamblea (1999) – Este proyecto de ley les dio a las escuelas charter la opción de recibir fondos directamente del Estado, en vez de hacerlo por medio de su distrito local, en forma de una subvención en bloque.

Propuesta 39 (2000) – Esta enmienda constitucional estableció un umbral de voto del 55% para la emisión de bonos de construcción de instalaciones escolares. Para poder emitir bonos en virtud de la Propuesta 39, el Distrito debe, entre otras cosas, utilizar los fondos de los bonos de la Propuesta 39 sólo para los proyectos específicamente enumerados en la iniciativa electoral y en los planes estratégicos de ejecución; formar y mantener un comité ciudadano para la supervisión de bonos; y garantizar anualmente que se realicen auditorías financieras y de rendimiento para los proyectos de instalaciones de la Propuesta 39. La Propuesta 39 también requiere que el Distrito ofrezca un espacio razonablemente equivalente en las instalaciones escolares del Distrito a las escuelas charter independientes.

Propuesta 49 (2002) – Esta iniciativa de los votantes, también conocida como "Ley de 2002 del Programa de Educación y Seguridad después del Horario Escolar", aumentó la financiación estatal para programas que se llevan a cabo antes y después de las horas de escuela en las escuelas primarias y secundarias. Los fondos se proporcionan al Distrito a través de un proceso competitivo de becas con prioridad a los planteles escolares que tienen por lo menos al 50 por ciento del estudiantado recibiendo almuerzos gratis y a precio reducido. Una porción de los fondos estatales bajo la Propuesta 49 satisface la garantía de límite de ingresos bajo la Propuesta 98.

Proyecto de Ley 1133 del Senado (Ley de Inversión en la Educación de Calidad de 2006) – Adoptado en 2006 como solución a la demanda de la asociación CTA contra Schwarzenegger y otros, el programa QEIA proporciona financiación específica para las escuelas elegibles en los deciles 1, 2 y 3 del API. El financiamiento debe usarse principalmente para el objetivo de reducción del tamaño de clases y para metas de aprovechamiento académico general. QEIA terminó en el año fiscal 2016-17.

Proyecto de Ley 825 de la Asamblea (2009) – Bajo los términos de este proyecto de ley, el Distrito recibe fondos para su Programa de Integración y para otras necesidades del programa de instrucción como parte de una subvención en bloque para la mejora específica de la instrucción.

Proyecto de ley complementario de educación - Proyecto de ley 4 del Senado de la tercera sesión extraordinaria en 2009-10 (SBX3 4, 2009) - Para los años fiscales 2008-09 a 2012-13, este proyecto de ley estableció: (1) Flexibilidad categórica del Programa, que agrupó los programas categóricos en los Niveles I, II y III, e identificó los programas de Nivel III sin restricciones; (2) El requisito de una audiencia pública como condición para recibir fondos de Nivel III; (3) el uso de las cifras 2008-09 como año base para calcular la mayoría de los programas categóricos de Nivel III y el uso de las cifras de 2007-08 como año base para calcular los programas categóricos de Nivel III relacionados con el límite de ingresos; y (4) El uso de los saldos finales del 30 de junio de 2008 como fondos sin restricciones con algunas excepciones de programa. Consultar el glosario para obtener detalles adicionales sobre los programas de los niveles I, II y III. Además, el SBX3 4 relajó las sanciones de reducción del tamaño de clases de K-3 para los años fiscales 2008-09 a 2011-12 únicamente.

Propuesta 30 (2012) – La iniciativa aprobada el 2012 de noviembre contempla un aumento del impuesto sobre los ingresos personales durante siete años para los residentes de California con un ingreso anual superior a \$250,000 hasta el final del 2018. También contempla un aumento del impuesto sobre las ventas del 0.25% durante cuatro años (del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016). Esta iniciativa financia la educación pública K-12, entre otros propósitos.

Fórmula de Financiamiento de Control Local (2013) – Esta legislación simplificó la fórmula estatal de asignación de fondos para los distritos escolares. La fórmula de financiación pretende aumentar la transparencia de la financiación estatal a las escuelas y aumentar la toma de decisiones sobre el gasto de los fondos a nivel de las agencias/entidades locales de educación. Bajo LCFF, el estado proporciona una subvención de base para todos los estudiantes y subvenciones adicionales para estudiantes con niveles altos de necesidad tales como aprendices de inglés, menores bajos ingresos y menores en adopción temporal.

Propuesta 39 (2013) – La Ley de Empleos de Energía Limpia de California modificó el código del impuesto de las empresas y asigna los ingresos previstos al Fondo General del Estado y al Fondo de Creación de Empleos de Energía Limpia durante cinco años fiscales a partir de 2013-14. En virtud de la iniciativa, los fondos disponibles se utilizarán para proyectos elegibles a fin de mejorar la eficiencia energética y ampliar la generación de energía limpia en las escuelas. Los Distritos Escolares pueden solicitar financiamiento presentando una solicitud a la Comisión de Energía de California.

Propuesta 55 (2016) - Extiende por doce años los aumentos temporales del impuesto sobre ingresos personales promulgados en 2012 (Propuesta 30) sobre los ingresos superiores a \$250,000 dólares, con ingresos asignados a las escuelas K-12, a los Colegios Comunitarios de California y, en ciertos años, a la atención a la salud. La Propuesta 55 aumentará los ingresos fiscales entre \$4,000 millones y \$9,000 millones al año. La mitad de los fondos se destinarán a escuelas y colegios comunitarios, hasta \$2 ,000 millones al año se destinarán a Medi-Cal, y hasta \$1,500 millones se ahorrarán y se aplicarán a la deuda.

Fuente: Esta sección del presupuesto depende en gran medida de la información que se encuentra en *la sección de Financiamiento Estatal a la Educación K-12* del sitio web *State Funding of Education*, de EdSource.

FÓRMULA DE FINANCIAMIENTO DE CONTROL LOCAL

Hasta el año fiscal 2012-13, el Límite de Ingresos fue el apoyo financiero básico y más grande para las actividades del Distrito. En el año fiscal 2013-14, el Gobernador Jerry Brown implementó la nueva fórmula de financiamiento estatal para entidades locales de educación llamada Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF). El proyecto de ley AB 97 se promulgó, que modifica el Código de Educación de California 42238.07, relativo a la financiación de la educación. La meta de LCFF consiste en simplificar significativamente la forma en que se proporciona el financiamiento estatal a las agencias de educación locales (LEA), para crear transparencia en el financiamiento y para otorgar un control local de los fondos.

La fórmula LCFF eliminó el Límite de Ingresos y la mayoría de las fuentes de financiación de programas categóricos estatales. Los programas categóricos que fueron incorporados en el LCFF no están sujetos a los requisitos de cumplimiento del programa que existían antes de la implementación del LCFF. A continuación figura una lista de programas categóricos en los que participa el LAUSD y que ahora se incorporan a la fórmula LCFF.

Programa de formación de administradores
 Educación para Adultos
 Programa de Colocación Avanzada (AP) - Asistencia con el pago del examen
 Subvención en bloque de artes y música
 Programa de Asistencia y Capacitación de Maestros Bilingües
 Instrucción intensiva para el Examen de Egreso de las Escuelas Preparatorias de California
 Educación a familias (con miembros) en edad escolar de California (Cal-SAFE)
 Programa de tutoría del personal certificado
 Subvención categórica en bloque a escuelas charter
 Escuela Charter en lugar de EIA
 Reducción de Tamaño de Clase, Grado 9
 Reducción de Tamaño de Clase, Grados K-3
 Programa Comunitario de Tutoría en Inglés (CBET)
 Fondos Adicionales para la Escuela Comunitaria Diurna
 Escuela Comunitaria Diurna - Financiación adicional para alumnos expulsados de manera obligatoria
 Programa Académico Básico (instrucción suplementaria)
 Mantenimiento diferido
 Ayuda para Compensar Efectos Económicos (EIA)
 Tecnología educativa - Proyecto de Asistencia Tecnológica de California (CTAP)
 Tecnología educativa - Servicios la Educación Tecnológica a nivel Estatal (SETS)
 Educación para Estudiantes Dotados y Talentosos (GATE)
 Cuenta de Materiales de Instrucción, IMFRP
 Calificación baja en STAR y riesgo de repetir año (instrucción complementaria)
 Capacitación Profesional de Matemáticas y Lectura
 Capacitación Profesional de Matemáticas y Lectura - Aprendices de inglés
 Consejería en Escuela Secundaria y Preparatoria
 Beca de Incentivo para Maestros con Certificación de la Comisión Nacional
 Nueva subvención categórica suplementaria en bloque a escuelas charter
 Evaluaciones de Salud Oral
 Programa de asistencia y análisis entre compañeros
 Programa de Incentivos para Maestros de Educación Física
 Subvención en Bloque para la Capacitación Profesional

Subvención en Bloque para la Conservación Estudiantil
Programa Transporte Estudiantil
Servicios de lectura para maestros ciegos
Centros/Programas Ocupacionales Regionales
Programa de regularización (instrucción suplementaria)
Reprobación de grado y recomendación para repetir año (instrucción suplementaria)
Subvención global para mejoramiento de la escuela y la biblioteca
Subvención global para la seguridad escolar y la prevención de la violencia, grados 8-12 (Carl Washington)
Subvención competitiva consolidada para la seguridad escolar
Normas para la preparación y acreditación de maestros (CTC)
Subvención global para la mejora específica de la enseñanza
Subvención global para la acreditación de maestros (BTSA)
Asignaciones de despidos de maestros

A diferencia del Límite de Ingresos, que se basaba en gran medida en el costo COLA y el Promedio de Asistencia Diaria (ADA), la fórmula LCFF incluye varias variables para calcular el subsidio de una LEA. Estos son la asistencia ADA, el costo COLA, la matrícula, el conteo de estudiantes sin duplicar, y porcentaje de financiamiento de brechas.

Para familiarizarse con el cálculo de la fórmula LCFF, sería útil conocer las definiciones de las diversas terminologías utilizadas en la fórmula LCFF. A continuación se muestran las distintas terminologías y sus breves definiciones en el orden en que se encuentran en la fórmula.

Conjuntos de grados escolares

La fórmula de financiamiento LCFF usa un promedio de asistencia ADA de cierto *span* (conjunto de grados) tales como K-3, 4-6, 7-8, y 9-12. El Kindergarten de Transición (TK) está incluido en el promedio de asistencia ADA de Kindergarten .

PROMEDIO DE ASISTENCIA DIARIA (ADA)

El cambio en la presentación de informes de ADA fue impulsado por la fórmula LCFF en la que el promedio ADA se suma en los conjuntos de grados de K-3, 4-6, 7-8, y 9-12. La fórmula LCFF usa el promedio ADA de los estudiantes desde el principio del año escolar hasta el mes escolar que termina el 15 de abril, o antes, de un año fiscal. Este período de asistencia se llama Segundo Prorrato Principal (P-2) ADA. Después de ajustar el promedio ADA del año anterior del LAUSD para los estudiantes que se trasladaron a y provenientes del LAUSD y las escuelas charter, el Código de Educación 42238,5 permite que los distritos escolares usen el promedio ADA P-2 mayor del año actual o del año anterior; mientras que las escuelas charter usan el promedio ADA P-2 del año actual. Una pequeña porción del promedio ADA financiado proviene de del ADA Anual, es decir, ADA desde el principio hasta el final del año escolar. Los promedios ADA son subtotales por conjuntos de grado que se multiplica por las tasas de financiamiento correspondientes por ADA.

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

PRESUPUESTO | 2021-22

Ajuste para Compensar el Costo de la Vida (COLA, por sus siglas en inglés)	Se trata de un porcentaje calculado por el Estado y se basa en el deflactor implícito de precios a partir del mes de mayo anterior al comienzo de cada ejercicio fiscal. Las tasas de LCFF por ADA se aumentan anualmente para reflejar el costo de COLA.
Subvención de Base por ADA	Cada Subvención de Base por ADA está compuesta por una tarifa base de ADA más el costo COLA. La Subvención de Base por ADA es única para cada uno de los intervalos de grado y se aplica al promedio de ADA correspondiente para calcular el financiamiento inicial de la Subvención de Base. Para los grados K-3, la Subvención de Base por ADA incluye el Ajuste del Conjunto de Grados K-3. El Estado proporciona un 10.4% adicional de la Subvención Base inicial de K-3 como financiamiento para la Reducción del Tamaño de Clase K-3. Para los grados 9-12, la Subvención de Base por ADA incluye el Ajuste de Educación Técnica y Profesional (CTE) del 9-12. El Estado proporciona un 2.6% adicional de la Subvención de Base 9-12 inicial como financiamiento para la educación CTE.
Fondos de Subvención de Base	El financiamiento de Subvención de Base es el resultado de la multiplicación de la Subvención de Base por el promedio ADA de cada conjunto de grados respectivo - promedios ADA de cada conjunto de grados respectivo.
Inscripción	Esto se refiere al conteo total de estudiantes de K-12 matriculados en el día del censo de otoño (primer miércoles de octubre).
Estudiantes Específicos en Desventaja/sin duplicar	El conteo de estudiantes sin duplicar se refiere a alumnos que son identificados como Aprendices del Inglés, que cumplieron con los requisitos para alimentos gratis o a precio reducido, o en cuidado adoptivo temporal. Un estudiante que corresponde a uno o más de los criterios mencionados se cuenta una sola vez incluso si el estudiante cumple con más de uno de los criterios; por lo tanto, se usa el término conteo de estudiantes sin duplicar. Todos los recuentos de alumnos se basan en la primera inscripción certificada de otoño reportada en el Sistema de Datos Longitudinales de Alumnos de California (CALPADS) a partir del Día del Censo de otoño (primer miércoles de octubre).
Porcentaje de estudiantes sin duplicar	Esto se calcula dividiendo el total de estudiantes sin duplicar entre la matrícula total y se utiliza en el cálculo de los fondos de Subvenciones Suplementarias y de Concentración. Con la previsión de LCFF a partir del año fiscal 2013-14, esto se expresa como un porcentaje "promedio", es decir, para el año fiscal 2014-15, un promedio de 2 años; para el año fiscal 2015-16, un promedio de 3 años; y para los años fiscales de 2016-17 y posteriores, un promedio de 3 años de los últimos tres años fiscales, incluyéndose el año fiscal vigente.

Fondos para la Subvención Suplementaria	Cada estudiante específico en desventaja genera financiamiento adicional a la subvención de Base por medio de los fondos de Subvención Suplementaria. Para cada conjunto de grados, esto se calcula multiplicando el Fondo de la Subvención de Base por el porcentaje de estudiantes sin duplicar por 20%.
Fondos para la Subvención de Concentración	Además de los fondos de la Subvención Suplementaria, los distritos escolares que tienen un porcentaje de alumnos sin duplicar superior al 55% tienen derecho al financiamiento de la Subvención de Concentración. Para cada conjunto de grados, esto se calcula multiplicando el Fondo de la Subvención de Base por el porcentaje de estudiantes sin duplicar que exceda el 55%, por 50%.
Fondos de Subsidio y financiación adicional	Para LAUSD, esto incluye la Subvención global para la mejora específica de la enseñanza (TIIBG) y el Transporte de Casa a Escuela en las cantidades recibidas durante el año fiscal 2012-13.
Subsidio específico de LCFF	El subsidio específico de LCFF es la suma de los fondos de subvención básica financiamiento suplementario, financiamiento de subsidio de concentración, y financiamiento adicional y de subsidio. Se vuelve a calcular para cada año de implementación basándose en el promedio ADA y el costo COLA financiados en el año fiscal actual.
Subsidio mínimo	Esto representa la cantidad mínima según la fórmula LCFF que una LEA puede recibir por un año fiscal. Se compone de lo siguiente: 1) El Límite de Ingresos de 2012-13 por el promedio ADA multiplicado por el promedio ADA financiada para el año vigente, 2) la cantidad total de los Programas Categóricos de 2012-13 que se incorporaron al LCFF, y 3) las tasas de brechas acumuladas del año anterior por el promedio ADA, multiplicado por el promedio ADA financiado para el año actual.
Brecha de año actual	Esta es la diferencia entre el subsidio objetivo y subsidio mínimo. Si el subsidio objetivo es mayor que el subsidio mínimo, la LEA no ha alcanzado su subsidio completo de implementación por LCFF. Por lo tanto, todavía existe una laguna o una necesidad de alcanzar la aplicación total. De lo contrario, la LEA será financiada sobre la base del subsidio objetivo y se considerará que habrá alcanzado el importe completo de implementación según la fórmula LCFF.
Tasa de Financiamiento ante la brecha a nivel estatal	En función de los recursos disponibles del Estado, la tasa de financiación por brecha se establece a nivel estatal y se utiliza para calcular la financiación actual por brecha anual.

PRESUPUESTO | 2021-22

Financiación de la brecha del año en curso

Esto representa la parte “financiada” de la brecha entre el subsidio objetivo y el subsidio mínimo y se financia por incrementos cada año fiscal hasta que se realice la financiación completa del subsidio objetivo.

Objetivo de recuperación económica

Es la diferencia entre la cantidad que un distrito escolar o una escuela charter habría recibido bajo el antiguo sistema de financiamiento (Límite de Ingresos, Subsidios en Bloque de Escuelas Charter y Programas Categóricos) y la cantidad estimada que recibiría para el financiamiento de LCFF con base en ciertos criterios. Esto no es corresponde al LAUSD porque sólo los distritos escolares y las escuelas charter que estaban en, o por debajo de, el percentil 90 de las tasas de financiamiento por alumno de los distritos escolares bajo el sistema de financiamiento antiguo como se determinó en la certificación P-2 2013-14, son elegibles para pagos de ERT.

Financiamiento de transición

Esto representa el monto del subsidio de LCFF que la entidad de educación LEA recibe para el año fiscal. Si no se ha realizado el subsidio objetivo, cada financiación de LCFF en el año en curso se compone del subsidio mínimo y del fondo para contrarrestar la brecha del año en curso. Si se ha realizado el subsidio objetivo, la financiación de transición es el subsidio objetivo. La financiación para la transición se financia mediante: 1) impuestos locales a la propiedad, 2) la Ley de Protección de la Educación (EPA) que fue promulgada por la Propuesta 30 en noviembre de 2012, y 3) ayuda estatal. La porción de los fondos de transición que no son financiados por los impuestos locales a la propiedad y la ley EPA es financiada por la ayuda estatal.

El Presupuesto del Estado promulgado en 2018-19 implementó completamente la fórmula LCFF y cerró la brecha de financiamiento. Desde entonces, las agencias educativas locales se financian con su subsidio objetivo.

Como condición para recibir el Ajuste por conjunto de grados de K-3, LAUSD tiene la obligación de mantener un tamaño promedio de clases en K-3 de no más de 24 alumnos o un tamaño de clases alternativo negociado colectivamente en cada escuela. El hecho de que un centro escolar no mantenga el tamaño promedio máximo de las clases de K-3 en 24:1, pondrá en peligro toda la financiación del ajuste para conjunto de grados K-3. Por otra parte, las escuelas charter no tienen que mantener ni progresar hacia el tamaño promedio de clases requerido de 24 alumnos.

Los fondos de Subsidios Suplementarios y de Concentración dependen del número de estudiantes sin duplicar de una LEA, específicamente, el porcentaje del conteo no duplicado para la inscripción total. Aunque el financiamiento de LCFF es considerado sin restricciones, el financiamiento de Subsidios Suplementarios y de Concentración está destinado a invertirse en la población estudiantil en desventaja. Se requiere que las LEA especifiquen en el Plan Local de Rendición de Cuentas por Control (LCAP), la cantidad de gastos para la población estudiantil en desventaja.

PRESUPUESTO 2021-22

La actualización al presupuesto de 2021-22 en el mes de mayo proporciona un aumento del 5.07% para la Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF). El aumento incluye tanto el ajuste de vida compuesto (COLA) 4.07%, representando el COLA para 2020-21 de 2.31% y 2021-22 COLA de 1.70%, y el 1% adicional para ayudar a las escuelas con las presiones fiscales en curso.

A continuación se muestra una gráfica en la que figura el subsidio objetivo por LCFF de LAUSD por componente para las escuelas K-12, que incluye a las charter afiliadas.



Descripción general

El Promedio de Asistencia Diaria (ADA) es una medida de la asistencia de los estudiantes que se utiliza como base para proporcionar ingresos a los distritos escolares, así como un medio para medir los costos de las unidades.

Sólo se cuenta la asistencia efectiva o el crédito de asistencia aplicable al calcular la ADA. Generalmente, el promedio ADA se calcula dividiendo el número total de días de asistencia de los estudiantes por el número de días de instrucción en un período de reporte de ADA.

A continuación se muestra un ejemplo de cómo se calcula el promedio ADA. Supongamos que en más de 3 días de instrucción, 30 estudiantes asistieron el día 1, 29 estudiantes asistieron el día 2 y 31 estudiantes asistieron el día 3. El número total de días de asistencia del alumno se calcularía como $30 + 29 + 31 = 90$. Dado que hay 3 días de instrucción en este período, el promedio ADA sería $90/3 = 30$.

DÍA 1	30 estudiantes
DÍA 2	29 estudiantes
DÍA 3	31 estudiantes
Total de días de asistencia de todos	90
Número total de días de instrucción	3
Promedio de Asistencia Diaria	$90/3 = 30$

Una excepción a esto implica el uso de divisores fijos (en lugar del número de días de instrucción) para calcular el promedio ADA para las Escuelas Comunitarias Diurnas, y de Educación Especial de Año Extendido (Programa de Día Especial y Escuelas no públicas).

Periodos de Informes de ADA

Primer Periodo (P-1) Este período de informes es desde Julio 1 hasta el mes escolar que termina en o antes del 31 de Diciembre. El promedio reportado de ADA en este período se usa por parte del estado para estimar la cantidad de ingresos legalmente autorizados para los distritos escolares. Sirve como base para los pagos del progreso estatal a los distritos durante el segundo semestre.

Primer Periodo (P-2) Este período de informes es desde el 1 Julio hasta el mes escolar que termina en o antes del 15 de abril. El promedio reportado de ADA en este período se usa por parte del estado para distribuir la mayor parte de los ingresos del año a los distritos escolares.

Período anual Este período de informe abarca los días a partir del del 1 de julio hasta el 30 de junio. El promedio ADA anual se utiliza principalmente para desarrollar los costos del programa en unidades. Los ingresos de la Lotería del Estado de California y los ingresos de la fórmula LCFF de las Escuelas Comunitarias Diurnas, las Escuelas de Educación Especial-No Públicas y de Educación Especial de Año Extendido (Programa Diurno Especial y Escuelas No Públicas) se basan en el promedio ADA anual.

ADA como base de ingresos

Los ingresos de ADA reflejan el promedio ADA utilizado para calcular los ingresos del distrito. Generalmente, la base para los ingresos de K-12 es principalmente **P-2 ADA**; mientras que las Escuelas Comunitarias Diurnas, de Educación Especial de Extender Año, y la Escuela de Educación Especial-no pública se basan en el **ADA anual**.

K-12 ADA incluye ADA generada por estudiantes de Educación General y Educación Especial en escuelas integrales, Escuelas de Continuación, Escuelas de Regularización, Hogar y Hospital, y Escuelas de Educación Especial.

En la tabla siguiente se describen más claramente los distintos tipos de ADA y períodos de informe en los que se basan los ingresos.

Nivel de Grado/Programa ADA	Período de Ingresos ADA
K-12	P-2
Escuelas comunitarias diurnas	Anual
Año Prolongado de Educación Especial-SDP	Anual
Educación Especial-Escuela Anual no pública	Anual
Año Prolongado de Educación Especial-Escuela no pública	Anual

En el caso de un distrito escolar que experimente una disminución de la matrícula de un año a otro, el artículo 42238 del Código de Educación permite a los distritos escolares utilizar el ADA total del año en curso o del año anterior, el que sea mayor, como el ADA financiado de la LCFF, ajustado por el ADA del año anterior de los estudiantes que se transfirieron al distrito escolar y a sus escuelas charter. Por otro lado, las escuelas charter son financiadas con base en el ADA solamente del año actual.

PRINCIPIOS Y PROCESOS DEL PRESUPUESTO

A. Principios de presupuestación y contabilidad

El Manual de Contabilidad Escolar de California y el Código de Educación de California rigen el desarrollo del presupuesto para los distritos escolares de California, y sus normas forman la base para la elaboración del Presupuesto Final adoptado por el Distrito. Entre estas normas se encuentran:

Bases contables. El Manual de Contabilidad Escolar de California exige que los distritos usen la base de acumulación o la base de acumulación modificada para contabilizar los ingresos y egresos. La diferencia entre los dos es la siguiente:

- En la base de acumulación modificada, los ingresos se reportan en el período en que están disponibles y se pueden medir, y los gastos se reportan cuando se incurre en un pasivo, independientemente de cuándo se reciba o efectúe el pago de efectivo. Los distritos escolares usan la base de acumulación modificada para contabilizar fondos gubernamentales tales como el Fondo General y el Fondo de Educación para Adultos.
- En la base Acumulación, los ingresos se registran cuando se obtienen y los gastos se registran cuando se incurre un pasivo, independientemente de cuándo se reciba o efectúe el pago de efectivo. Los distritos escolares usan la base de acumulación en fondos de propiedad como los Fondos de Autoseguro.

Bases para la presupuestación. El Manual de Contabilidad Escolar de California también exige la base para la presupuestación del distrito escolar. Requiere que “en general, para California (distritos escolares), la base del presupuesto debe ser la misma que la base de la contabilidad utilizada en los estados financieros auditados. La contabilidad presupuestaria debe ajustarse a los códigos de cuenta de la estructura normalizada de códigos de cuenta.” Los distritos escolares de California tienen la obligación de mostrar sus presupuestos por fondo, por partida y por función.

Las cuentas presupuestarias son “proyecciones y muestran cuánto se estima que se gastará o recibirá durante un período de tiempo determinado para llevar a cabo las metas de la agencia educativa local (LEA)”. En general, las cuentas presupuestarias tienen dos objetivos: (1) registrar los ingresos estimados de un fondo por fuente y cantidad, y (2) registrar y controlar los límites establecidos en los niveles de gasto por los asignaciones de recursos. El registro de los ingresos y gastos reales permite una comparación con las cantidades disponibles que se han de comprometer o gastar dentro de los límites establecidos por la ley o por la junta directiva.

Presupuesto de Ingresos. Para cada fondo, el presupuesto de ingresos anticipa todos los ingresos de fuentes federales, estatales y locales, así como el saldo inicial anticipado. El total del saldo inicial y los ingresos es la cantidad máxima que un distrito escolar puede presupuestar legalmente para gastar cualquier fondo.

Presupuesto de gastos. Cada fondo tiene un presupuesto de gastos que refleja los costos autorizados del fondo y, para la mayoría de los fondos, el nivel de gastos previsto.

B. Proceso presupuestario

Preparación del presupuesto. El primer paso en la preparación del presupuesto consiste en determinar el costo para continuar con el programa existente. Los costos relacionados con la inscripción se ajustan en función de los cambios proyectados. Los costos no directamente controlables por el Distrito, tales como servicios básicos, contribuciones de jubilación, seguros, obligaciones contractuales continuas, y costes legales, se ajustan para reflejar los gastos estimados para el próximo año fiscal.

Las estimaciones de ingresos se elaboran sobre la base de una revisión de las disposiciones legales federales y estatales y de las fuentes locales de ingresos. Los montos del saldo inicial para el años presupuestario se calculan utilizando una comparación de los ingresos y egresos previstos para el año en curso. Los saldos iniciales y los ingresos proyectados se comparan con el costo de continuar con los programas actuales para determinar si pueden ser necesarias ciertas reducciones presupuestarias o si pueden estar disponibles cantidades no previstas para su asignación.

Junta y participación pública. Las reuniones de la Junta están programadas para discutir los cambios propuestos en el presupuesto. Es de carácter obligatorio celebrar una audiencia pública, en la cual cualquier miembro del público pueda dirigirse a la Junta con respecto al presupuesto propuesto por el Distrito, antes de las adopciones que realice la Junta Directiva al Presupuesto Final en junio.

C. Proceso de actualización presupuestaria

Ajustes al presupuesto. La División de Servicios Presupuestarios y Planificación Financiera recibe o inicia más de 20,000 solicitudes anuales para ajustar o actualizar el presupuesto aprobado. Generalmente, un ajuste presupuestario (B.A., por sus siglas en inglés) permite a una escuela u oficina utilizar fondos previamente presupuestados para un propósito particular.

Ciertas limitaciones se aplican a los ajustes presupuestarios B.A. Por ejemplo, las escuelas u oficinas no pueden transferir fondos de un programa restringido a uno sin restricciones (por ejemplo, no se permitirían transferencias del Título I a una cuenta de materiales de instrucción escolar financiada por el Distrito).

Los ajustes B.A. pueden ser continuos (continuos) o limitados al resto del año fiscal actual. Pueden ser “rutinarios”, requiriendo solamente el trámite normal por el personal, o “no rutinarios”, requiriendo la aprobación formal por la Junta de Educación.

Las categorías de ajustes B.A. “no rutinarios” son determinados por la Junta, y actualmente se definen de la siguiente manera:

- A. Todos los ajustes B.A. de reservas no distribuidas.
- B. Todas los ajustes B.A. que aumentan el número total de puestos presupuestados regulares no escolares, excepto aquellos que son financiados con los recursos presupuestados de la oficina solicitante (“ajustes presupuestarios neutrales en función de los costos”).

Además de lo anterior, la Sección 42602 del Código de Educación de California autoriza a las Juntas de Educación el aumentar sus ingresos para reflejar ingresos nuevos no anticipados durante el transcurso del año fiscal.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y DE FINANZA (APROBADA EN NOVIEMBRE DE 2013)

I. Propósito de la Política Presupuestaria y Financiera

El Manual de Contabilidad Escolar de California, la guía financiera del estado para los distritos escolares, define un presupuesto como “un plan de operación financiera que consiste en una estimación de ingresos y egresos propuestos para un período y propósito dado”. Es a través del presupuesto que la Junta Directiva y el Superintendente establecen prioridades y asignan recursos.

Los distritos escolares de California, incluyendo al distrito LAUSD, están sujetos a requisitos legales, reglamentos administrativos y protocolos de supervisión durante el proceso presupuestario. Esto incluye:

Requisitos legales para el presupuesto

- Los presupuestos deben mostrar un plan para todos los gastos propuestos del distrito escolar y de todos los ingresos estimados para el año fiscal (Código de Educación 42122).
- Los distritos escolares no pueden gastar más de lo autorizado en el Presupuesto Final adoptado, conforme se ajuste durante el año fiscal (Código de Educación 42600).

Reglamento Administrativo del Presupuesto

- El Manual de Contabilidad Escolar de California proporciona definiciones detalladas de las categorías de ingresos y gastos junto con el presupuesto aprobado y las prácticas de contabilidad.
- El Superintendente de Instrucción Pública publica anualmente documentos de presupuesto y gastos que especifican las categorías de ingresos y egresos a ser reflejadas en cada presupuesto del distrito escolar.

Procesos de supervisión del presupuesto

- La Oficina de Educación del Condado de Los Angeles (LACOE) monitorea la salud financiera del Distrito mediante la supervisión y revisión del Superintendente de Instrucción Pública (Código de Educación 33127, 33128, 42120 et seq., 42637).
- Si la condición financiera de un distrito se deteriora por debajo de las normas del Estado, la Ofna. LACOE está autorizada a tomar medidas correctivas. Esto podría incluir asumir la gestión de los asuntos financieros de ese Distrito (Código de Educación 42127.3).

El Distrito también debe cumplir con las normas y reglas contables de la Dirección de Normas Contables Gubernamentales (GASB). El proceso presupuestario también debe esforzarse por cumplir con las mejores prácticas de la Asociación de Funcionarios de Finanzas Gubernamentales (GFOA) en materia de finanzas, contabilidad y presupuestación por parte de los organismos gubernamentales.

De conformidad con la legislación y la reglamentación del Estado, el presupuesto del LAUSD se elabora, adopta, perfecciona y revisa oportunamente, a través de un ciclo anual, como se destaca en el cuadro que figura a continuación.

Calendario del proceso presupuestario del LAUSD

Periodo	Actividad
Octubre/Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Discusiones de la Junta sobre prioridades presupuestarias e inversiones para el próximo año fiscal
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Se publica el Primer Informe Provisional que proyecta los ingresos, egresos y saldos del año actual y futuro. • Decisiones de la Junta sobre las inversiones para la implementación elaboración del presupuesto escolar
Enero	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobernador propone al Legislativo los Presupuestos del Estado para el próximo ejercicio fiscal • El personal del distrito analiza el presupuesto estatal propuesto por el gobernador para la Junta • Materiales y asignaciones para la elaboración del presupuesto finalizados
Febrero/Marzo/Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Presupuesto a Escuelas y Oficinas
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Se publica el Segundo Informe Interino que proyecta los ingresos, egresos y saldos del año actual • La División de Servicios Presupuestarios y Planificación Financiera presenta a la Junta la proyección trienal del Distrito • Fondo General - Se presentan los niveles de financiación
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobernador publica la actualización al presupuesto de realizada en el mes de mayo • Niveles categóricos de financiamiento presentados a la Junta
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • La Junta adopta el Presupuesto Final para el próximo año
Junio/Julio/Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del presupuesto del Estado • Si es necesario, la Junta celebra reuniones extraordinarias para considerar cambios al Presupuesto Final

Actualizado para reflejar el calendario actual de junio de 2021

II. Política financiera y presupuestaria

Para ayudar a la Junta de Educación a elaborar una política sólida, guiar el desarrollo del presupuesto del Distrito, mejorar la gestión de las finanzas del Distrito, minimizar el riesgo de medidas por parte de la agencia LACOE y reducir las posibles inquietudes de auditoría, la Junta ha adoptado esta Política Financiera y Presupuestaria que se basa en cinco principios fundamentales. El presupuesto debe:

1. Estar basado en las metas de la Junta Directiva y el Superintendente.
2. Basarse en principios financieros sólidos.
3. Ser claro y fácil de entender.
4. Ser oportuno y fácil de manejar a nivel escolar.
5. Se base en un proceso que informe a las partes interesadas.

Esta política se elaboró tras examinar el documento “Prácticas presupuestarias recomendadas” elaborado por la asociación de funcionarios de finanzas gubernamentales (GFOA). La política también concuerda con las normas y criterios establecidos por la Junta Estatal de Educación (Código de Educación Secciones 33127, 33128), así como las reglas y normas actuales de la Dirección de Normas Contables Gubernamentales GASB. En la medida en que las prácticas actuales de presupuestación y contabilidad del LAUSD no se ajusten a esta política, la aplicación de esta política deberá ser gradual.

La Política Financiera y Presupuestaria es un “documento viviente”. LAUSD espera que evolucione con el tiempo para conectar mejor la política del Distrito, el presupuesto y los principios de financiamiento.

Principio uno: El presupuesto debe estar basado en las metas de la Junta Directiva y el Superintendente.

La Junta de Educación y el Superintendente tienen la responsabilidad principal de desarrollar y articular las metas del Distrito; estas metas serán el marco para el presupuesto.

Principio dos: El presupuesto debe basarse en principios financieros sólidos.

El presupuesto del LAUSD debe estar basado en principios financieros que mantendrán al Distrito viable y capaz de mantener sus programas clave a lo largo del tiempo. Con este fin se ofrecen los siguientes principios financieros específicos, basados en la ley, el asesoramiento y la experiencia de expertos:

- a) Presupuesto operativo estructuralmente equilibrado
- b) Uso apropiado de ingresos de una sola vez
- c) Alineación del Presupuesto con los egresos previstos
- d) Mantenimiento de un saldo de fondos y reservas adecuado y suficiente
- e) Maximización de ingresos
- f) Estimación de ingresos y egresos
- g) Recuperación de costes a través de tasas y tarifas
- h) Plan de Capital
- i) Gestión de activos
- j) Gestión prudente de la deuda
- k) Sostenibilidad del programa
- l) Cumplimiento con la GASB

A) PRESUPUESTO OPERATIVO ESTRUCTURALMENTE EQUILIBRADO

El Superintendente debe preparar y recomendar anualmente un presupuesto estructuralmente equilibrado donde los ingresos operacionales sean iguales a, o excedan, los gastos operativos (Código de Educación Secciones 42100, 42127,5).

La Oficina del Funcionario Directivo de Finanzas preparará los informes financieros interino del primer y segundo período de conformidad con la ley y formulará las recomendaciones pertinentes a la Junta si se requieren ajustes financieros. Las asignaciones anuales se harán para abordar responsablemente todos los pasivos identificados, incluyendo las pensiones, la acumulación de vacaciones, la compensación laboral y las necesidades de salud de los jubilados.

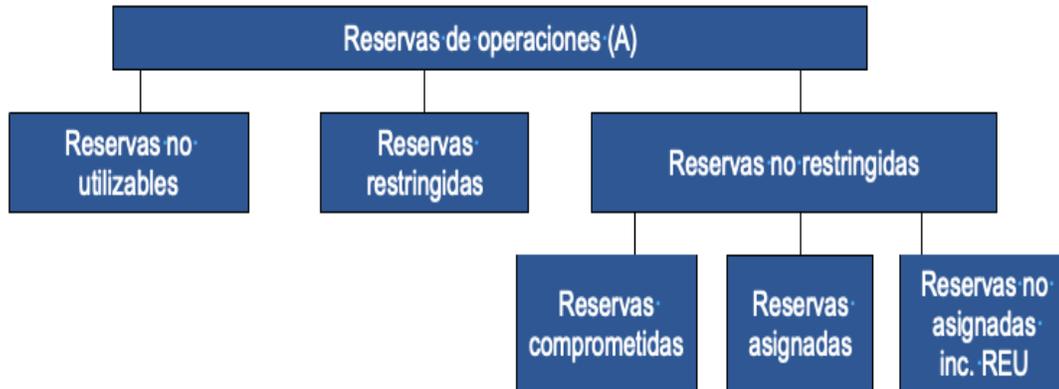
B) LA SECCIÓN B QUEDA ELIMINADA POR ENMIENDA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

C) ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO CON LOS EGRESOS PREVISTOS

Los gastos efectivos deberían aproximarse estrechamente a la asignación estimada. En la medida en que se requiera financiación para gastos que abarquen años fiscales, se deben identificar y emplear técnicas financieras apropiadas.

D) MANTENIMIENTO DE UN SALDO DE FONDOS Y RESERVAS ADECUADO Y SUFICIENTE

El LAUSD se esforzará por mantener ciertos fondos de reserva para proporcionar estabilidad financiera. Las reservas descritas en estas políticas sustituyen a todas las políticas de reserva anteriores del Distrito. Estos fondos de reserva se destinarán a las operaciones o al pasivo, e incluyen, entre otras, las siguientes categorías descritas:



A. Reservas operativas:

El propósito de las reservas de operación consiste en reservar dinero y cumplir con el objetivo de la política de reservas mínimas en el Plan de Sostenibilidad a Tres Años.

Las clasificaciones actuales de los saldos de fondos ¹ son las siguientes:

- Saldo de fondos no gastable (intrínsecamente no gastable) Esta categoría incluye las reservas para el efectivo renovable, los fondos almacenados, y los gastos pagados por adelantado
- Saldo de fondos restringido (limitaciones de uso impuestas externamente) Esta categoría incluye los saldos relacionados con programas federales y estatales.
- Saldo de fondos comprometido (limitaciones de uso autoimpuestas)
- Saldo de fondos asignados (limitación resultante del uso previsto)
- Saldo de fondos no asignados (recursos residuales para uso no restringido)

¹ En virtud de la Declaración de la GASB N.º 54, Informes sobre el saldo de los fondos y Definiciones del tipo de fondo gubernamental.

Política de saldo del Fondo General:

El Distrito mantendrá los saldos totales del Fondo General a un nivel que sea igual o superior al 5% de los gastos totales del Fondo General y de las transferencias netas (el "Umbral mínimo de reserva del 5%"). Este nivel es el mínimo necesario para mantener la sólida calificación crediticia del Distrito.

Los niveles de financiación de las reservas se revisarán anualmente y se ajustarán según proceda. La política de reservas es la siguiente:

1. El Distrito mantendrá al menos el Umbral Mínimo de Reserva del 5% en el Plan Trienal de Sostenibilidad.
2. Cuando el Distrito prevea que no va a alcanzar el Umbral Mínimo de Reserva del 5%, todo el dinero recibido por única vez se reservará hasta que se alcance el Umbral en cada uno de los años.
3. Además, se formularán otras recomendaciones para restablecer los saldos de las reservas.

Estas recomendaciones se completarán en el próximo año fiscal.

Reserva para incertidumbres financieras:

Se trata de una reserva exigida por la ley que actualmente se sitúa en el 1% del total de los gastos del Fondo General y de otros usos de financiación.

Reservas para efectivo renovable, fondos de almacén y gastos prepagados:

La práctica contable del Distrito establece una reserva para el efectivo renovable, de almacén, y los gastos prepagados.

B. Reservas de responsabilidad civil:

El objetivo de las reservas de pasivo consiste en reservar dinero para hacer frente a las responsabilidades legales. El financiamiento de estas reservas de responsabilidad proporciona recursos para ayudar a prevenir reducciones disruptivas a los programas operativos del LAUSD.



B.1 Fondo de autoseguro de responsabilidad civil:

La financiación del autoseguro de responsabilidad civil se basará en los reclamos del año en curso y en la cantidad para financiar completamente el pasivo estimado según lo determinado por un informe actuarial de terceros.

B.2 Fondo de Compensación Laboral:

La financiación del autoseguro de responsabilidad civil se basará en los reclamos del año en curso y en la cantidad para financiar completamente el pasivo estimado según lo determinado por un informe actuarial de terceros.

B.3 Fondo de Salud y Bienestar

La financiación de la salud y el bienestar se basará en el Memorando de Acuerdo sobre Salud y Bienestar en vigor.

B.4 Fondo de Otros Beneficios Posteriores al Empleo (OPEB):

El Distrito establecerá una cuenta de fideicomiso irrevocable para su responsabilidad de OPEB (OPEB Trust) para:

1. Minimizar la utilización del presupuesto operativo del Distrito;
2. Proporcionar fondos para proteger los beneficios de los jubilados;
3. Mejorar la rentabilidad de la inversión en los activos fiduciarios;
4. Alinear las contribuciones para recuperar de manera más adecuada los costos de los programas federales, de capital y de donaciones;
5. Proporcionar una respuesta proactiva para abordar los impactos de la GASB 45 en las finanzas del Distrito; y
6. Preservar los activos netos del Distrito.

Las contribuciones al Fideicomiso se calcularán y distribuirán anualmente de la siguiente manera:

1. Una reserva anual por empleado, a tasas consistentes con las actuales previsiones y políticas del presupuesto del Distrito, se contribuirá al Fideicomiso de OPEB en o antes del 30 de junio. Dichas contribuciones estarán sujetas a mantener un saldo del Fondo General sin restricciones del 5% de los ingresos sin restricciones. Estas contribuciones al fideicomiso se harán de todas las fuentes de financiamiento apropiadas. Las tasas de crecimiento anual de la OPEB por empleado continuarán hasta que el Distrito pueda razonablemente cumplir con su responsabilidad no financiada de acuerdo con las normas de GASB.
2. En el caso de que el Fondo General Sin Restricción supere el 5% de los ingresos no restringidos (después de que se haya determinado la contribución anual de la OPEB), se depositará en el Fondo una contribución adicional de la reserva OPEB asignada.

E) MAXIMIZACIÓN DE INGRESOS

El LAUSD recibe la mayoría de sus fondos del Estado de California. Para complementar estos fondos, LAUSD buscará ingresos adicionales de otras fuentes de financiamiento, incluyendo el Gobierno Federal, fundaciones, corporaciones, financiamiento de mandato, organizaciones de padres y comunidades, y a través de leyes nuevas y cambios en el financiamiento. Estos recursos adicionales deben ser para propósitos consistentes con las metas y objetivos del Distrito y que complementen los recursos del LAUSD. El LAUSD también solicitará la aprobación de los organismos otorgantes para proporcionar flexibilidad en el uso de los escasos recursos.

F) ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

El LAUSD se esforzará por incluir en el presupuesto todos los ingresos que puedan esperarse razonablemente para el año fiscal. El Director Financiero consignará fondos para gastos basándose en una evaluación prudente de los riesgos asociados a cada uno de ellos fuente de ingresos. La autoridad para gastar en parte o en la totalidad de los ingresos presupuestados se proporcionará en función de la certeza de los ingresos.

² A partir de 2017-18, como parte del plan de estabilización fiscal, no hay contribución de la OPEB.

Reserva para saldos anticipados:

Esta es una reserva adicional no presupuestaria solicitada por el Condado de Educación de Los Ángeles a fin de permitir el ajuste técnico para los gastos.

G) RECUPERACIÓN DE COSTES A TRAVÉS DE TASAS Y TARIFAS

El LAUSD puede cobrar honorarios para recuperar los costos de ciertos servicios, tales como los proporcionados a escuelas charter. El LAUSD fijará tarifas de manera que cubran el costo total del servicio prestado, incluyendo todos los costos directos e indirectos sujetos a cualquier restricción legal.

H) PLAN DE CAPITAL

El LAUSD se esforzará por proporcionar una planificación y un presupuesto completo para sus necesidades de capital mediante:

- Elaboración periódica de una Declaración de la necesidad de programas de capital.
- Adoptar anualmente un presupuesto de capital de varios años que identifique los proyectos planificados, el costo estimado de cada proyecto, las fuentes esperadas de ingresos para cada proyecto, y el año fiscal o años en que se deben comprometer los fondos del proyecto.
- Presentar anualmente un análisis del impacto operativo futuro de los proyectos de capital.

I) GESTIÓN DE ACTIVOS

El Distrito se esforzará por:

- Presupuestar las cantidades apropiadas para que los activos físicos se mantengan y reemplacen adecuadamente cuando sea necesario.
- Mantener inventarios de activos y el estado de los principales activos evaluados periódicamente para elaborar programas apropiados de sustitución y mantenimiento.
- Preparar un plan de mantenimiento para sostener la necesidad de mantener el valor de los activos y proteger la salud y la seguridad de los estudiantes y empleados.
- Calcular y reservar anualmente recursos para el mantenimiento preventivo.
- Mantener una cuenta restringida dentro del fondo general con el propósito exclusivo de proveer fondos para el mantenimiento continuo y principal de los edificios escolares para cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 17070.75 y 17070.77 del Código de Educación. Depositar en esta cuenta, en cada año fiscal por lo menos 20 años después de recibir fondos del Programa de Instalaciones Escolares (SFP), una cantidad igual o mayor que el porcentaje requerido del total de gastos del Fondo General del Distrito, incluyendo otros usos del financiamiento, para ese año fiscal.

J) GESTIÓN PRUDENTE DE LA DEUDA

El LAUSD acatará la Política de Administración de la Deuda conforme fue adoptada por la Junta de Educación.

K) SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA

Para lograr la sostenibilidad, LAUSD debe esforzarse por:

- Vincular programas multianuales a financiación multianual. Cuando la financiación no es continua, el programa debe ser identificado como limitado.
- Establecer parámetros para programas y oficinas multianuales identificando “fechas de vencimiento” específicas para la terminación del programa, así como la fecha de finalización de las asignaciones de personal financiadas en el programa.
- Hacer compromisos fiscales definidos en lugar de compromisos abiertos (por ejemplo, financiar beneficios sanitarios a un nivel de costes específico en lugar de a un nivel de servicios específico).
- Identificar el impacto en el presupuesto de los mandatos no financiados y otras presiones de gasto.

L) NORMAS GASB PARA CONTABILIDAD Y PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

La Dirección de Normas Contables Gubernamentales promueve normas que rigen la contabilidad y la presentación de informes financieros. El LAUSD deberá cumplir con estas normas. LAUSD se esforzará por recibir anualmente el Certificado de Excelencia en Informes Financieros de GFOA.

Principio tres: El presupuesto debe ser claro y fácil de entender.

Una amplia muestra representativa de los interesados en el Distrito dependen del presupuesto del LAUSD y de los documentos financieros relacionados para obtener información financiera crucial. Estas partes interesadas incluyen padres, maestros, grupos comunitarios, administradores y órganos de supervisión. El presupuesto del LAUSD debe organizarse y presentarse de tal manera que tanto los laicos como los expertos puedan entender:

- Lo que el Distrito tiene la intención de hacer y cómo se propone hacerlo
- La condición financiera general del Distrito
- El contexto histórico de los programas LAUSD

Además, el LAUSD debe esforzarse por desarrollar su presupuesto anual de manera consistente con las normas GFOA para la presentación del presupuesto. Estas directrices se establecen para proporcionar la divulgación apropiada de información financiera al público y a otras partes interesadas, facilitando al mismo tiempo las decisiones de gestión sobre los gastos del programa.

El LAUSD ha identificado directrices para la presentación de presupuestos consistentes con las normas del GFOA desde cuatro perspectivas:

- a) Documento normativo
- b) Plan financiero
- c) Guía de operaciones
- d) Dispositivo de comunicaciones

Principio cuatro: El presupuesto debe ser oportuno y fácil de manejar a nivel escolar.

El proceso de gestión del presupuesto es más fácil para las escuelas y oficinas si tienen acceso a sistemas y capacitación. El Distrito definirá los parámetros bajo los cuales las escuelas y oficinas administrarán sus presupuestos.

Principio cinco: El proceso presupuestario debe informar a las partes interesadas.

Antes de la adopción del presupuesto final, el personal del Distrito informará a las partes interesadas de acuerdo con el Calendario del presupuesto y los materiales serán publicados en el sitio web.

III. RECONOCIMIENTO DE POLÍTICAS Y PROCESOS:

A. PROPÓSITO

Esta Política de Balance de Fondos establece la política y los procedimientos para reportar y mantener el balance de fondos en los estados financieros del Distrito. La política también autoriza y ordena al Director Financiero que prepare informes financieros que clasifiquen con precisión el saldo de los fondos según lo establecido en el Declaración N.º 54 de la Dirección de Normas Contables Gubernamentales (GASB, por sus siglas en inglés), Informes de saldos de los fondos y Definiciones de tipos de fondos del Gobierno, efectivo a partir del año fiscal 2010-11.

B. POLÍTICA GENERAL

Hay cinco componentes separados del saldo de los fondos. Cada componente identifica el grado en que el Distrito tiene restricciones sobre el propósito específico para el cual se pueden gastar las cantidades.

- Saldo de fondos no gastable (*inherentemente no gastable*)
- Saldo de fondos restringidos (limitaciones de uso autoimpuestas)
- Saldo de fondos comprometidos (limitaciones de uso autoimpuestas)
- Saldo de fondos asignados (limitación resultante del uso previsto)
- Saldo de fondos no asignados (recursos residuales para uso no restringido)

Los dos primeros componentes enumerados anteriormente no se abordan en esta política debido a la naturaleza de sus restricciones. Un ejemplo de saldo de fondos no flexible es el inventario. El saldo de fondos restringido es impuesto por la ley o restringido por otorgantes, contribuyentes o leyes o regulaciones de otros gobiernos. Esta política se centra en los tres últimos componentes mencionados anteriormente.

El Distrito considera que los saldos de fondos restringidos se han gastado primero cuando se incurre en gastos para propósitos para los cuales están disponibles tanto el saldo de fondos restringidos como el de fondos sin restricciones. Del mismo modo, cuando un gasto se realiza para fines para los cuales las cantidades en cualquiera de las clasificaciones sin restricciones del saldo del fondo podrían ser utilizadas, el Distrito considera que las cantidades comprometidas son reducidas primero, seguidas por las cantidades asignadas, y luego las cantidades sin asignar.

C. DISPOSICIONES - Saldo del Fondo comprometido

La Junta Directiva, como el nivel más alto de autoridad para la toma de decisiones del Distrito, puede comprometer saldos del Fondo para propósitos específicos de acuerdo con las restricciones impuestas por acciones formales. El compromiso de los fondos puede hacerse mediante la adopción del presupuesto siempre que se indique específicamente la intención de comprometer los fondos. Estas cantidades comprometidas no pueden usarse para ningún otro propósito a menos que la Junta Directiva elimine o cambie el uso específico mediante acción formal. La acción de la Junta Directiva para comprometer el saldo de los fondos debe ocurrir dentro del período de reporte fiscal, a más tardar en junio de 30. La cantidad que será comprometida puede determinarse posteriormente pero antes de la publicación de los estados financieros del Distrito.

De acuerdo con la declaración 54 de la dirección GASB, el Distrito se compromete a mantener los fondos de Mantenimiento Diferido y Educación de Adultos para apoyar programas para los cuales los fondos fueron originalmente establecidos. Las cantidades transferidas o retenidas en los fondos se determinarán anualmente por la adopción del presupuesto por la Junta de Educación y la aprobación del informe de los datos reales no auditados de fin de año.

Saldo de Fondos Asignados

Las cantidades que no son restringidas ni comprometidas pueden ser limitadas por la intención del Distrito a utilizarse para propósitos específicos. Esta política delega mediante la presente la autoridad para asignar cantidades al Superintendente, o a su funcionario designado.

Saldo de Fondos no Asignados

Se trata de recursos netos positivos residuales para el Fondo General por encima de lo que puede clasificarse correspondientemente en una de las otras cuatro categorías. Hay algunas reservas que no satisfacen los requisitos de los componentes mencionados del saldo de los fondos. A efectos de informe de estados financieros, estas reservas se incluyen en el saldo de fondos no asignados. que incluyen:

- **Reserva para la Incertidumbre Económica** – El Distrito mantendrá una reserva de incertidumbre económica, consistente en cantidades no asignadas, de por lo menos 1% del total de gastos del Fondo General y otros usos de financiamiento de acuerdo con la Sección 15450 del Código de Reglamentos de California. El propósito principal de esta reserva es evitar la necesidad de reducir el nivel de servicio en caso de que una recesión económica haga que los ingresos sean sustancialmente más bajos que los presupuestados. En el caso de que el Distrito deba gastar toda o parte de esta reserva, el Distrito identificará e implementará un plan presupuestario para reponer esta reserva el año siguiente. Esta reserva puede incrementarse por requerimiento legal.

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA DEUDA



ENLACE A LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA DEUDA

<https://bit.ly/3d9bCdx>

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Para información actualizada sobre los principales programas de capital del Distrito, favor de visitar los siguientes sitios web del Distrito:

Instalaciones nuevas y existentes:

<http://www.laschools.org/new-site/sep/>

División de Tecnología Informática

<https://achieve.lausd.net/page/12419>

GLOSARIO Y ABREVIATURAS

GLOSARIO

Abatement - Reducción: Cancelación completa o parcial de un gasto o partida de ingresos.

Academic Performance Index (API) – Índice de Desempeño Académico (API) – El API mide el desempeño estudiantil en ciertas pruebas normalizadas. Varios programas de la Iniciativa del Gobernador utilizan los puntajes de API de las escuelas y su crecimiento en el Índice a lo largo del tiempo para determinar el financiamiento.

Accounts Payable - Cuentas por pagar : Cantidades debidas y adeudadas a particulares, empresas, unidades gubernamentales u otros por bienes recibidos y/o servicios prestados. Incluye las cantidades facturadas pero aún no pagadas.

Accounts Receivable - Cuentas por cobrar: Cantidades debidas y adeudadas de particulares, empresas, unidades gubernamentales u otros por bienes recibidos y/o servicios prestados. Incluye las cantidades facturadas pero no recibidas.

Accrual Basis of Accounting – Contabilidad por el principio de devengo - Método contable según el cual los ingresos se registran cuando se obtienen y los gastos cuando se incurre en una obligación, independientemente del momento en que se produzca el cobro o el pago de efectivo. Los distritos escolares utilizan el principio de devengo para los fondos propios, como los fondos de cafetería y de autoseguro, y los fondos fiduciarios, como el Fondo de Reserva de Anualidades. (Véase "Contabilidad por el principio de caja" y "Contabilidad por el principio de devengo modificado").

Administered Budget -Presupuesto administrado: Un presupuesto administrado se refiere a recursos administrados por una división pero gastados en otra parte. Por ejemplo, la División de Servicios de Instalaciones administra el presupuesto de servicios públicos para escuelas y oficinas, pero los gastos se distribuyen a escuelas y oficinas.

Administrative Service Charge – Cargo por servicio administrativo : Cantidad de crédito (negativa) presupuestada para reflejar los costos de servicios administrativos indirectos cargados a ciertos programas. Esto es necesario para eliminar la duplicación del costo en el presupuesto total del Distrito.

Ad Valorem Tax – Impuesto ad valorem: Impuesto basado en un porcentaje del valor de los bienes o servicios.

Arbitration – Arbitraje: Una forma de resolución alternativa de conflictos en la que un tercero revisa las pruebas en el caso e impone una decisión que es legalmente vinculante para ambas partes y ejecutable.

Appropriation – Asignación – Autorización concedida por el consejo de administración para realizar gastos y contraer obligaciones con fines especiales. Una asignación es generalmente limitada en propósito, cantidad, y el período de tiempo durante el cual puede ser gastada.

Audit –Auditoría: Examen de documentos, registros y cuentas con el fin de (1) determinar la pertinencia de las transacciones; (2) comprobar si las transacciones se registran correctamente; y (3) determinar si los estados extraídos de las cuentas reflejan una imagen exacta de las operaciones financieras y de la situación financiera durante un período de tiempo determinado.

Authorized (budgeted) Amount –Cantidad autorizada (presupuestada): La autoridad presupuestaria máxima concedida por la junta directiva, en lugar de la “cantidad calculada”. Las cantidades “autorizadas” y “estimadas” variarán cuando, por ejemplo, se proyecte que los ingresos o gastos reales de las donaciones sean inferiores a la cantidad autorizada.

Authorized Positions – Puestos autorizados : Puestos, tanto cubiertos como vacantes, para los que se ha previsto una autorización en el presupuesto.

Average Daily Attendance – Promedio de Asistencia Diaria: Una medida de la asistencia de los estudiantes que se utiliza como base para proporcionar ingresos a los distritos escolares, como un medida de los costos de las unidades. En el cómputo de la ADA sólo se tiene en cuenta la asistencia en el salón de clases.

Base Grant Funding - Financiamiento de Beca de Base: En LCFF, es el resultado de multiplicar la Beca de Base por ADA de cada rango de grado por el Adas financiado de cada conjunto de grados respectivo. Todos los estudiantes generan fondos básicos.

Bond – Bono: Un certificado que contiene una promesa escrita de pagar una cantidad específica de dinero, llamada el valor nominal, en un momento fijo en el futuro, llamado la fecha de vencimiento, y que especifica el interés a una tasa fija, generalmente pagadero periódicamente.

Budget - Presupuesto: Un plan de operaciones financieras que consiste en una estimación de los ingresos y gastos propuestos para un período y un propósito determinados. El término generalmente indica un plan financiero para un solo año fiscal.

Budget Adjustment (or “Budget Transfer”) - Ajuste presupuestario (o "transferencia presupuestaria"): Es un ajuste que puede aumentar o disminuir los ingresos o los gastos, o una modificación de los importes entre las partidas de gastos. El ajuste puede ser para el año fiscal actual o para varios años.

California State Lottery - Lotería del Estado de California: La Propuesta 37, aprobada por los votantes en noviembre de 1984, estableció la Lotería de California. La lotería distribuye fondos a los distritos escolares para propósitos instructivos. Los fondos de la Lotería no pueden ser utilizados para la compra o construcción de instalaciones, para la terrenos o investigación. Dado que la iniciativa no define el término "instructivo", los distritos escolares tienen un amplio margen para utilizar los fondos de la lotería. Se requiere que los distritos utilicen el 50% de cualquier aumento de fondos por encima del año base 1997-1998 para materiales instructivos.

Capital Expenditures – Gastos de capital – De acuerdo con el Manual de Contabilidad Escolar de California, los gastos de capital son aquellos "para sitios, edificios, libros y equipos, incluyendo arrendamientos con opción de compra, que cumplen con el umbral de la LEA (Agencia de Educación Local) para la capitalización". Las categorías de gastos registradas como gastos de capital incluyen terrenos, edificios, mejoras al plantel y algunos tipos de equipo. El equipo también incluye libros de biblioteca y costos de gestión de proyectos que pueden ser asignados a un proyecto de capital individual.

Capital Outlay – Desembolso de capital: Cantidades pagadas por activos fijos o adiciones a los activos fijos, que incluyen terrenos o edificios existentes, la mejora de los terrenos, la construcción de edificios, las adiciones a los edificios, la remodelación de los edificios o el equipamiento inicial y adicional.

Capital Project Funds – Fondos para proyectos de capital: fondos del distrito dedicados a la construcción y reparación de instalaciones.

Career Technology Education - Educación de Tecnología Profesional: Un programa de estudio que implica una secuencia de cursos de varios años que integra el conocimiento académico básico con el conocimiento técnico y ocupacional para proporcionarles a los estudiantes un camino hacia la educación posterior a la preparatoria y las carreras.

Carryover (or Carryforward) Saldo traspasado (o Remanente) – saldos no gastados que se trasladan de un año fiscal al siguiente de acuerdo con las directrices programáticas o del Distrito. Los fondos pueden trasladarse a un centro de costos en particular o pueden ser trasladados y redistribuidos como parte de la asignación de un nuevo año fiscal, dependiendo de las directrices del programa.

Cash Basis of Accounting - Base de Contabilidad en Efectivo: Un método contable en el cual los ingresos se registran cuando se recibe efectivo y los egresos (o gastos) se registran cuando se desembolsa el efectivo. Los distritos escolares no usan la base de contabilidad en efectivo. (Véase "Contabilidad por el principio de caja" y "Contabilidad por el principio de devengo modificado").

Categorical Programs - Programas Categóricos: Programas que financian actividades que son suplementales al programa básico de instrucción del Distrito. Estos programas pueden ser incluidos en el Fondo General Restringido, No Restringido, o en varios fondos especiales.

Certificatted Salaries - Salarios Certificados: Salarios pagados por servicios que requieren una acreditación de enseñanza. Estos incluyen los puestos de maestros, consejeros, subdirectores y directores.

Certificates of Participation (COPs) - Certificados de Participación (COP) – Una técnica de financiación que proporciona fondos a través de la venta de papeles respaldados por un activo de capital específico para las partidas de costes de capital.

Charter School – Escuela Charter: Bajo la ley estatal, las escuelas charter operan semiautónomamente del Distrito. Una escuela charter financiada localmente (afiliada) continúa recibiendo fondos del Distrito pero desarrolla un currículo que puede diferir del de una escuela que no es charter. Una escuela charter financiada directamente (fiscalmente independiente) recibe fondos directamente del Estado y desarrolla el currículo de acuerdo con las directrices estatales y federales.

Días de Matriculación de Niños – Los centros infantiles generan ingresos en función de los días de matriculación de los niños, a diferencia de las escuelas K-12, que utilizan la asistencia promedio diaria como base de los ingresos.

Alquileres de Centros Cívicos - Alquiler de espacios en centros escolares en horario no escolar por parte de grupos designados. Se requiere que el Distrito cobre una cantidad apropiada por el uso de las instalaciones. Estos cobros se convierten en parte de los ingresos del Fondo General del Distrito.

Sueldos clasificados – Los salarios de los servicios que no requieren una acreditación docente, como personal de oficina y de mantenimiento/limpieza.

COLA – Ver “Ajuste para Compensar el Costo de la Vida”

Common Core State Standards (CCSS) - Normas Estatales de Enseñanza Común (CCSS): Normas comunes en todos los estados para inglés y matemáticas. Esto supone un cambio con respecto a los anteriores sistemas por estados. En vez del Examen de las Normas de California en mayo, los estudiantes presentarán el nuevo examen, llamado Evaluaciones Smarter Balanced.

Community Day School - Escuela Comunitaria Diurna (CDS): Un centro escolar que atiende a estudiantes que han sido expulsados, recomendados por SARB o a los que se les haya negado la asistencia a un centro escolar normal. Por ley, estas escuelas deben estar ubicadas en sitios separados de los planteles regulares del Distrito.

Educación Compensatoria – Comprende los Títulos: I (Alumnos desfavorecidos socioeconómicamente), II (Maestros de alta calidad) y III (Aprendices de inglés) de la Ley de Éxito para Todos los Estudiantes. Proporciona fondos suplementarios para las escuelas que califican para recibir recursos de acuerdo con las pautas del programa.

Concentration Grant Funding – Financiamiento de Subvención de Concentración: En LCFF, los distritos escolares que tienen un porcentaje de alumnos sin duplicar superior al 55% tienen derecho al **Financiamiento de Subvención de Concentración**. Para cada conjunto de grados, esto se calcula multiplicando el Fondo de la Subvención de Base por el porcentaje de estudiantes sin duplicar que exceda el 55%, por 50%.

Inscripción simultánea – Estudiantes que están matriculados simultáneamente en una escuela K-12 y en un Centro Ocupacional Regional o Programa de Educación de Adultos.

Continuo – Ver “En curso”.

Coronavirus (COVID-19) : La enfermedad viral que surgió en China en diciembre de 2019.

Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act (CARES)- Ley de Ayuda, Socorro y Seguridad Económica contra el Coronavirus (CARES) (S.3548): Uno de los tres proyectos de ley de alivio del coronavirus aprobados por el Congreso en marzo de 2020. Con aproximadamente \$2 billones de dólares (millones de millones), la Ley CARES es el proyecto de ley de estímulo más grande en la historia de los Estados Unidos. Los otros dos proyectos de ley incluyen la Ley de asignaciones suplementarias para la preparación y respuesta al coronavirus de 2020 (H.R. 6074), y la Ley de Respuesta al Coronavirus de Primero la Familia (H.R. 6201)

Cost of Living Adjustment -Ajuste del costo de la vida (COLA): - Se trata de un porcentaje calculado por el Estado y se basa en el deflactor implícito de precios a partir del mes de mayo anterior al comienzo de cada ejercicio fiscal. Las tasas de LCFF por ADA aumentan anualmente para reflejar el costo de COLA.

Current Expense of Education – Gastos Actuales de Educación: Los gastos operativos actuales del Fondo General para kindergarten hasta el doceavo grado. Esto excluye los gastos en servicios de alimentos, servicios comunitarios, actividades ajenas a agencias, beneficios complementarios para jubilados, adquisición y construcción de instalaciones y otras partidas de gastos.

Debt Limit – Límite de deuda : La cantidad máxima de deuda permitida legalmente.

Debt Service – Servicio de Deuda: Gastos de amortización e intereses de la deuda (por ejemplo, COPS y bonos).

Deficit Spending – Gasto por déficit: Exceso de gastos reales sobre los ingresos reales (también conocido como déficit operativo).

Designated Ending Balance – Saldo final designado: La parte del saldo final del año anterior comprometida por la ley o por la política del distrito y que, por tanto, no está disponible para el gasto con fines generales.

Developer Fees – Cuotas de los urbanizadores: Ingresos del Distrito procedentes de las cuotas impuestas a los nuevos proyectos de desarrollo residencial, comercial o industrial dentro de los límites del Distrito con el fin de obtener fondos adicionales para la construcción de escuelas.

Direct Services - Servicios Directos: Servicios que se prestan en un centro escolar donde el alumno es el destinatario o beneficiario directo de los servicios. Los ejemplos incluyen personal que proporciona instrucción directa y práctica para los estudiantes.

Education Protection Act (EPA) - Ley de Protección para la Educación: La Cuenta de Protección de la Educación (EPA) proporciona a las agencias educativas locales (LEA) fondos de ayuda estatal para fines generales de conformidad con la Propuesta 30, la Ley de Protección para las Escuelas y la Seguridad Pública Local de 2012, aprobada por los votantes el 6 de noviembre de 2012 La financiación de la EPA es un componente de la asignación total de la LCFF de una LEA, tal y como se calcula en la Asignación Principal.

Education Stabilization Fund - Fondo de Estabilización de la Educación (FSE): Autorizado en virtud de la Ley CARES, el FSE asignó aproximadamente \$31,000 millones para crear flujos de financiación para varios programas educativos distintos que abordaron el impacto de la Nueva Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19) en los servicios educativos de toda la nación.

Elementary and Secondary Education Act (ESEA) - Ley de Educación Primaria y Secundaria/Preparatoria (ESEA): En 1965, el Presidente Lyndon B. Johnson aprobó la Ley de Educación Primaria y Secundaria/Preparatoria: como parte de la “Guerra contra la Pobreza”. ESEA hace hincapié en la igualdad de acceso a la educación y establece altos estándares y rendición de cuentas. La ley autoriza programas educativos financiados federalmente que son administrados por los estados. En 2002, el Congreso modificó la ley ESEA y la reautorizó como la Ley de Ningún Niño Dejado Atrás (NCLB). En 2015, el Congreso enmendó la ley NCLB y la reautorizó como la Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA, por sus siglas en inglés).

Elementary and Secondary School Emergency Relief Fund (ESSER) – Fondo de Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias/Preparatorias (ESSER): Recursos en virtud de la ley federal CARES para proporcionar a los distritos escolares fondos de ayuda de emergencia para hacer frente al impacto del COVID-19 en las escuelas primarias y secundarias de todo el país.

Employee Benefits – Beneficios para los empleados: Gastos para las contribuciones del empleador a los planes de jubilación, para la seguridad social, la indemnización de los trabajadores, el seguro de desempleo, las prestaciones médicas y de salud, y otras "prestaciones complementarias" de los empleados.

Encroachment – Excedente: Los costos de un programa definido por el distrito, tal como Educación Especial, que excede los ingresos ganados del programa. El excedente se cubre mediante ajustes entre programas, generalmente con cargo a los recursos del Fondo General – recursos de Programas sin restricciones.

Encumbrance – Gravamen: Una obligación, como un salario, una orden de compra, un contrato u otro compromiso de gasto, que se ha registrado en los registros contables pero que aún no se ha concretado como un gasto formal.

Enterprise Funds – Fondos de Empresa: Fondos utilizados para contabilizar las actividades de una LEA (Agencia de Educación Local) que, debido a su carácter productor de ingresos, son similares a los que se encuentran en el sector privado.

Entitlement – Subsidio: Distribución basada en requisitos específicos o en una fórmula definida en el estatuto.

Estimated (Budgeted) Amount – Cantidad estimada (presupuestada) : La cantidad estimada de ingresos o gastos, a diferencia de la cantidad “autorizada”, que es la autoridad presupuestaria máxima otorgada por la junta directiva. Las cantidades “autorizadas” y “estimadas” variarán cuando, por ejemplo, se proyecte que los ingresos o egresos reales de las donaciones sean inferiores a la cantidad autorizada.

Every Student Succeeds Act - Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA): La ley ESSA fue promulgada por el presidente Obama el 20 de diciembre de 2015, y reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria/Preparatoria (ESEA), de 50 años de antigüedad, la ley nacional de educación estadounidense. Ver “Ley de Educación Primaria y Secundaria/Preparatoria”

Expenditure – Gasto (egreso): El costo de los bienes recibidos o de los servicios prestados.

Extended Learning Opportunities (ELO) - Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELO):

Las subvenciones ELO se destinarán a extender el tiempo de aprendizaje de la instrucción, acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje, dar apoyo integrado a los alumnos, los centros de aprendizaje de la comunidad, apoyo para los alumnos con falta de créditos, servicios académicos adicionales y formación del personal escolar. La LEA debe utilizar por lo menos el 85 por ciento (85%) de su distribución para gastos relacionados con la prestación de servicios en persona; por lo menos el 10 por ciento (10%) de los fondos para auxiliar pedagógico que proporcione instrucción y apoyo suplementarios; usar hasta el 15 por ciento (15%) de su distribución para aumentar o mejorar servicios para los estudiantes que participan en el aprendizaje a distancia o para apoyar actividades destinadas a preparar la LEA para la instrucción en persona

Federal Emergency Management Act - Ley Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA):

Una fuente de financiación para las reparaciones de edificios relacionadas con el terremoto del 17 de enero de 1994, y para las medidas de mitigación de riesgos. Los fondos de FEMA también pueden ser asignados para otros desastres naturales.

Federal Jobs Bill - Proyecto de ley federal de empleo:

El proyecto de ley S3206 del Senado de los Estados Unidos, también conocido como Ley de Mantenimiento del Trabajo de Nuestros Educadores de 2010, proporcionó 23,000 millones de dólares para ayudar a mantener el empleo de los maestros, directores, bibliotecarios y otro personal escolar, ya que los estados enfrentaban un grave déficit presupuestario.

Fees – Honorarios: montos cobrados o pagados a individuos o grupos por servicios o por el uso de una instalación o servicio prestado.

Fiduciary Funds - Fondos fiduciarios: Fondos del distrito utilizados como cuentas de depósito para cantidades adeudadas a empleados bajo varios acuerdos.

Final Budget – Presupuesto Final: El Presupuesto Final es el presupuesto operativo oficial del Distrito tras la adopción de la Junta de Educación, lo cual debe ocurrir antes del 30 de junio del año presupuestario anterior. El presupuesto final se presenta a la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE) para su aprobación de acuerdo con las directrices previstas en el Código de Educación.

Fiscal Year – Año Fiscal: Un período de un año, cuyas fechas de inicio y finalización están fijadas por ley. El año fiscal para los distritos escolares de California comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio.

Function - Función: Bajo la Estructura Normalizada por Código de Cuenta (SACS), la función se refiere a las actividades o servicios realizados para lograr un objetivo.

Fund – Fondo: Una suma de dinero u otros recursos reservados para llevar a cabo actividades específicas o alcanzar ciertos objetivos.

Fund Balance – Saldo de fondos: Según el Manual de Contabilidad Escolar de California (Procedimiento n° 207), el saldo de fondos se determina restando el total de pasivos del fondo del total de activos. La diferencia es el saldo del fondo.

Fund Balance Classification - Clasificación del saldo de los fondos: - La norma GASB 54 establece una clasificación del saldo de los fondos en cinco niveles que describe el grado en que el distrito está sujeto a las restricciones de gasto impuestas al uso de sus recursos.

- **El Saldo de fondos no utilizables** consiste de fondos que no pueden gastarse debido a su formato. Estos incluyen artículos de inventario y prepagados o fondos que legalmente o por contrato se requiere que permanezcan intactos, como el principal de una dotación permanente.
- **El Saldo de fondos restringidos** consiste de fondos sujetos a restricciones legales e impuestas de manera externa.

- **El Saldo de fondo comprometidos** consiste de fondos sujetos a políticas y limitaciones internas. Estas políticas son autoimpuestas por la máxima autoridad decisoria de Distrito.
- **Assigned Fund Balance- Saldo de fondos asignados** consiste de fondos que están destinados a ser utilizados para un propósito específico por el nivel más alto del distrito o por un funcionario con autoridad para asignar fondos.
- **Unassigned Fund Balance - Saldo de fondos no asignados** consiste de un saldo residual de fondos que no se ha clasificado en las cuatro categorías anteriores. Representa los recursos disponibles para gastos futuros.

General Fund - Fondo General – Fondo utilizado para resumir los costos de las operaciones básicas del Distrito. El Fondo General del Distrito incluye tanto actividades restringidas como no restringidas.

Goal – Meta: Bajo la Estructura Normalizada por Código de Cuenta (SACS), una meta define un objetivo o conjunto de objetivos para la LEA (Agencia de Educación Local). Se utiliza para contabilizar el costo de la instrucción y otros servicios por las metas y objetivos de instrucción: de una LEA.

Governor’s Budget – Presupuesto del Gobernador: El presupuesto estatal propuesto por el Gobernador, o "presupuesto del Gobernador", se publica cada mes de enero, y representa su divulgación pública inicial de sus previsiones financieras y prioridades de gasto para el próximo año fiscal.

Governor’s Emergency Education Relief Fund (GEER) – Fondo de Ayuda Educativa de Emergencia del Gobernador (GEER): Recursos en virtud de la ley federal CARES para proporcionar fondos de ayuda de emergencia a los distritos escolares a fin de que hagan frente al impacto del COVID-19 en las escuelas primarias y secundarias/preparatorias de todo el país. Asignaciones basadas parcialmente en recuentos de estudiantes de bajos ingresos.

Grade Span – Conjunto de Grados: En LCFF, se refiere a la agrupación de los niveles de grado de los estudiantes como K-3, 4-6, 7-8, y 9-12.

Grant - Subvención – Una contribución, ya sea en dinero o en bienes materiales, hecha por entidades federales, estatales o locales al Distrito. Las subvenciones pueden ser subsidios competitivos o basados en fórmulas.

Implemented Budget – Presupuesto ejecutado: Presupuesto para programas restringidos a los que se ha asignado a créditos específicos para gastos.

Indirect Cost –Costo indirecto: Elementos de costo necesarios en la operación de un distrito o en el desempeño de un servicio que son de tal naturaleza que el monto aplicable a cada unidad contable no puede ser determinado fácilmente. Consiste en aquellos costos empresariales y administrativos (por ejemplo, contabilidad, presupuesto, personal, compras) que benefician a todo el distrito.

Indirect Cost Rate - Tasa de Costo Indirecto: Un método para reclamar el reembolso de costos indirectos de fondos categóricos federales y estatales. Es la relación (expresada como porcentaje) entre los costos indirectos y los costos directos de base.

In-Person Instruction Grant (IPI) - Subvención para Instrucción Presencial: Los fondos de la subvención IPI pueden utilizarse para cualquier propósito consistente con la impartición de instrucción en persona para cualquier alumno que participe en la instrucción en persona, incluyendo, pero sin limitarse a, las pruebas COVID-19, la limpieza y desinfección, el equipo de protección personal, la ventilación y otras mejoras del sitio escolar necesarias para la salud y la seguridad, los salarios de los empleados certificados o clasificados que proporcionan instrucción o servicios en persona, y los servicios de apoyo social y de salud mental proporcionados junto con la instrucción presencial.

Inter-fund Transfers – Transferencias entre fondos: Ingresos y egresos registrados inicialmente en el Fondo General y luego transferidos, de conformidad con las necesidades contables, a un fondo especial.

Interim Reports – Informes interinos: Informes contables preparados a partir de una fecha o un período del año fiscal. Incluyen estimaciones presupuestarias, transacciones financieras durante el año en curso y proyecciones para el fin de año. Los distritos escolares de California deben publicar un primer informe provisional en diciembre, basado en los datos de octubre, y un segundo informe provisional en marzo, basado en los datos de enero. La Oficina de Educación del Condado puede exigir un tercer informe provisional si tiene dudas importantes sobre la viabilidad financiera de un distrito.

Internal Service Funds – Fondos de Servicios Internos: Fondos del Distrito dedicados al autoseguro de costos tales como beneficios médicos y de salud de los empleados, seguro de responsabilidad civil y compensación laboral.

Inter-program Costs – Costos entre programas: Los costos de un programa definido por el distrito que exceden los ingresos del programa deben ser cubiertos con otros ingresos del Fondo General. Esos gastos se cubren mediante transferencias “entre programas” del Programa General sin restricciones.

LCAP – Local Control Accountability Plan – Plan de Control Local y Rendición de Cuentas: Ver “Plan de Responsabilidad por Control Local” más abajo.

LCFF Local Control Funding Formula – Fórmula de Financiamiento de Control Local – Ver “Fórmula de Financiamiento de Control Local” más adelante.

Least Restrictive Environment – Ambiente Menos Restrictivo – Un programa de educación especial; describe el requisito legal de educar a los estudiantes con discapacidades con sus compañeros típicos en la mayor medida posible.

Limited - Limitado : Consulte “Una sola ocasión”.

Local Control Accountability Plan - Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) – Un plan para todo el Distrito adoptado por la Junta de Educación que identifica las intervenciones y estrategias académicas que se implementarán para abordar las necesidades académicas de los estudiantes que reciben fondos suplementarios y de concentración bajo la Fórmula de Financiamiento de Control Local del Gobernador (LCFF). El plan es un componente requerido del documento anual del presupuesto del Distrito adoptado por cada Junta de Educación de distrito.

Local Control Funding Formula - Fórmula de Financiamiento de Control Local (LCFF) – La reforma de la financiación a la educación pública del Gobernador, que sustituyó la fórmula de financiación del Límite de Ingresos y la mayoría de las fuentes categóricas del estado, por una financiación de subvención básica, y una financiación de subvención suplementaria basada en las necesidades, en función del número de estudiantes identificados que son aprendices de inglés, menores en desventaja socioeconómica, o en cuidado adoptivo temporal. La fórmula también proporciona una subvención de concentración para los distritos con recuentos de estudiantes no duplicados que excedan el 55% en cualquiera de las categorías de fondos suplementarios mencionadas anteriormente.

Local Education Agency - Agencia de Educación Local (LEA) – Esto corresponde a un distrito escolar, una escuela charter, o una oficina de educación del condado a cargo de las operaciones una escuela pública primaria o secundaria.

Mandated Cost Reimbursements – Reembolsos de costos obligatorios: La constitución de California exige que el Estado reembolse a las entidades gubernamentales locales, incluyendo los distritos escolares, por el costo de cumplir con los mandatos estatales o judiciales. El reembolso se conoce como reembolso de costos obligatorio.

May Revision (or “May Revise”) – Actualización de mayo: Este documento estatal, publicado cada mes de mayo, actualiza el Presupuesto del Gobernador publicado en enero con respecto a las proyecciones de ingresos del Estado y las prioridades de gastos del Gobernador para el próximo año fiscal.

Measure K – The “Safe Healthy Neighborhood Schools Act (of 2002)” - Iniciativa K - La “Ley de Escuelas Locales Seguras y Saludables (de 2002)”: es una iniciativa de bonos escolares que autoriza al LAUSD a emitir \$3,350 millones de dólares en bonos para reparar y renovar las escuelas existentes y construir escuelas locales a fin de mejorar las escuelas de la localidad y reducir la superpoblación en las aulas. Aprobada por el 64% de los votantes del Condado de Los Ángeles; noviembre de 2002. <http://www.laschools.org/bond/faq>

Measure Q – The “Safe, Healthy Neighborhood Schools Act (of 2008)” - Iniciativa Q – La “Ley de Escuelas Locales Seguras y Saludables (de 2008)”: es una iniciativa de bonos escolares que autoriza al LAUSD a emitir \$7 mil millones de bonos para continuar la reparación/mejora de las aulas en deterioro. Aprobada por el 69% de los votantes del Condado de Los Ángeles; noviembre de 2008. <http://www.laschools.org/bond/faq>

Measure R – The “Safe and Healthy Neighborhood Schools Improvement Act of 2004” - Iniciativa R - La “Ley de Mejoramiento a Escuelas Locales Seguras y Saludables de 2004”: es una iniciativa de bonos escolares que autoriza al LAUSD a emitir \$3,870 millones de dólares en bonos para seguir reparando y renovando las aulas en deterioro y construir escuelas locales. Aprobada por el 63% de los votantes del Condado de Los Ángeles; noviembre de 2004. <http://www.laschools.org/bond/faq>

Iniciativa RR - Measure RR: La “Ley de Seguridad y Actualización Escolar del LAUSD (de 2020): es una iniciativa de bonos escolares que autoriza al LAUSD a emitir \$7,000 millones de bonos para la construcción, reparación o reemplazo de las instalaciones escolares. [La Junta agrega en la boleta electoral \\$7,000 millones de bonos de construcción escolar en para el 3 de noviembre de 2020 \(08-04-20\) \(lausd.net\)](http://www.lausd.net)

Measure Y – The “Safe and Healthy Neighborhood Schools Repair and Construction Measure of 2005” - Iniciativa R - La “Ley de Reparación y construcción para Escuelas Locales Seguras y Saludables de 2004”: es una iniciativa de bonos escolares que autoriza al LAUSD a emitir \$3,985 millones de dólares en bonos para seguir reparando y renovando las aulas en deterioro y construir escuelas locales. Aprobada por el 66% de los votantes del Condado de Los Ángeles; noviembre de 2005. <http://www.laschools.org/bond/faq>

Modified Accrual Basis of Accounting –Base contable de devengo modificado: En la base contable de devengo modificado, los ingresos se reconocen en el período en que están disponibles y son medibles, y los gastos cuando se incurre en una obligación, independientemente del momento en que se reciba o realice el pago de efectivo. Los distritos escolares usan la base de acumulación modificada para contabilizar fondos de operaciones tales como el Fondo General y el Fondo de Educación para Adultos.

Multi-year Financial Plan – Plan Financiero Multianual: Un plan que presenta las estimaciones financieras de los programas en forma tabular para un período de años. Estas estimaciones reflejan el impacto financiero futuro de las decisiones actuales. Los distritos escolares de California deben publicar planes financieros de tres años que reflejen las estimaciones para el año presupuestario y dos años fiscales subsiguientes.

Next Generation Science Standards - Normas de Ciencias Next Generation (NGSS) - Se han elaborado nuevas normas científicas para los grados K-12, ricas en contenidos y prácticas, dispuestas de forma coherente en todas las disciplinas y grados para proporcionarles a todos los estudiantes una educación científica de referencia internacional.

Norms – Ajuste de personal normativo: Para la mayoría de las escuelas, el Distrito usa “el ajuste de personal según la inscripción” aprobado por la Junta de Educación para determinar el número de base de maestros, administradores escolares, puestos de oficinistas escolares y varios recursos en cada escuela. Los ajustes generalmente se basan las inscripciones de los estudiantes para determinar los recursos que se asignarán a las escuelas individuales. Por ejemplo, las normas de ajuste pueden dictar que las escuelas deben recibir 1 maestro por cada 30 estudiantes, un empleado administrativo por cada 100 estudiantes, un consejero por cada 500 estudiantes, etc.

Para calcular las asignaciones según el ajuste de personal, el Distrito usa el número de estudiantes matriculados en cada escuela en el “día de ajuste de personal según la inscripción (norm day)”, que es generalmente el viernes de la cuarta semana de clases. Otros factores también pueden utilizarse en las asignaciones según el ajuste de personal. Por ejemplo, la asignación de personal de mantenimiento y limpieza se basa en una fórmula compleja que incluye el área en pies cuadrados de la escuela. Los ajustes normativos de personal se publican en forma de “tablas de ajuste normativo” que describen los factores utilizados para determinar los ajustes normativos individuales.

Objects of Expenditure – Objetos de gasto: Los distritos escolares de California deben desarrollar sus presupuestos y rendir informe sobre los gastos por “Objeto de gasto”, lo que refleja categorías específicas de costo tales como sueldos de maestros, libros de texto, etc.

One-time – Una sola ocasión: Partidas de ingresos o gastos que no se espera que continúen en el año siguiente.

Ongoing – En curso : Partidas de ingresos o gastos que se espera continúen en el año siguiente.

Operational Budget – Presupuesto operativo: Los puestos y otros recursos que permiten a una unidad operativa realizar las funciones de las que es responsable. Se distingue de los presupuestos administrados en que la unidad que controla y se beneficia de los recursos es una y la misma.

Overdraft – Sobregiro: La cantidad por la cual los gastos y las gravámenes exceden el presupuesto disponible para ellos.

Pending Distribution –Distribución pendiente: Cuentas en el presupuesto mantenidas para su distribución a las asignaciones de recursos fungibles durante el curso del año fiscal. Por lo general, los fondos se colocan en una cuenta de distribución pendiente debido a la incertidumbre de los fondos o porque no se ha recibido ningún plan de gastos. Los fondos deben ser transferidos de la cuenta de Distribución Pendiente a las cuentas de gastos antes de que se pueda realizar el gasto.

Position Control –Control de puestos: Sistema desarrollado para controlar los costes salariales y de beneficios mediante la comparación de los puestos presupuestados con las asignaciones y la nómina, de modo que sólo se pueda pagar a los empleados con puestos presupuestados y asignaciones activas.

Program Code – Código de programa : Código de cinco dígitos utilizado en la presupuestación y el control de gastos. El uso de códigos de programas facilita el seguimiento y la identificación de gastos específicos. También se denomina *Código de Asignación*.

Proposition 20 - Propuesta 20: La "Ley Cárdenas de Libros de Texto de 2000" - cambió la forma en que la parte de los ingresos anuales de la lotería del estado se distribuyen a la educación pública, ordenando que del futuro crecimiento de los fondos de la lotería, el 50 por ciento de ese aumento debe ir a las escuelas públicas K-14 para ser gastado en materiales de instrucción. Aprobado por el 53% de los votantes de **California** ; marzo de 2000
[http://ballotpedia.org/California Proposition 20, Lottery Funds for Textbooks \(2000\)](http://ballotpedia.org/California Proposition 20, Lottery Funds for Textbooks (2000))

Proposition 30 - Propuesta 30: - La Ley de Protección de las Escuelas y la Seguridad Pública Local de 2012, aprobada por los votantes el 6 de noviembre de 2012, aumenta temporalmente el tipo del impuesto estatal sobre las ventas para todos los contribuyentes y los tipos del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los contribuyentes con altos ingresos. Esto financia en parte el LCFF.

Proposition 39 - Propuesta 39 – La subvención para la conservación de la energía de California (California Energy Conservation Grant), proporciona financiación para apoyar proyectos de eficiencia energética y energía alternativa, junto con las mejoras y reparaciones relacionadas que contribuyen a reducir los costes de funcionamiento y mejorar las condiciones de salud y seguridad en las escuelas públicas.

Proposition 47 - Propuesta 47 – La “Ley de Bonos de Instalaciones para la Educación Pública de Kindergarten a Universidad de 2002” – Autorizó a California a emitir 13,050 millones de dólares en bonos para financiar las instalaciones educativas necesarias para reducir la superpoblación y reparar las escuelas más antiguas. Los fondos se destinarán a las áreas de mayor necesidad y deben gastarse de acuerdo con una estricta rendición de cuentas. Aprobada por el 59% de los votantes del Condado de Los Ángeles; noviembre de 2002.
[http://ballotpedia.org/California Proposition 47, Bonds for School Construction \(2002\)](http://ballotpedia.org/California Proposition 47, Bonds for School Construction (2002))

Proposition 49 – Propuesta 49 – La “Ley de Programas Antes y Después del horario escolar” aumentó el financiamiento para programas antes y después del horario escolar en California. Comenzando en 2004-2005, destinó permanentemente una porción del fondo general del estado para programas antes y después del horario escolar. Aprobada por el 56.7% de los votantes del Condado de Los Ángeles; noviembre de 2002.

[http://ballotpedia.org/California Proposition 49, Funding for Before and After School Programs \(2002\)](http://ballotpedia.org/California Proposition 49, Funding for Before and After School Programs (2002))

Proposition 55 – The “State Kindergarten-University Public Education Facilities Bond Act of 2004”- Propuesta 55 - La “Ley de Bonos de Instalaciones Educativas Públicas del Estado de 2004”: autorizó al Estado de California a emitir \$10,000 millones de dólares en bonos de obligación general para la construcción y renovación de instalaciones escolares de K-12 y \$2,300 millones de dólares en bonos de obligación general para la construcción y renovación de instalaciones de educación superior. Aprobada por el 50.1% de los votantes de California; marzo de 2004.

[http://ballotpedia.org/California Proposition 55, Bonds for Schools \(March 2004\)](http://ballotpedia.org/California Proposition 55, Bonds for Schools (March 2004))

Proposition 98 – Propuesta 98 – La “Ley de Mejoramiento y Rendición de Cuentas en la Enseñanza en el Aula (de 1988): requiere que un porcentaje mínimo del presupuesto estatal se gaste en educación K-14, garantizando un aumento anual en la educación en el presupuesto de California. Como resultado de la Propuesta 98, un mínimo del 40% del gasto del fondo general de California se debe invertir en educación. Aprobada por el 50.7% de los votantes del California; noviembre de 1988.

[http://ballotpedia.org/California Proposition 98, Mandatory Education Spending \(1988\)](http://ballotpedia.org/California Proposition 98, Mandatory Education Spending (1988))

Proposition BB – Propuesta BB – Una iniciativa de bonos escolares que autoriza al LAUSD a utilizar \$2,400 millones de dólares en bonos para la construcción de nuevas escuelas y la reparación y modernización de las existentes a través del distrito para mejorar las escuelas locales y reducir el hacinamiento en las aulas. Aprobada por el 71% de los votantes del Condado de Los Ángeles; noviembre de 1997. <http://www.laschools.org/bond/faq>

Proportionality Requirement – Requisito de Proporcionalidad – Un cálculo de la Fórmula de Financiación de Control Local que identifica el nivel mínimo de aumento o mejora de los servicios para los estudiantes con necesidades que debe demostrar el Distrito cada año.

Public Employees’ Retirement System (PERS) – Sistema de Jubilación de Empleados Públicos (PERS): A menos que estén exentos por la ley estatal, los empleados clasificados, su distrito y el Estado contribuyen a este fondo de jubilación.

Quality Education Investment Act – Ley de Inversión en Educación de Calidad: Fondos aprobados como parte del acuerdo de *la demanda CTA vs. Schwarzenegger*, con la intención de mejorar la educación, principalmente a través de la reducción de tamaños de clases en las escuelas de los deciles 1 y 2. Los fondos se proporcionan durante un período de siete años, y las escuelas participantes se determinan a través de una lotería al azar. Las escuelas deben cumplir con los criterios de aprovechamiento para poder seguir siendo elegibles para recibir financiamiento. El financiamiento para este programa comenzó en 2007-08.

RAB – Véase “Reserva para saldos anticipados”

Regional Occupational Centers (ROC) – Centros Regionales Ocupacionales (ROC); Provee clases de capacitación vocacional para jóvenes y adultos de secundaria en una variedad de ocupaciones.

Requisition – Requisición: Documento que se presenta para iniciar una orden de compra para obtener artículos, servicios o entrega de materiales específicos de los almacenes, una bodega o un proveedor.

Reserva – Cuenta utilizada para asignar una parte de un Fondo, para indicar que actualmente no está disponible para gastos o que se reserva para uso futuro a discreción de la Junta. Las cantidades mantenidas en reserva no pueden gastarse sin la aprobación formal de la Junta de Educación.

Reserve for Anticipated Balances (RAB) – Reserva para saldos Anticipados (RAB) – La Reserva para Saldos Anticipados sirve para identificar la diferencia entre los ingresos presupuestados estimados y los autorizados y/o los gastos autorizados y los estimados en el presupuesto adoptado.

Reserve for Economic Uncertainties (REU) – Reserva para Incertidumbres Económicas (REU) – Se requiere que los distritos mantengan una reserva para compensar el impacto potencial de los gastos imprevistos o los déficits de ingresos. Para el LAUSD, es un mínimo del 1% de los gastos totales del Fondo General y otros usos de financiamiento.

Restringido – Financiación del programa que se limita a estudiantes específicos o tipos de gastos, por ejemplo, fondos de Educación Especial Título I, AB 602, etc. Ver “Categorico” y “Sin restricciones”.

Ingresos : Los fondos disponibles para una organización desde fuentes externas. Los ingresos son el principal recurso financiero de un fondo.

Routine Restricted Maintenance Account or Routine Repair and General Maintenance Program – Cuenta de Mantenimiento Rutinario Restringido o Programa de Reparación Rutinaria y Mantenimiento General: Prevé la reparación de los edificios, equipos y terrenos del distrito escolar, así como la planificación e implementación de alteraciones y mejoras de las estructuras existentes. Los distritos escolares deben comprometer el 3% del total de los gastos presupuestados del Fondo General y otros usos de financiación para fines de reparación rutinaria y mantenimiento general como condición para participar en el programa estatal de construcción. La transferencia del Fondo General al Fondo de Mantenimiento Diferido, en su caso, puede comprender la mitad del uno por ciento. Los costos de mantenimiento de otros fondos como el Fondo de Educación para Adultos o el Fondo de Desarrollo Infantil también pueden aplicarse al requisito del 3%.

SACS-2000 – El formulario usado por los distritos escolares locales para reportar información financiera a la Oficina de Educación del Condado. Sustituyó al formulario de presentación de informes J-200. “SACS” es la abreviatura que se utiliza habitualmente para la Estructura Normalizada por Código de Cuenta.

Smarter Balanced Assessments - Evaluaciones Smarter Balanced: Evaluaciones Next-generation que se ciñen a las Normas Comunes del Estado Principal (CCSS, por sus siglas en inglés). (<http://www.corestandards.org/>) en lengua y literatura en inglés y matemáticas para los grados 3 a 8 y 11. El Sistema de Evaluaciones Smarter Balanced les dará a los padres y estudiantes información más precisa y práctica sobre lo que los estudiantes están aprendiendo. Debido a que estas evaluaciones son adaptables a la computadora (<http://www.smarterbalanced.org/assessments/>), también proporcionarán mejor información sobre las necesidades y los éxitos de los estudiantes individuales.

Special Education Program – Programa de Educación Especial: Un programa con sede en la escuela que proporciona instrucción y servicios de apoyo basados en un Programa de Educación Individualizado (IEP). Para calificar para un IEP, un estudiante debe ser evaluado y se debe determinar que tiene una discapacidad según la definición de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y que necesita servicios especializados para poder acceder al programa de instrucción.

Área del Plan Local para la Educación Especial (SELPA) – IDEA exige que cada Estado se organice de forma que permita ofrecer una programación y servicios eficaces a los alumnos con discapacidad. En el Estado de California, el mecanismo utilizado para cumplir con este requisito es el Área de Planificación Local de Educación Especial o SELPA. Cada SELPA desarrolla y mantiene un plan local que describe cómo los programas y servicios de educación especial se proporcionan para estudiantes con discapacidades dentro de los límites de SELPA. Debido a su tamaño, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles es un SELPA de un solo distrito.

Special Education – Low Incidence – Educación Especial – Baja Incidencia: Con el fin de asegurar que los estudiantes con ciertas discapacidades tengan acceso a equipo y materiales altamente especializados, el Estado de California provee fondos restringidos para apoyar las necesidades de los estudiantes con sordera o dificultades auditivas, con ceguera o con discapacidad visual y/o con una discapacidad física grave. El estado se refiere a estas discapacidades como de “baja incidencia”.

Special Funds –Fondos Especiales: Separar entidades financieras dentro del presupuesto que proveen actividades específicas, como se define en el Código de Educación de California. Ejemplos son Fondo de Educación para Adultos, Fondo de Construcción, Fondo de Cafetería, etc.

Standardized Account Code Structure – Estructura Normalizada por Código de Cuenta (SACS): Normalización de los códigos de presupuesto y contabilidad del distrito escolar con el fin de aumentar la uniformidad de la contabilidad y facilitar la recolección y análisis de datos a nivel estatal.

State Teachers’ Retirement System (STRS) –Sistema de Jubilación de Maestros del Estado (STRS): La ley estatal exige que los empleados certificados, los distritos escolares y el Estado contribuyan a este fondo de jubilación.

Statutory COLA – COLA Estatutario– Ver “Ajuste para Compensar el Costo de la Vida”

Fondo del Estudiantado: Un fondo de la agencia para controlar los recibos y los desembolsos de las actividades de la asociación estudiantil. Los fondos del alumnado no son propiedad del distrito escolar y no se reflejan en el presupuesto o las cuentas del distrito.

Student Equity Needs Index (SENI) – Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil (SENI): Un índice de necesidades escolares que incluye indicadores comunitarios como los índices de suspensión y las evaluaciones de Lenguaje y Literatura en Inglés y matemáticas, así como indicadores tradicionales como la población estudiantil de bajos ingresos y de aprendices de inglés.

Student Integration Program – Programa de Integración Estudiantil : Combinó los Programas de Desegregación Ordenados por el Tribunal y los Voluntarios para crear una amplia variedad de programas con el fin de abordar los daños del aislamiento racial en las escuelas del Distrito. La *decisión legal Crawford CONTRA LAUSD* creó formalmente este programa.

Fondos de Subvención Suplementaria – En LCFF, cada estudiante identificado como estudiante de inglés, elegible para comida gratis o a precio reducido, o jóvenes de crianza temporal, generan este financiamiento. Esto se calcula multiplicando el Fondo de la Subvención de Base por el porcentaje de estudiantes sin duplicar por 20%. Esta financiación se destina a los estudiantes identificados según lo indicado anteriormente.

Subvención global para la mejora específica de la enseñanza (TIIBG) – Financia los costes de los esfuerzos de desegregación en curso y, si quedan fondos, las necesidades de las escuelas con bajo rendimiento. Reemplaza el financiamiento de la Integración Estudiantil en el Presupuesto del Estado de 2002-03.

Targeted Student Population – Población Estudiantil Específica: Según la Fórmula de Financiación de Control Local, los alumnos específicos son los clasificados como aprendices de inglés (EL), los que cumplen los requisitos de ingresos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido (FRPM), los menores en adopción temporal o cualquier combinación de estos factores.

Tax and Revenue Anticipation Notes– Pagarés de Anticipación de Impuestos e Ingresos (TRANS): Pagarés a corto plazo emitidos en previsión de la recepción de ingresos, normalmente con fines de liquidez.

Teachers As A Priority Program – Programa de Maestros como Prioridades (TAP): Programa financiado por el Estado destinado a mejorar la capacidad de las escuelas de bajo rendimiento para atraer y retener al personal docente de calidad.

Undesignated Ending Balance – Saldo final no designado : Parte del saldo final del año fiscal actual que no está comprometido y está disponible para uso discrecional para el siguiente año fiscal. Todos los saldos son del tipo de una sola ocasión.

Ungraded – No basado en el grado: Algunos programas, tales como educación especial, agrupan a los niños en clases basadas en el nivel de habilidad en lugar del nivel de grado. Esos programas se reflejan en la sección “no basada en el grado escolar” de los informes de asistencia e inscripción.

Unimplemented Budget – Presupuesto no implementado: Refleja los ingresos restringidos del programa que aún no se han recibido pero que se prevén en el presupuesto. A medida que se reciban subvenciones durante el año, los presupuestos de estos programas se aplicarán o se destinarán a asignaciones desembolsables.

Unrestricted –Sin restricciones: Se refiere a los programas que proporcionan fondos que pueden ser utilizados para cualquier propósito educativo a discreción de la Junta de Educación.

Weighted Student Formula –Fórmula ponderada para estudiantes: Método de asignación de recursos basado en las características de la población estudiantil. Las fórmulas de ponderación de los alumnos proporcionan una asignación básica por estudiantes con recursos adicionales - basados en la ponderación de los alumnos- para las poblaciones estudiantiles desfavorecidas económicamente, aprendices de inglés, educación especial u otras poblaciones definidas.

ABREVIATURAS

A&I – Modificaciones y Mejoras de Edificios o Planteles

AB – Proyecto de ley de la asamblea. Corresponde a la legislación estatal (por ejemplo, el Proyecto de Ley de la Asamblea 602 se abreviaría como AB 602)

ABE – Programa de Educación Básica para Adultos

ACA – Enmienda Concurrente de la Asamblea

ACR – Resolución Concurrente de la Asamblea **ADA** – Promedio de Asistencia Diaria

AEP – Programa de Educación para Adultos

AEWC – Educación Alternativa y Centro de Trabajo

AFDC – Ayuda para Menores Dependientes

AP – Asignación avanzada

API – Índice de Rendimiento Académico

ARP(A) – Ley del Plan de Rescate Americano

AYP – Progreso Anual Adecuado

BA – Ajuste presupuestario (“transferencia presupuestaria”)

BSA – Presupuestación Estratégica para el Aprovechamiento Estudiantil

B TSA – Apoyo y Evaluación de Maestros Principiantes

CE – Salarios Certificados

CAEP - Programa de Educación para Adultos de California

CAH – Examen de Salida de la Escuela Secundaria de California

CalPADS – Sistema longitudinal de datos sobre el rendimiento de los estudiantes de California

CalWORKs – Oportunidad de trabajo y responsabilidad para los niños en California

CARES – Ley de Ayuda, Socorro y Seguridad Económica contra el Coronavirus

CAP – Programa de Ajuste de Capacidad; un Programa de Integración Estudiantil/TIIBG

CBEDS – Sistema de Datos de Educación Básica de California

CBEST – Prueba del Estado de California para Evaluar los Conocimientos Básicos

CBET – Programa Comunitario de Tutoría en Inglés

- CDE** – Días de inscripción del menor (utilizado en el Fondo para el Desarrollo Infantil)
- CDE** – Secretaría de Educación del Estado de California
- CDS** – Escuelas Comunitarias Diurnas
- COLA** – Ajuste para Compensar el Costo de la Vida
- Comp.Ed.** – Educación Compensatoria –
- COPs** – Certificados de Participación
- COVID-19** – Coronavirus 2019
- CPI** – Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- CPR** – Revisión del rendimiento de California
- CRA** – Agencia de Renovación Comunitaria
- CRF** –Fondo de Ayuda contra el Coronavirus
- CRRSA** – Ley de Asignaciones Suplementarias en Respuesta y Alivio al Coronavirus
- CSAM** – Manual de Contabilidad Escolar de California
- CSR** – Reducción de estudiantes por clase
- CSR** – Reforma Escolar Integral
- CST** – Prueba de California sobre las Normas
- CTA** – Asociación de Padres y Maestros
- CTE** – Educación profesional tecnológica
- CTEIG** – Subsidio de Incentivo para Educación Profesional Tecnológica
- CY** – Año actual
- DDP** – Programa definido por el Distrito
- DIS** – Servicios Educativos Designados (o Instrucción y Servicios Designados); un programa de Educación Especial
- DOF** – Secretaría de Finanzas del Estado de California
- DRS** – Escuelas Receptoras para eliminar la Segregación; a TIIBG/Programa de Integración Estudiantil
- E.C.** – Código de Educación
- EIA** – Ayuda para Compensar Efectos Económicos. Este programa tenía dos componentes: EIA-Estudiante con Dominio Limitado en el Inglés y EIA-Educación Compensatoria

ELAP – Programa de Adquisición del Idioma Inglés

EL – Aprendizaje de inglés

ELL – Programa de Alfabetización del Idioma Inglés

EPA – Ley de Protección de la Educación

ERAF – Fondo de Aumento de Ingresos Educativos

ERP – Planificación de recursos empresariales

ESEA – Ley de Educación Primaria y Secundaria/Preparatoria:

FSE – Fondo de Estabilización de la Educación

ESSA – Ley de Éxito para Todos los Estudiantes

ESSER – Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias/Preparatorias

ESL – Inglés como segundo idioma

FEMA – Ley Federal para el Manejo de Emergencias, o Agencia Federal para el Manejo de Emergencias

FRPM – Alimento gratis o a precio reducido

FSEP – Programas de Educación Federales y Estatales

FTE – Equivalente a tiempo completo

GAAP – Principios Contables Generalmente Aceptados

GASB – Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental

GATE – Educación para Estudiantes Dotados y Talentosos

GED – Desarrollo Educativo General

GEER – Fondo de Ayuda Educativa de Emergencia del Gobernador

GFOA – Asociación de Funcionarios de Finanzas Gubernamentales

GO – Obligación general (Bono)

IASA – Ley para el Mejoramiento de las Escuelas de Estados Unidos

IDEA – Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)

IEP – Programa de Educación Individualizado

IMA – Materiales Instructivos (o “Material”)

ITD – División de Tecnología Informática

- KLCS – TV** – La estación de televisión de propiedad y operación del Distrito
- LACOE** – Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles
- LAEP** – Asociación Educativa de Los Ángeles
- LAO** – Oficina de Analistas Legislativos
- LCAP** – Plan de Control Local y Rendición de Cuentas
- LCFF** – Formula de Financiamiento de Control Local
- LCI** – Institución de Niños Acreditada
- LEA** – Agencia Educativa Local
- LEP** – Dominio o competencia limitada en inglés
- LLMF** – Financiación para mitigar las pérdidas de aprendizaje
- LRE** – Entorno de Restricción Mínima; un programa de Educación Especial
- NC** – Salarios no certificados (clasificados)
- NCLB** – Ningún Niño Rezagado
- NPA** – Agencia no pública; un programa de Educación Especial
- NPS** – Escuela no pública; un programa de Educación Especial
- NSF** – Fundación Nacional de Ciencias
- OASDHI** – Seguro de vejez, supervivencia, invalidez y salud (Seguridad Social)
- OPEB** – Otros beneficios posteriores al empleo
- P-1** – El primer período de distribución principal (para fines de contabilidad de asistencia y asignación estatal)
- P-2** – El segundo período de distribución principal (para fines de contabilidad de asistencia y asignación estatal)
- PD** – Distribución pendiente
- PARS** – Sistema de Jubilación de Agencias Públicas
- PERS** – Sistema de Jubilación de Empleados Públicos
- PHBAO** – Principalmente latino, negro, asiático y otros no anglo; un Programa de Integración de Estudiantes/TIIBG
- PI** – Programa de Mejoramiento

- PL** – Derecho público. Corresponde a la legislación estatal (por ejemplo, el Proyecto de Ley de la Asamblea 94-142 se abreviaría como PL 94-142)
- PPF** – Subvención por Alumno
- PSP** – Programa de prioridad en la dotación de personal; un programa de integración TIIBG/Estudiantil
- PWT** – Permisos con transporte; un programa de integración TIIBG/estudiantil
- PYA** – Ajuste del año anterior
- QEIA** – Ley de Inversión en Educación de Calidad
- QZAB** – Bonos de Academia por Zona Calificada
- RIF** – Reducción en la fuerza laboral
- ROC/P** – Centros/Programas Ocupacionales Regionales
- RRGM** – Reparación rutinaria y mantenimiento general
- RSP** – Programa Especial de Recursos Didácticos; un programa de Educación Especial
- SACS** – Estructura Normalizada por Código de Cuenta
- SARB** – Comisión de Análisis para la Asistencia Escolar
- SARC** – Reporte del Progreso Escolar
- SB** – Proyecto de ley del Senado. Corresponde a la legislación estatal (por ejemplo, el Proyecto de Ley del Senado 602 se abreviaría como SB 602)
- SBE** – Junta de Educación Estatal
- SCA** – Enmienda Constitucional del Senado
- SDC** – Clase Especial Diurna; un programa de Educación Especial
- SCF** – Financiación centrada en el estudiante
- SELPA** – Área del Plan Local para la Educación Especial
- SENI** – Índice de Necesidades de Equidad Estudiantil
- SFP (o SFEP)** – Programas de Subvención Específica (o Programas Educativos financiados específicamente). Ahora se denominan programas restringidos.
- SI** – Programa de Mejoramiento Escolar
- SRLDP** – Programa de Capacitación Básica para el Aprendizaje Progresivo del Lenguaje; un programa de integración TIIBG/Estudiantil
- STAR** – Pruebas y Reportes Estandarizados
- STRS** – Sistema de jubilación para maestros del Estado
- TAP (o TAAP)** – Maestros como Prioridad
- TIIBG** – Subvención global para la mejora de la enseñanza

TRANS – Notas de anticipación de impuestos e ingresos

TSP – Población Estudiantil Específica

TUPE – Educación para Prevenir el Uso del Tabaco

UCTP – Programa de Maestros de Aulas Urbanas; un programa de integración
TIIBG/Estudiantil

WIA – Ley de Inversión Laboral

WIOA – Ley de inversión y oportunidades en la fuerza laboral (sustituida por WIA)

FSM – Fórmula ponderada de financiación estudiantil

YRS – Escuelas todo el año